

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

Trabajo de titulación para obtener la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia
mención Política Exterior

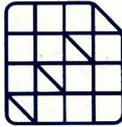
TESIS

**LA DIPLOMACIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL
ECUADOR, 2015-2021**

Autor: Paula Lorena Sandoval Reyes

Director: Dra. Isabella Giunta

QUITO, JUNIO 2024



IAEN
Universidad
de posgrado
del Estado

No. 162-2024

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de junio de 2024, PAULA LORENA SANDOVAL REYES, portadora del número de cédula: 1717529554, EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCIÓN POLÍTICA EXTERIOR 2021 - 2022 mayo, se presentó a la exposición y defensa oral de su TESIS EN TORNO A UNA HIPÓTESIS O PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y SU CONTRASTACIÓN, con el tema: "LA DIPLOMACIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ECUADOR, 2015-2021", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA MENCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.03
Trabajo Escrito:	9.13
Defensa Oral:	9.00
Nota Final Promedio:	9.06

En consecuencia, PAULA LORENA SANDOVAL REYES, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

Silvia Lorena Herrera Vinelli
PRESIDENTA Y MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Roxana Arroyo Vargas
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Abg. José Jaramillo Bustos
SECRETARIO GENERAL

AUTORÍA

Yo, Paula Lorena Sandoval Reyes, con CI 1717529554 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor (a) del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Firma
C.I 1717529554

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo Paula Lorena Sandoval Reyes cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad

Quito, 26 de mayo del 2024



FIRMA DEL CURSANTE



PAULA LORENA SANDOVAL REYES
CI: 1717529554

DEDICATORIA

A la memoria de mis abuelitas Yolanda Espinoza y Maruja Pitarque
A mi amada familia, mi esposo Boris Córdova e hijo Sebastián Córdova
A mi querida mamá Lorena Reyes

AGRADECIMIENTOS

Con profunda estima y reconocimiento, extiendo mi más sincera gratitud a mi directora de tesis, la Dra. Isabella Giunta. Su dedicación docente y su inestimable guía han sido pilares fundamentales en la dirección y enriquecimiento de este trabajo de titulación.

Expreso mis agradecimientos especiales a la Dra. Karina Barrera, ex secretaria de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, así como el Dr. Andrés Córdova, Embajador del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y a todas las instituciones que desinteresadamente me brindaron su apoyo y me abrieron las puertas de sus despachos para entrevistarlos para la realización de esta tesis. Sin ellos la investigación no sería la misma.

Agradezco también a personas claves en mi vida, a mi bella familia, primos, sobrinos, a mi amado esposo Boris Córdova, a mi precioso hijo Sebastián Córdova y a mi querida madre Lorena Reyes, quienes me brindaron su amor, cariño y apoyo incondicional en el transcurso de esta maestría y en la ejecución de la tesis.

Me gustaría agradecer a mi querido grupo de amigos: Caridad Molina, Karen Valencia, y, muy especialmente, a Pablo David Egas Márquez. Pablo ya no está físicamente con nosotros, pero su sueño siempre fue graduarse de esta maestría. En honor a él, dedico este trabajo de tesis, con la esperanza de que, desde el cielo, vea cómo cumplo mis sueños, los cuales siempre llevarán la huella especial de su paso por este mundo.

Este logro no habría sido posible sin cada uno de ustedes. Con gratitud y cariño, les dedico este logro, sabiendo que siempre estaré en deuda con su generosidad y apoyo,

RESUMEN

La Diplomacia Ambiental es un enfoque diplomático dirigido a promover el desarrollo sostenible y fomentar la cooperación internacional para abordar problemas ambientales de alcance transfronterizo. Este tipo de diplomacia involucra una variedad de actores tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo jefes de Estado, instituciones internacionales, agencias estatales y organizaciones no gubernamentales. En el caso específico de Ecuador, en los últimos años ha mostrado un compromiso creciente con la Diplomacia Ambiental, que se ha reflejado en la participación en acuerdos internacionales y en la formulación de políticas nacionales centradas en la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. La formalización de la Diplomacia Ambiental se lo realizó bajo la denominación de Diplomacia Verde en la Agenda de Política Exterior del país en 2017, y marcó un hito importante en este proceso ya que reconoce oficialmente la importancia de integrar consideraciones ambientales en la diplomacia del país. Los principales actores nacionales involucrados en esta diplomacia son el Ministerio del Ambiente y Cancillería, junto con otras carteras de Estado, gobiernos locales y la sociedad civil. Este estudio analiza la construcción, evolución y el papel de la Diplomacia Ambiental en Ecuador, así como su impacto en la política exterior y la cooperación internacional del país en el periodo comprendido entre 2015 y 2021.

Palabras Claves: Desarrollo Sostenible, Diplomacia Ambiental, Diplomacia Verde, Cooperación Internacional, Política Exterior Medioambiental

ABSTRACT

Environmental Diplomacy is a diplomatic approach aimed at promoting sustainable development and fostering international cooperation to address cross-border environmental issues. This type of diplomacy involves a variety of actors at both national and international levels, including heads of state, international institutions, state agencies, and non-governmental organizations. In the specific case of Ecuador, in recent years, there has been a growing commitment to Environmental Diplomacy, which has been reflected in participation in international agreements and the formulation of national policies focused on environmental protection and the promotion of sustainable development. The formalization of Environmental Diplomacy was carried out under the denomination of Green Diplomacy in the country's Foreign Policy Agenda in 2017, marking an important milestone in this process as it officially recognizes the importance of integrating environmental considerations into the country's diplomacy. The main national actors involved in this diplomacy are the Ministry of the Environment and the Ministry of Foreign Affairs, along with other government ministries, local governments, and civil society. This study analyzes the construction, evolution, and role of Environmental Diplomacy in Ecuador, as well as its impact on the country's foreign policy and international cooperation during the period from 2015 to 2021.

Key Words: Sustainable Development, Environmental Diplomacy, Green Diplomacy, International Cooperation, Environmental Foreign Policy

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido	
AUTORÍA	1
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTOS	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
ÍNDICE DE CONTENIDOS	7
ÍNDICE DE CUADROS	9
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE GRÁFICOS	9
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL: EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DE LA DIPLOMACIA AMBIENTAL	14
1.2 Diplomacia Tradicional	14
1.3 Diplomacia Moderna	17
1.4 La Diplomacia Ambiental	19
1.4.1 El concepto de Diplomacia Ambiental	22
1.4.2 Objetivo y Metas de la Diplomacia Ambiental	23
1.4.3 Dimensiones de la Diplomacia Ambiental	23
1.4.4 Actores de la Diplomacia Ambiental	24
1.5 Desarrollo Sostenible	27
CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL DE DIPLOMACIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	35
1.1 Tratados y Política Internacional sobre Diplomacia Ambiental y Desarrollo Sostenible 35	
1.1.1 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972)	37
1.1.2 Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Ochenta	39
1.1.3 Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Noventa	40
a) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)	41
b) La Agenda 21	43
d) Declaración del Milenio (2000)	47
1.1.4 Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental del siglo XXI	49
a) Agenda 2030	51
b) Acuerdo de París, sobre el Cambio Climático-2016	53

c)	Proclamación de Acción de Marrakech por el clima y el desarrollo sostenible, 2016.....	55
d)	Pacto de Glasgow para el Clima, 2021	57
	CAPÍTULO 3: ROL Y ACCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA CONTRUCCIÓN DE LA DIPLOMACIA AMBIENTAL EN EL ECUADOR	60
2.	Las Naciones Unidas en la construcción de la Diplomacia Ambiental	60
2.1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	63
2.1.1	Programas del PNUD en América Latina:.....	64
2.1.2	Programas del PNUD en el Ecuador:	65
2.2	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).....	68
2.2.1	Principales Acciones del PNUMA en la Diplomacia Ambiental:.....	71
2.2.2	Iniciativas del PNUMA en el Ecuador.....	72
	CAPÍTULO 4: MARCO NACIONAL DE LA DIPLOMACIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	76
3.1	Constitución del Ecuador	76
3.1.1	Constitución de 1979 y 1998	76
3.1.2	Constitución 2008	77
3.2	Código Orgánico del Medio Ambiente	84
3.3	Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017	85
3.4	Plan Toda una Vida 2017-2021	87
3.5	Actores Clave para la construcción y el desarrollo de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador	88
3.5.1	Ministerio del Ambiente.....	88
3.5.2	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	95
	CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA COOPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ECUADOR	101
4.1	Formulación de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador	101
4.1.1	Entre Diplomacia Ambiental y Diplomacia Verde: Debates sobre las definiciones en Ecuador	105
4.1.2	Acciones y Resultados de la Política Exterior medioambiental del Ecuador:.....	106
4.1.3	Análisis FODA de la Política Exterior Medio Ambiental.....	108
4.2	Cooperación Internacional del Ecuador en Material Medioambiental	112
4.2.1	Acciones y Resultados de la cooperación internacional medioambiental del Ecuador:.....	115
4.2.3	FODA de la Cooperación Internacional Medio Ambiental del Ecuador	116
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	118
7.	BIBLIOGRAFIA.....	122

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Resultados principales de la Declaración de Estocolmo (1972)	38
Cuadro 2: Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Ochenta.....	39
Cuadro 3: Características de la Declaración de Río sobre el Medioambiente (1992)	42
Cuadro 4: Características de la Agenda 21 (1992).....	43
Cuadro 5: Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Noventa.....	44
Cuadro 6: Descripción Objetivo del Milenio #7	48
Cuadro 7: Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental del siglo XXI.....	49
Cuadro 8: Objetivos del Desarrollo Sostenible relacionados a la protección del medioambiente, 2015.....	51
Cuadro 9: Hitos importantes del Acuerdo de París en la Diplomacia Ambiental.....	53
Cuadro 10: Características y Principios de la Proclamación de Marrakech, 2016.....	56
Cuadro 11: Características del Pacto de Glasgow para el Clima, 2021	57
Cuadro 12: Contribuciones de la ONU para lograr acciones globales medioambientales	60
Cuadro 13: Iniciativas en América Latina relacionadas con el medio ambiente y desarrollo sostenibles destacadas del PNUD	64
Cuadro 14: Iniciativas medioambientales del PNUMD en el Ecuador.....	65
Cuadro 15: Objetivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	69
Cuadro 16: Principales Acciones del PNUMA en la Diplomacia Ambiental.....	71
Cuadro 17: Características de los Derechos de la Naturaleza en la Constitución de Montecristi, Capítulo séptimo.....	78
Cuadro 18: Principios Ambientales de la Constitución del Ecuador	79
Cuadro 19: Fecha de ratificación del Ecuador de tratados internacionales	82
Cuadro 20: Características del Código Orgánico del Medio Ambiente.....	84
Cuadro 21: Políticas y Lineamientos Estratégicos del Objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.....	85
Cuadro 22: Programas para Diplomacia Ambiental del Ministerio del Ambiente (2015-2021)...	89
Cuadro 23: Acciones del MREMH para la Diplomacia Ambiental (2015-2021).....	97
Cuadro 24: Acciones de la Política 3 de la Agenda de Política Exterior 2017-2021 “Desarrollar la Diplomacia Verde, la justicia ambiental y la defensa de los derechos de la naturaleza”.....	102
Cuadro 25: Acciones de la Política 6 de la Agenda de Política Exterior 2017-2021 “Coordinar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de las prioridades y objetivos definidos por el gobierno”.....	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Informantes clave por instituciones.....	12
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Dimensiones de la Diplomacia Ambiental.....	24
Gráfico 2: Línea del tiempo de los Instrumentos Internacionales de la Diplomacia Ambiental ..	36

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Acrónimo o Sigla	Nombre
BCE	Banco Central del Ecuador
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COA	Código Orgánico del Medio Ambiente
COP	Conferencia de las Partes
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medioambiente Mundial
INEFAN	Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAE	Ministerio del Ambiente
MEF	Ministerio de Finanzas
MPCEIP	Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Industria y Pesca
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NDC	Contribuciones Nacionales Determinadas
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDNA	Evaluación de Necesidades de Recuperación Post Desastre
PNGQ	Programa Nacional de Gestión de Químicos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programas de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones
RELAC	Renovables en Latinoamérica y el Caribe
WWF	World Wide Fund

INTRODUCCIÓN

La Diplomacia Ambiental, en la coyuntura global, se ha posicionado como un elemento crucial para abordar la creciente conciencia de abordar los desafíos medioambientales que amenazan la sostenibilidad del planeta. En este contexto, el presente estudio se sumerge en el caso específico de Ecuador, explorando la evolución y construcción de su Diplomacia Ambiental en el periodo comprendido entre 2015 y 2021. Estos años son particularmente cruciales, ya que coinciden con el período de transición en el que Ecuador, al igual que muchos otros países, se comprometió con la implementación y la necesidad de alinear sus políticas y acciones con los principios de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), desencadenando una serie de transformaciones en su enfoque diplomático.

Ecuador, conocido por su biodiversidad única y por su compromiso histórico con la protección del medioambiente, se encuentra en una posición estratégica para examinar cómo los países pueden articular sus esfuerzos diplomáticos en línea con los principios de la sostenibilidad. En este sentido, el presente trabajo de titulación busca analizar y comprender cómo la diplomacia ambiental ecuatoriana ha evolucionado durante este periodo, y cómo podría estar influyendo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la comunidad internacional.

El presente proyecto de investigación recurre a una metodología cualitativa, basada en un análisis documental, complementada con siete entrevistas con informantes clave, expertos en el área, como funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil. Acorde con la definición de Irene Vasilachis de Gialdino (2006), este tipo de investigación cualitativa es pragmática, interpretativa y cimentada en la experiencia de las personas, permitiendo una amplia aproximación al estudio de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores que los animan.

Es importante destacar que la investigación cualitativa permite la interpretación, es decir, la contextualización del caso de investigación con la teoría, distinguir características y documentar múltiples perspectivas de la realidad que se considera crucial para entender él porque piensa la gente y actúa de diferentes formas. De igual manera, provee nuevos puntos de vista sobre lo que se conoce y proporciona mayores elementos para comprender de mejor forma dicho pensamiento más allá de lo que las personas involucradas reconozcan directamente (Vasilachis de Gialdino, 2006).

La técnica de investigación que se ha utilizado en la presente investigación es el análisis de contenido, que ha permitido analizar ideas expresadas en los textos o discursos de los actores

para con ello entender el mensaje que se quiso transmitir, buscando una técnica sistemática y objetiva en el estudio del contenido (López, 2002).

En el presente estudio, se han considerado tres tipos de actores: sector público, organizaciones internacionales y sociedad civil, respecto a los cuales se ha realizado entrevistas semi-estructuradas a informantes clave. En detalles, las entrevistas se han realizado a:

- a) Al sector público se realizó a tres funcionarios del Ministerio del Ambiente y/o Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, significativos para entender la realidad nacional de la Diplomacia Ambiental, estas personas han tenido una injerencia significativa en la construcción de la Diplomacia Verde.
- b) De parte de las organizaciones internacionales se hizo a dos funcionarios del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador para comprender el rol de esta institución en la Diplomacia Ambiental.
- c) De la sociedad civil, se hizo a un representante de organizaciones sociales, y a uno de la academia para profundizar las acciones de este grupo en la configuración de la Diplomacia Ambiental, desde los individuos.

Tabla 1: Informantes clave por instituciones

Entrevistado	Institución
Entrevistado 1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Entrevistado 2	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Entrevistado 3	Ministerio del Ambiente
Entrevistado 4	Ministerio del Ambiente
Entrevistado 5	Ministerio de Relaciones Exteriores
Entrevistado 6	FLACSO
Entrevistado 7	WWF

Elaborado por: Paula Sandoval.

El proceso de esta investigación ha buscado ver las reflexiones de cada uno de los actores y su recuento de la experiencia en relación con la configuración de la Diplomacia Ambiental; su percepción sobre los logros y límites en el país y su proyección a nivel internacional, así como entender los actores y los intereses particulares, los impactos a nivel estatal y su relativa interpretación a partir del debate teórico sobre la diplomacia ambiental.

Para lograr este objetivo, se ha recopilado información por medio de la revisión documental de fuentes secundarias como policy papers, tesis, artículos y volúmenes científicos en materia de la Diplomacia Ambiental; además, de informes, documentos de posicionamientos y otra literatura gris de América Latina y de países del Sur global, obtenida de sitios web oficiales de las Naciones Unidas y de los organismos estatales; también se ha obtenido información de

sitios web especializados en relaciones internacionales, ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible.

El capítulo 1 se focaliza sobre la evolución de la Diplomacia Ambiental y sus desafíos, empezando desde la transformación del concepto de la diplomacia hasta el de Diplomacia Ambiental, además de abordar el concepto, objetivo y dimensiones del Desarrollo Sostenible, las teorías de Desarrollo y los problemas de la sustentabilidad.

El capítulo dos, sobre la base de la literatura académica y gris, se presenta el marco legal internacional con respecto a la Diplomacia Ambiental y su evolución en los últimos años, así como la descripción de cómo se llega al Desarrollo Sostenible a nivel global, siendo objetivo de la Diplomacia Ambiental.

En el tercer capítulo se revisa el rol y las acciones de las Naciones Unidas en la construcción de la Diplomacia Ambiental, con respecto al papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre la base de entrevistas y del análisis de la documentación oficial (textos de políticas, informes oficiales, declaraciones y otros documentos oficiales); esta sección se focaliza en particular sobre el papel de las Naciones Unidas en la configuración de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador.

El cuarto capítulo está dedicado a entender la realidad nacional con respecto a la Diplomacia Ambiental, sobre la base de la revisión de las acciones del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad, así como de los Planes de Gobierno (Buen Vivir 2013-2017 y el Plan Toda Una Vida 2017-2021).

En el quinto capítulo se aborda la Política Exterior Medioambiental del Ecuador para el Desarrollo Sostenible y la Cooperación Internacional del Ecuador en materia medioambiental, sobre la base de un análisis documental (textos de políticas, planes, estrategias e informes oficiales) y, de forma complementaria, la realización de entrevistas.

Cierra el texto con las secciones de conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 1.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL: EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DE LA DIPLOMACIA AMBIENTAL

En este apartado se aborda la transición de la Diplomacia Tradicional a la Diplomacia Moderna. La Diplomacia Moderna incorpora nuevas temáticas, destacando cuestiones en tendencia mundial, como aquellas ambientales. En este contexto, surgen dimensiones clave de la Diplomacia Ambiental, tales como la Seguridad Ambiental, la Gobernanza Global Ambiental y la Paz Ambiental.

Estos elementos, que antes se abordaban por separado, son ahora encapsulados por el término unificador de Diplomacia Ambiental. Además, se profundiza en la relación de la Diplomacia Ambiental con el Desarrollo Sostenible, evaluando sus objetivos y explorando críticas y limitaciones en relación con la sostenibilidad. Este análisis aporta una comprensión más clara de la configuración actual de la Diplomacia Ambiental en el marco de esta investigación.

1.2 Diplomacia Tradicional

La diplomacia existe desde que se produjeron los primeros contactos entre pueblos diferentes durante la antigüedad (Marín, 2002). De esta manera, los orígenes de las relaciones diplomáticas datan del comienzo de la civilización humana y desde la creación de las comunidades organizadas (Calduch, 1993). Sin embargo, es con la aparición de los estados-naciones que se ha llevado a cabo comunicaciones diplomáticas entre ellos, permitiendo el arreglo de cuestiones entre Estados mediante esta vía (Calduch, 1993).

Como resultado de estos procesos, es posible identificar ciertas muestras de tradiciones diplomáticas en el antiguo Imperio de China, así como para el caso de India, Asiria, Egipto, Persia, etc. Las relaciones diplomáticas fueron reguladas por primera vez en la antigua Grecia, en la que las ciudades-estados luchaban persistentemente por la hegemonía, entrando y disolviendo alianzas y teniendo misiones cambiantes (Pesto, 2011). Por tal, fue el contacto estrecho entre las ciudades-estado de la Grecia clásica lo que dio origen a la diplomacia institucionalizada (Marín, 2002).

La herencia más significativa desde esta tradición es el principio de inviolabilidad absoluta de los enviados diplomáticos, que fue subsecuentemente asumido también por Roma (Pesto, 2011). Es importante destacar que las relaciones diplomáticas de aquella época eran caracterizadas por ser puntuales y esporádicas, pero el poder político fue intensificándose y centralizándose, así como la comunicación entre las diferentes instituciones (Marín, 2002).

Incluso durante el Imperio Romano, la diplomacia jugó un rol en el discurso de la gestión pacífica de las relaciones internacionales, mayormente a través de las negociaciones entre Estados (Pesto, 2011). La génesis de la diplomacia se fundamenta en gran medida en la tradición de las interacciones westfaliana¹ y la consolidación de los estados-nación soberanos. En este contexto histórico, los estados-nación se configuraron como entidades políticas autónomas e independientes, marcando un cambio significativo en la estructura política de la época (Saleem y Voinov, 2016).

Esta evolución de la diplomacia estuvo estrechamente vinculada con la noción emergente de estados nación-soberanos, donde cada entidad tenía la autoridad exclusiva sobre su propio territorio y asuntos internos. Este principio de soberanía delineó la autonomía política de los estados, estableciendo las bases para las interacciones diplomáticas y las relaciones internacionales modernas (Saleem y Voinov, 2016).

En este contexto el rol del representante diplomático adquirió una dimensión particular. Actuaba en representación directa de un monarca absoluto, quien, de manera personal, lo nombraba su enviado. Es crucial resaltar que el rol del representante diplomático en el pasado no se asemejaba al concepto contemporáneo de un representante de un país en su totalidad, sino más bien a un enviado del monarca específico para llevar a cabo funciones diplomáticas. Esta dinámica establecía una relación directa entre el monarca y su representante, destacando así la lealtad y la autoridad centrada en la figura del monarca absoluto, en lugar de enfocarse en la representación de los intereses generales del país (Borau, García, & Rodríguez , 2018).

En contraste, en la configuración actual del rol del representante diplomático, se trata de un individuo que representa a su país en su totalidad, actuando en nombre de los intereses nacionales y bajo las directrices del gobierno democrático correspondiente. Esta representación abarca una gama más amplia de responsabilidades, que van desde la promoción de los intereses políticos, económicos y culturales del país hasta la participación en negociaciones internacionales y la búsqueda de soluciones diplomáticas. Por lo tanto, la diferencia fundamental radica en el cambio de un enfoque centrado en la autoridad monárquica hacia una representación

¹ Las “interacciones westfalianas” hacen referencia a los tratados de Westfalia, firmados en 1648, que marcaron el fin de la Guerra de los Treinta Años en Europa. Estos tratados establecieron principios que fundamentaron el sistema de estados-nación soberanos. Algunos de estos principios clave de los Tratados de Westfalia incluyen: Principio de Soberanía, Principio de No intervención en los asuntos internos de otros estados, Reconocimiento Mutuo, Libertad Religiosa, Equilibrio de Poder, Pluralismo Jurisdiccional, Independencia de las Provincias (Borau, García, & Rodríguez , 2018)

más amplia y diversa de los intereses de la nación en su conjunto (Borau, García, & Rodríguez , 2018)

En este contexto, la función de la diplomacia bajo la concepción westfaliana es representar un país dado en el extranjero y promover sus intereses y metas (Saleem & Voinov, 2016), así como su poder económico y militar desde la visión realista (Rourke, 2008). La diplomacia tradicional podría ser descrita como una actividad intelectual basada en la continua recopilación y procesamiento de información, así como su análisis para la toma de decisiones (Pesto, 2011).

Su propósito es servir de instrumento para la implementación de la política exterior, como definido por el cuerpo responsable gubernamental. Las tareas de la diplomacia son representar, negociar, proteger e informar a su país de origen, junto con desarrollar las relaciones políticas internacionales, que incluyen también las relaciones económicas, culturales, científicas y militares (Pesto, 2011).

Con estas características, teóricamente puede interpretarse desde dos perspectivas principales: el liberalismo y el realismo político. El liberalismo destaca la diplomacia como una cooperación voluntaria en ámbitos económicos, donde los actores buscan objetivos compartidos mediante acuerdos y negociaciones (Smith A. , 2008). En contraste, el realismo político sugiere que la cooperación diplomática, cuando es impuesta por un Estado poderoso, se enmarca en la noción de ejercer poder y buscar intereses propios (Lozano & González, 2018).

El predominio de la perspectiva liberal se debe a la evolución de las relaciones internacionales y cambios en la percepción de la cooperación entre Estados. La globalización y la interdependencia han aumentado, valorándose más la cooperación voluntaria y el multilateralismo. El liberalismo aboga por que los estados se beneficien mutuamente mediante la colaboración, ganando terreno en un mundo donde desafíos transnacionales requieren soluciones conjuntas (Miller, 2016)

El fortalecimiento del enfoque liberal se ha respaldado mediante el desarrollo de instituciones internacionales, acuerdos comerciales y tratados que fomentan la cooperación voluntaria (Anderson, 2019). Estas estructuras facilitan la negociación y resolución pacífica de disputas, respaldando la perspectiva liberal de la diplomacia como medio para lograr objetivos compartidos. (Anderson, 2019)

Aunque la perspectiva realista sigue siendo relevante, la creciente interconexión global y la influencia de factores económicos y culturales han destacado la importancia de la cooperación basada en intereses compartidos (Smith & White , 2020). La visión liberal de la diplomacia como

herramienta para construir relaciones colaborativas ha ganado terreno, reflejando la complejidad y evolución de las dinámicas diplomáticas actuales.

Desde la teoría del liberalismo se puede apreciar que la diplomacia trabaja arduamente para en lo posible evitar a toda costa la guerra. De esta corriente se desprende un principio esencial, que es la cooperación internacional, que por su parte puede considerarse un objeto de la política exterior o bien una forma de ejercer la diplomacia. Por la naturaleza de la diplomacia negociadora y conciliadora, se atribuye a la teoría del liberalismo en sus diferentes corrientes neo, institucionalista y demás, a que antes de privilegiar el uso de la fuerza física ésta intentará conseguir los fines establecidos, pero sin recurrir a la violencia. Bajo esta perspectiva teórica, la diplomacia es comunicación, diálogo e intercambio de ideas (Lozano & González, 2018).

La teoría del liberalismo destaca la importancia de las instituciones y las reglas que rigen las interacciones entre los Estados, es decir, el derecho internacional. Esta relevancia se atribuye a que las instituciones responsables de las relaciones exteriores de cada país, como el poder ejecutivo con sus ministerios de asuntos exteriores, desempeñan un papel crucial en el ámbito del Derecho Diplomático y Consular. Además, las normas de protocolo que el personal del servicio exterior de cada país debe seguir para ejercer la diplomacia también son fundamentales. Es esencial considerar que la propia práctica diplomática ha evolucionado a lo largo del tiempo debido a la configuración cambiante de los Estados (Lozano & González, 2018).

1.3 Diplomacia Moderna

En las últimas décadas el ejercicio de la diplomacia tradicional ha experimentado cambios constantes, por la erosión del Estado Westfaliano, debido a que en la Diplomacia Tradicional las relaciones eran entre Estados, pero por la mutación de la diplomacia clásica en una diplomacia de las relaciones internacionales, así como de su configuración y modo de actuar, han surgido nuevos actores (Marín, 2002). Esto es debido a la creciente interdependencia de la sociedad internacional, acelerada por lo que conocemos como globalización y la creciente revolución tecnológica. De esta manera, los Estados han constituido la práctica de una diplomacia moderna o también denominada diplomacia Multi-Vía (Pesto, 2011).

La Diplomacia Moderna representa un conjunto complejo de habilidades institucionales y de actorías institucionales y extrainstitucionales, en la construcción de las relaciones internacionales; ésta no está limitada a contactos entre representantes de los gobiernos a diferencia de la diplomacia tradicional, sino que aquí pueden interactuar representantes de los ciudadanos, asociaciones, entidades informales, organizaciones, intelectuales, investigadores, a

través de una acción conducida por las misiones diplomáticas en los Estados relevantes (Pesto, 2011).

Adicionalmente, la Diplomacia Moderna incluye el incremento del énfasis en las relaciones multilaterales, a diferencia de las relaciones bilaterales (Pesto, 2011). Esto se da porque el poder se ha ido dispersando dentro y fuera de los Estados, en donde el corolario de esta descentralización de la autoridad es la desconcentración y su relación con la política exterior (Marín, 2002). La diplomacia moderna se debe también al incremento del rol de las organizaciones internacionales, en contraposición de las negociaciones estrictamente interestatales y la creación de las agendas de las negociaciones internacionales debido al aumento del impacto del proceso de la globalización (Pesto, 2011).

La diplomacia de hoy es completa, porque aborda una amplia gama de asuntos internacionales en un mundo multipolar y globalizado, ya que con la caída del comunismo ya no se piensa en un mundo dividido en dos², si no en términos planetarios. Esta diplomacia actual realza la vocación de la ciudadanía sin discriminar a nadie y tomando en cuentas las problemáticas globales (Marín, 2002). De esta forma, la diplomacia moderna tiene ahora actividades principales relacionadas a las cuestiones globales, como tratar con problemas relacionados a los derechos humanos, migración, crimen organizado, la lucha contra el terrorismo y la protección medioambiental (Pesto, 2011).

Es importante tomar en cuenta, que los nuevos tiempos no han disminuido la importancia de las funciones tradicionalmente atribuidas a la diplomacia, sino todo lo contrario aquellas se han fortalecido. No obstante, en las últimas décadas, la diplomacia tradicional ha experimentado cambios significativos debido a la presencia de otros actores en el escenario de las relaciones internacionales y las transformaciones que ha sufrido el mundo. La diplomacia ha tenido que cambiar y adaptarse a los nuevos tiempos, pero ha mantenido su esencia. (Marín, 2002).

El marco teórico del liberalismo institucional podría ser utilizado para comprender de manera efectiva el aumento de la actividad diplomática a nivel mundial, impulsado por la participación de nuevos actores en su construcción, desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales. La compleja interacción entre los Estados y actores no estatales, como corporaciones multinacionales, organizaciones no gubernamentales, grupos terroristas y crimen organizado, hace que este enfoque sea relevante. Esta interdependencia, que supera las dimensiones militares, se caracteriza por múltiples temas y canales de comunicación. La visión liberal de la interdependencia compleja se revela como óptima para explicar los desafíos y temas

sofisticados que enfrentan los diplomáticos en la actualidad, tales como las problemáticas medioambientales (Lozano y González, 2018).

1.4 La Diplomacia Ambiental

Cómo ya se ha mencionado la Diplomacia Ambiental nace por la transición de la diplomacia clásica hacia la moderna, y surge de la necesidad de solucionar un problema común, puesto que los daños ocasionados al medioambiente son interrelacionados y tienen un impacto negativo para los actores; es por tal razón que se han hecho acuerdos entre los Estados y se ha trabajado en conjunto para lograr una agenda internacional coherente frente a los múltiples problemas medioambientales que se han suscitado en las últimas décadas (Velásquez, González y García, 2018). De esta manera, en los últimos cincuenta años el término de Diplomacia Ambiental se ha ido afirmando y ha adquirido diferentes connotaciones dentro del discurso de las ciencias políticas y las relaciones internacionales, cubriendo áreas claves académicas: la Seguridad Ambiental, la Gobernanza Global Ambiental y la construcción de la Paz Ambiental (Lawrence & Ali, 2015).

A continuación, se analizará cada uno de estos ámbitos clave.

La Seguridad Ambiental

El concepto de Seguridad Ambiental surgió a raíz de la caída de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y el fin del bipolarismo de la Guerra Fría, que trajeron consigo un replanteamiento de la seguridad (Zabaleta, 2015). Pues varios conflictos internacionales fueron en aumento y se evidenció la debilidad de los Estados como garantes de la seguridad de la población. De esta manera, la Seguridad Humana al ser un concepto amplio, integral y multidimensional, en su afán por romper lo unidimensional abarca elementos como lo cultural, económico y ambiental (Zabaleta, 2015).

En los años Noventa, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) introdujo el concepto de derechos de la seguridad alimentaria con alcance similar a los tradicionales de derechos humanos.

En este periodo empiezan a incorporarse las ideas sobre seguridad antes aspectos como pobreza, enfermedades, hambrunas, inestabilidad social y, finalmente, aspectos ambientales (Rubio, 2007). Es de esta forma que como indicador significativo de la Seguridad Humana está la Seguridad Ambiental, en la que se abarca la deforestación, emisión de contaminantes y el número de zonas ecológicas (Zabaleta, 2015).

La Seguridad Ambiental

Tiene varios conceptos, pues tiene sus dos variables que son la Seguridad y lo Ambiental. Sin embargo, es entendida como la protección del medioambiente natural y los intereses vitales de los ciudadanos, la sociedad, el estado de los impactos internos y externos, los procesos adversos y las tendencias del desarrollo que amenazan la salud humana, la biodiversidad y el funcionamiento sostenible de los ecosistemas, así como la supervivencia de la humanidad (Zurlini & Müller, 2008).

Adicionalmente, es importante mencionar que, si bien la Seguridad Ambiental es parte de la Seguridad Humana, también forma parte de la Seguridad Nacional, ya que comprende la dinámica de las interconexiones entre los seres humanos y los recursos naturales de un Estado (Zurlini & Müller, 2008). La Seguridad Ambiental se ha convertido en un deber del Estado, pues los temas relacionados a la degradación ambiental van a ser el germen de nuevas tensiones a nivel internacionales, y el Estado debe proteger el medioambiente para evitarlas, así como la que de sus ciudadanos (González, 1999).

Gobernanza Global Ambiental

Gobernar los ricos y diversos recursos naturales de nuestro planeta constituye un desafío cada vez más complejo. Pues en un planeta globalizado de naciones, economías y pueblos interrelacionados implica gestionar las amenazas al medioambiente, en particular las que trascienden las fronteras políticas, como la contaminación atmosférica y la pérdida de diversidad biológica; todo esto exigirá nuevas respuestas a los niveles mundial, regional y nacional en las que participen una amplia variedad de interesados directos (Huong, 2009).

De esta manera, la gobernanza ambiental eficaz a todos los niveles es fundamental para hallar soluciones a los desafíos ligados al medioambiente. La gobernanza ambiental abarca las reglamentaciones, prácticas, políticas e instituciones que configuran la manera en que las personas interactúan con el medioambiente. En la buena gobernanza ambiental, la cooperación es fundamental para lograr una gestión eficaz que ayude a transitar hacia un futuro más sostenible. Es importante saber que, para lograr los compromisos y objetivos en materia de medioambiente, los Estados necesitan contar con sistemas legislativos, políticos y jurídicos fuertes (Huong, 2009).

La Gobernanza Global del siglo XXI toma como objeto velar la provisión de los bienes públicos globales como la mitigación y adaptación al cambio climático y el cumplimiento de las metas sociales y ambientales que las Naciones Unidas ha planteado en el transcurso de las últimas décadas (Ocampo, 2015). Dentro este ámbito, se han sumado varios actores a la construcción de la Gobernanza Global en general y, específicamente, de la Gobernanza Global

Ambiental, pues ahora son parte las organizaciones internacionales, las transnacionales, los bancos de desarrollo regionales, la sociedad civil y los gobiernos locales quienes impulsan desde su territorio acciones locales para problemáticas globales (Ocampo, 2015).

Construcción de la Paz Ambiental

Es importante tener en cuenta que la construcción de Paz se entiende como un asunto entre los seres humanos que implica un compromiso activo hacia el cambio positivo en la sociedad, el cual se manifiesta con la ayuda, la inclusión, el reconocimiento y la toma de decisiones a favor de la justicia. De esta manera, la construcción de paz implica conectarse con otras personas en el reconocimiento de diferentes culturas, edades, razas, clases sociales, lenguajes y nacionalidades. Por tal se requiere de empatía, respeto, y sensibilidad intercultural e implica la búsqueda y la comprensión de las perspectivas y experiencias de otras personas para mejorar la comunidad (Camargo, 2014).

En la construcción de la paz hay un tema esencial que a menudo queda aislado del discurso de la paz; esta es la capacidad de los seres humanos de respetar el medioambiente y de vivir en armonía con la naturaleza. Este componente es fundamental, no sólo porque los conflictos del futuro tendrán su comienzo en disputas por recursos naturales agotados por la humanidad, sino porque la naturaleza misma, y la experiencia de vivir en una sana relación con la naturaleza, pueden ser fuentes de inspiración y conocimiento muy poderosas para formar seres humanos conscientes, comprometidos e interactivos dentro de una sociedad más pacífica e incluyente (Camargo, 2014).

Según Camargo (2014), la Paz Ambiental se formula como un enfoque del concepto de paz que trasciende las relaciones netamente humanas hacia las relaciones entre los seres vivos. Esta evolución del concepto de paz busca pensar en la generación de comunidades pacíficas sostenibles en donde el respeto a la vida se aplique de forma integral y así mismo permita crear estructuras de pensamiento y acciones que conduzcan a la calidad de la vida. La paz ambiental le apuesta a promover el concepto de la unidad y la totalidad, donde todos están interconectados en uno y las acciones de todos afectan a esa gran unidad.

Camargo (2014) propone a este enfoque para enfrentar las cuestiones medioambientales desde varios ángulos:

- Emplear problemáticas ambientales como puntos comunes para resolver los conflictos humanos.
- La naturaleza como territorio neutral para la resolución de conflictos.

- Generar espacios en donde las personas y especialmente los jóvenes encuentren puntos de unión y trabajo vinculado hacia mejorar las condiciones de su entorno (natural y humano).
- Proporcionar experiencias de vida significativas en los niños y jóvenes que les permitan el aprendizaje y desarrollar capacidades para su participación activa en la construcción de una sociedad en paz.

La construcción de la Paz Ambiental implica una amplia gama de prácticas y enfoques que conectan la gestión y la cooperación ambiental con la prevención y la resolución de conflictos y, ante todo, con formas más positivas de paz (Ide, 2021). Además, proporciona una alternativa al enfoque de la Seguridad Ambiental y evalúa las posibilidades de abordar simultáneamente desafíos de este tiempo como el cambio ambiental y los conflictos armados (Ide, 2021). También, como se centra en una concepción pacífica, se puede abordar la adaptación pacífica de los temas ambientales como la conservación, el desarrollo y la gestión de riesgo medioambientales (Ide, 2021). Para la construcción de esta Paz Ambiental sin duda es importante la cooperación internacional y la actuación local y la ausencia de conflictos (Ide, 2021).

1.4.1 El concepto de Diplomacia Ambiental

Como se anticipó, la Diplomacia Ambiental es la conexión entre todos estos conceptos que se enfocan hacia la idea cumbre del Desarrollo Sostenible y es que, si bien el concepto de Diplomacia Ambiental ha ido evolucionando, éste nace en 1994. Para las Relaciones Internacionales el marco definitorio gira en torno a las negociaciones entre Estados-nación sobre la gobernanza ambiental, pero para los de estudios interdisciplinarios-ambientales, el término tiene un significado amplio en torno a las negociaciones relacionadas a la resolución de conflictos sobre recursos, así como el uso instrumental de la resolución de las disputas ambientales y la construcción de la paz (Saleem & Voinov, 2016).

Lichtinger (1994) introduce diversas alternativas al concepto de Diplomacia Ambiental como ecodiplomacia, diplomacia verde, diplomacia del ozono, diplomacia sobre reducción del carbono, diplomacia energética y más recientemente diplomacia climática, Por ejemplo Iftime (2014) propone el término de diplomacia verde como aquella que busca armonizar los intereses de un Estado y los de otros con los intereses de cada ser humano del Planeta, en lo que respecta a la conservación y el desarrollo de las condiciones naturales de vida.

-

Salazar (2015) menciona a la diplomacia verde o ecodiplomacia como aquella que tiene que ver con la manera en la que la política exterior del país incorporó las ideas anteriormente expuestas acerca de la naturaleza y el medioambiente en su agenda. González (1999) habla de la Diplomacia Ambiental o diplomacia verde como aquellas acciones tendientes a la defensa del medioambiente y del desarrollo sostenible.

Estas distintas denominaciones surgen para captar y reflejar la diversidad de enfoques, y para representar el interés y la participación directa de diversos actores en las preocupaciones en la agenda global relacionadas con el medio ambiente (Velásquez, González y García, 2018). Este enfoque amplio se conecta con la idea anterior al reconocer la variedad de desafíos ambientales y la necesidad de enfoques específicos para abordarlos.

Según Velásquez, González y García (2018) la diplomacia ambiental es un tipo de diplomacia que busca promover acciones que se expandan hacia la defensa del medioambiente y del desarrollo sustentable, razón por la que se denomina diplomacia ambiental. De acuerdo con IFTIME (2014) la diplomacia verde busca armonizar los intereses de un Estado y los de otros con los intereses de cada ser humano del Planeta, en lo que respecta a la conservación y el desarrollo de las condiciones naturales de vida.

1.4.2 Objetivo y Metas de la Diplomacia Ambiental

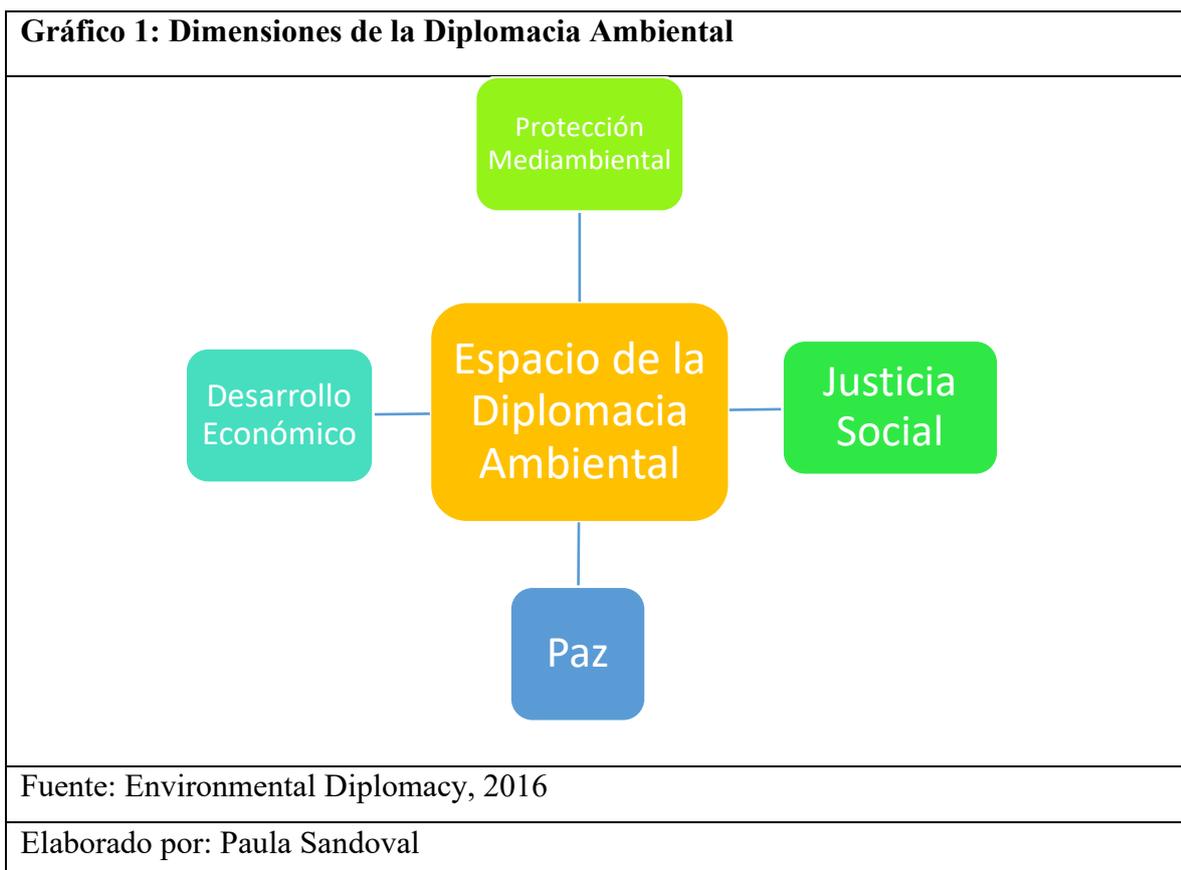
Velásquez, González y García (2018) proponen que el objetivo principal de la Diplomacia Ambiental es estimular la cooperación internacional para generar acuerdos que resuelvan problemas ambientales transfronterizos.

Esta conceptualización enfatiza la importancia de la colaboración global y la negociación diplomática para abordar los desafíos medioambientales, consolidando así la relevancia de la diplomacia en la esfera ambiental. Iftime (2014) manifiesta por otro lado que el objetivo de la diplomacia verde es empoderar a los seres humanos, a la micro y macro comunidad humana para proteger, conservar y desarrollar sosteniblemente el patrimonio natural de la Tierra.

Adicionalmente, González (1999) afirma que una de las metas fundamentales de la Diplomacia Ambiental es fomentar el Desarrollo Sostenible, buscando mejorar los niveles de vida en los países del Sur global sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. Asimismo, la defensa del medioambiente se presenta como un medio crucial para prevenir posibles conflictos en el futuro.

1.4.3 Dimensiones de la Diplomacia Ambiental

En este contexto, es esencial considerar que las dimensiones de la Diplomacia Ambiental (Cuadro 1) abarcan aspectos cruciales como la justicia social, el crecimiento económico y la protección ambiental (González, 1999). Se podría argumentar que la paz también debería considerarse como una dimensión vital en la Diplomacia Ambiental, ya que la preservación del medioambiente y la equidad social contribuyen a la prevención de tensiones y conflictos a escala global.



1.4.4 Actores de la Diplomacia Ambiental

Dentro de la Diplomacia Ambiental la participación de varios actores es clave puesto que aportan con ideas, así como con soluciones para abordar las cuestiones y problemáticas medioambientales; dentro de estos actores se encuentran: gobiernos nacionales, instituciones internacionales, asociaciones científicas, académicas, agencias estatales, gobiernos intermedios y locales, y organizaciones no gubernamentales. Estos actores participan en reuniones tanto formales como informales en espacios de coordinación internacional, donde intercambian ideas, acciones y propuestas de documentos legales con responsabilidades específicas (Lawrence & Ali, 2015). Estos procesos de negociación y toma de decisiones se llevan a cabo en espacios

como conferencias internacionales, acuerdos multilaterales o cumbres ambientales. Además, las personas votan para aceptar o rechazar estas propuestas (Lawrence y Ali, 2015).

También es importante tener en cuenta que estos actores pueden acordar monitorear el establecimiento de mecanismos y el desempeño, así como aplicar sanciones cuando se incurra en incumplimiento. Estos acuerdos demuestran el compromiso de la comunidad internacional para garantizar la implementación efectiva de medidas ambientales y la rendición de cuentas y que los otros países y otras entidades o actores involucrados se hagan responsables de sus acciones (Lawrence & Ali, 2015).

Muestra de estas especificaciones son los tratados, instituciones y medidas de mitigación para contrarrestar los efectos del cambio climático y de gases de efecto invernadero (GEI). Se cree que la Diplomacia Ambiental es un concepto relativamente nuevo, sin embargo está presente en las relaciones internacionales de hace varias décadas, desde 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas por el Medioambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil, cuando se comprendió que los problemas medioambientales están relacionados con los derechos humanos, con las finanzas y el comercio, entre otros temas y que pueden tener soluciones satisfactorias si son regulados y negociados por todos los Estados y agentes a nivel internacional (Velásquez, González y García, 2018).

Jiménez (2017) menciona que, entre más actores, niveles, y plataformas haya para el diálogo internacional y la cooperación de la Diplomacia Ambiental no solo amplía el panorama de las negociaciones, sino que también fomenta la creación de coaliciones. De tal manera, la multiplicidad de actores y niveles de participación fortalece la representatividad, la legitimidad de las decisiones, así como que promueve la equidad y diversidad de perspectivas en la agenda global.

La Diplomacia Ambiental se diferencia significativamente de la diplomacia tradicional porque no se basa principalmente en la definición de tratados específicos. Su enfoque es adaptable a las diversas problemáticas ambientales que preocupan al mundo, así como a la participación de diversos actores en la agenda global (Velásquez, González y García, 2018). La Diplomacia Ambiental tiende a enfocarse en compromisos y procesos más adaptables y abiertos, en lugar de acuerdos vinculantes y detallados debido a esta flexibilidad (Velásquez, González y García, 2018).

El enfoque hacia la convergencia y la sinergia de las políticas exteriores, ambientales, de desarrollo y de seguridad demuestra la naturaleza multidimensional de la diplomacia ambiental internacional (Velásquez, González y García, 2018). La Diplomacia Ambiental se basa en

canales diplomáticos bilaterales y multilaterales y trasciende las relaciones entre Estados. Las negociaciones en el marco de los Acuerdos Ambientales Multilaterales, donde varios actores contribuyen a la formulación de compromisos ambientales globales, son un ejemplo de estos canales (Velásquez, González y García, 2018)

Es menester tener en cuenta que según González (1999) la construcción de la Diplomacia Ambiental requiere de la puntualización de cuatro aspectos primordiales.

Estos son:

- El reconocimiento de los desafíos ambientales tanto internos como externos.
- Entender al planeamiento de políticas ambientales como indispensables para el desarrollo.
- Definir el propósito de la ecodiplomacia.
- Intervenir, mediante acciones tangibles, dentro de la diplomacia ecológica.

Adicionalmente, según Saleem y Voinov (2016) la Diplomacia Ambiental implica la negociación en tres escenarios de impacto y la capacidad de adaptarse a diversas dimensiones de la cuestión del cambio climático, a saber, los conflictos de valores, los conflictos de identidad y los conflictos de distribución (Saleem y Voinov, 2016).

Los *conflictos de valores* se destacan por el choque entre las prioridades de protección ambiental y las metas de desarrollo económico, siendo comúnmente observados en el ámbito internacional donde los tratados ambientales a menudo enfrentan obstáculos. La resolución de estos conflictos implica negociar valores monetarios y no monetarios asociados con los sistemas naturales, así como evaluar el nivel de riesgo o el valor de seguro relacionado con la ocurrencia de daños por condiciones ambientales inciertas (Saleem y Voinov, 2016). A nivel local, los conflictos surgen debido a la construcción de infraestructura energética, carreteras, parques empresariales, entre otros. Estos problemas locales pueden extrapolarse a nivel internacional mediante tratados que imponen limitaciones al desarrollo en aras de la protección ambiental, siendo la mayoría de estos tratados de naturaleza "limitativa" (Saleem y Voinov, 2016). Un ejemplo paradigmático es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que establece restricciones cualitativas al desarrollo económico en función del tipo de uso de energía o políticas de uso de la tierra, todo con el objetivo de preservar los procesos naturales a largo plazo que se ven amenazados (Saleem y Voinov, 2016). Esta dinámica plantea la necesidad de una mayor democratización en los procesos de gobernanza climática y ambiental, ya que el tono general de este debate a menudo refleja los intereses tradicionales de los países del Norte global. Es relevante señalar que las definiciones de qué países pertenecen a cada

"campamento" están evolucionando con la emergencia de potencias intermedias, como los países de los BRICS (Saleem y Voinov, 2016). Este cambio subraya la importancia de una representación más equitativa y justa en los procesos de toma de decisiones ambientales a nivel global (Saleem y Voinov, 2016).

En relación con los *conflictos de identidad*, surgen problemas derivados de prejuicios sociales percibidos en las sociedades humanas, manifestándose a menudo en un daño ambiental desproporcionado sufrido por comunidades minoritarias. Estos conflictos también se presentan en términos políticos, donde los sistemas naturales son una parte integral de la identidad de ciertas poblaciones (Saleem y Voinov, 2016). Ejemplos característicos incluyen los conflictos entre pueblos indígenas y ambientalistas respecto a la conservación de tierras. Además, la identidad puede configurarse a partir de una historia de injusticia exacerbada por la desigualdad, influyendo en los procesos de asignación de recursos. Ejemplos notables son el nacionalismo de recursos en estados-nación que ha llevado a conflictos, como guerras civiles en partes de África subsahariana (Saleem y Voinov, 2016).

En contraste, los *conflictos de distribución* se relacionan con la escasez natural de recursos, implicando un aspecto de "suma cero" en algunos conflictos ambientales, donde una parte pierde para que otra gane (Saleem y Voinov, 2016). La asignación de recursos escasos, especialmente agua en contextos de comunidades ribereñas, basada en normas de justicia social, representa uno de los desafíos más complejos de la Diplomacia Ambiental. Estos asuntos generalmente requieren vinculación con esfuerzos diplomáticos no solo ambientales, sino también más amplios, con el objetivo de ampliar el ámbito de negociación (Saleem y Voinov, 2016).

1.5 Desarrollo Sostenible

Si bien existen diferentes conflictos que se han tenido que negociar en el marco de la Diplomacia Ambiental, también este espacio ha permitido que más actores se vayan sumando para el logro de su principal objetivo que hasta la actualidad ha sido representado por el Desarrollo Sostenible. Este concepto en sus orígenes se ha definido como "el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades" en el marco del Informe Brundtland publicado en 1987 por las Naciones Unidas (CEPAL, 2019). En la actualidad en la comunidad internacional se ha afirmado la idea de que el desarrollo sostenible no solo abarca las cuestiones medioambientales, sino también implica asuntos económicos y sociales que no pueden ser atendidos desde la esfera ambiental (Velásquez, González, & García, 2018); esta

nueva perspectiva tridimensional sobre la sostenibilidad se refleja en la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en el 2015.

Para entender la idea del Desarrollo Sostenible es importante tomar en cuenta que ésta se construye desde la premisa del desarrollo como una perspectiva que apunta a los avances y progresos en el campo económico y social. En particular el desarrollo nace como crecimiento económico, de tal manera que, por ejemplo, la Real Academia Española define al desarrollo desde una concepción economicista como: “Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida”. Por otro lado, refiriéndose a las personas, el desarrollo se ha presentado por las teorías dominantes como progreso, bienestar, avance cultural, social, político desde la perspectiva de la modernización (Gudynas, 2010).

Este término se popularizó como una temática de preponderante actualidad política después de la Segunda Guerra Mundial, en el marco de la economía del desarrollo. Estas ideas comenzaron teniendo sustento teórico en la economía y se presentó como respuesta a los desafíos de lucha a la pobreza y redistribución de la riqueza (Gudynas, 2010). En 1941, en la primera Declaración Interaliada, así como en la Carta del Atlántico del mismo año, se expresa que las potencias signatarias consideran que el único fundamento cierto de la paz reside en que todos los seres humanos libres del mundo puedan disfrutar de seguridad económica y social y que, por ende, se comprometían a buscar ese orden mundial que permitiera alcanzar esos objetivos al finalizar la guerra (Sunkel, 1970).

En la Declaración de las Naciones Unidas firmada por representantes de los Estados y establecida en la Conferencia de San Francisco, en abril de 1945, los propósitos de desarrollo económico y social quedaron explícitamente reconocidos cuando se expresó que los pueblos de las Naciones Unidas estaban “decididos a promover el progreso y mejorar sus niveles de vida dentro de una libertad mayor”, a “emplear las instituciones internacionales para la promoción del avance económico y social de todos los pueblos”, a “lograr la cooperación internacional necesaria para resolver los problemas internacionales de orden económico, social y cultural o de carácter humanitario y para promover y estimular el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión” (OAS, 1945).

El presidente Harry Truman en 1949 en su discurso de posesión ejemplificó que la implantación de ese modelo de desarrollo se presentaba como una alternativa para que los países del Sur global (en ese entonces llamados países subdesarrollados) siguieran los pasos de las naciones industrializadas (Gudynas, 2010). Aquí se comienza a vislumbrar los problemas y

preocupaciones que empezaron a manifestarse en los países del Sur del mundo, especialmente en América Latina (Sunkel, 1970).

Estos desafíos están intrínsecamente ligados a cuestiones de desarrollo económico que han definido significativamente dicho concepto. En particular, ciertos países caracterizados por su dependencia del comercio internacional, bajos niveles de vida y persistentes desigualdades y pobreza, como herencia del colonialismo, en el período de posguerra han sido asociados al término "subdesarrollo" (Sunkel, 1970). En tales visiones dominantes, la noción de desarrollo quedaba estrechamente vinculada al crecimiento económico, relegando las consideraciones sobre el bienestar humano y poniéndolas a segundo plano (Gudynas, 2010).

En el siglo XX la concepción de desarrollo se consolida como un proceso de evolución lineal, esencialmente indistinguible del crecimiento económico. Por tal razón, el crecimiento según Rostow (1961) debía seguir una serie de etapas para inspirarse y repetir la economía avanzada; desde este tipo de posturas era obvio apelar a indicadores como el Producto Interno Bruto, convirtiéndolo en una meta en sí mismo (Gudynas, 2010). Desde el punto ideológico, las corrientes teóricas del crecimiento y de la modernización afirmaban que el objetivo del desarrollo es llegar a tener el mismo tipo de sistema económico, social, político y ambiental de los países desarrollados o industrializados (Sunkel, 1970).

Según Sunkel (1970), el desarrollo y el subdesarrollo pueden comprenderse como estructuras parciales pero interdependientes, proponiendo que el desarrollo por su capacidad endógena de crecimiento es la dominante y la del subdesarrollo tiene carácter dinámico y es dependiente.

De tal forma, desde las teorías de la dependencia, se hacen serias críticas al desarrollo, que parten de las diferencias entre los Estados dentro de la economía mundial entre centros y periferias; una tradición crítica en economía del desarrollo que pretende demostrar que, así como hay desarrollo, hay ausencia de desarrollo; y que estas condiciones se constituyen como dos caras de una misma moneda, es decir la dinámica de reproducción del capitalismo. Por tal, las teorías estructuralistas y dependientitas latinoamericanas propusieron teorías del subdesarrollo para explicar la condición dependiente de las economías de los países del Sur, por ser extravertidas y subordinadas a los mercados exteriores, fuertemente vulnerables a la evolución de los precios mundiales de los *commodities* y de las decisiones de las multinacionales. Sin embargo, tampoco estas teorías críticas tomaron en cuenta la problemática ambiental (Velásquez, González, & García, 2018).

Otras de las críticas a las nociones dominantes de desarrollo y de subdesarrollo, es que se los toma como normas generales para todos los Estados, sin tomar en cuenta que cada uno tiene su particularidad, características, circunstancias y diversidad cultural (Urteaga, 2011). Aquí es importante tener en cuenta lo que dice Acharya con el concepto de localización de las normas, que se describe como un proceso complejo pero necesario de adaptación de las normas internacionales a las creencias y prácticas locales (Acharya, 2004). Por tal razón, para que nociones como el desarrollo funcionen de manera correcta se deben crear modelos adaptados a la situación real de los territorios para evitar el rechazo de la población (Acharya, 2004).

Adicionalmente, es importante entender que algunos años después de difundirse todas estas ideas involucradas al desarrollo y que comenzaron a aparecer las primeras críticas, desde las Naciones Unidas se insistió en separar “desarrollo” de “crecimiento” y a ampliarlos a las cuestiones sociales, culturales, ambientales y no solo a las económicas. En los años Setenta empezaron a surgir las alertas ambientales, con el reporte de ‘Los límites del crecimiento’ bajo el pedido del Club de Roma al Massachusetts Institute of Technology (MIT). Este informe del 1972 cuestiona la idea central del desarrollo y se empiezan a plantear cambios y formular nuevos conceptos para enfrentar la problemática. Desde ese entonces se dieron varias reformulaciones del concepto de Desarrollo, bajo el enfoque del Desarrollo Sostenible (Gudynas, 2010).

Aquí una de las críticas al desarrollo sostenible es que actualmente se tiene dos acepciones: la amplia y la restringida. La amplia que se transforma como paraguas del triple balance económico, social y ambiental y la restringida que su definición nace en el Informe de Brundtland en 1987, ‘aquella que permite satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas’. Para esto es importante mencionar que el desarrollo sostenible no nació como intención rehabilitadora del crecimiento económico sino como respuestas a la preocupación por el impacto del desarrollo económico sobre el medioambiente (Domínguez, 2016).

Es esencial comprender que el concepto de desarrollo sostenible tiene sus raíces en la convergencia de dos conceptos críticos y alternativos: la economía ecológica y el ecodesarrollo. El movimiento ecologista tuvo origen en países desarrollados y contó con la contribución de varios autores, entre los cuales se destaca Schumacher Fritz, influenciado por los ideales de Gandhi, quien propuso una economía budista basada en el 'máximo bienestar y mínimo consumo'. Otro autor relevante fue Nicholas Georgescu-Roegen, defensor de la necesidad de integrarse en un ecosistema con una 'bioeconomía', abogando por la agricultura orgánica y la

reducción del consumo como elementos clave para lograr una economía humana (Domínguez, 2016).

En paralelo, el término ecodesarrollo surgió después de la crisis del petróleo y fue fundamentado en los documentos preparatorios para la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. El ecodesarrollo se define por la inclusión de la dimensión ambiental en el concepto de desarrollo, estableciendo así una perspectiva que busca integrar el progreso económico con la consideración y protección del entorno natural. Este enfoque reconoce la interdependencia entre el desarrollo económico y la salud del ecosistema, proponiendo prácticas que no solo sean sostenibles desde el punto de vista económico, sino también desde una perspectiva ambiental y social. El ecodesarrollo aboga por un equilibrio armonioso entre las necesidades humanas y la preservación del medio ambiente, buscando un desarrollo que garantice la prosperidad actual sin comprometer los recursos y la calidad de vida de las generaciones futuras (Domínguez, 2016).

Otras críticas al concepto de desarrollo sostenible como tal provienen de sectores ecologistas radicales, al indicar que el desarrollo no puede ser una aportación significativa y relevante, ya que no define de manera explícita horizontes de transición. Adicionalmente, argumentan que su carácter es vago y flexible, diciendo que es así por sus elementos unificadores que permiten su aceptación a nivel internacional (Urteaga, 2011).

Dentro de la problemática del reparto ecológico, las cuestiones de la pobreza se centran como un reto para la sostenibilidad; por un lado, la pobreza no puede considerarse solamente como una amenaza para el medioambiente y por otra, el cuidado al medioambiente no es solamente un privilegio para los ricos. Por lo que se dice que hay un ‘ecologismo de los pobres’ que lucha por un mejor reconocimiento de sus derechos incluyéndoles en el espectro medioambiental. Tomando en cuenta esto, también se plantea una posición contraria al crecimiento e instaurar un decrecimiento, pero para esto las relaciones de producción capitalista deben ser cambiadas y las desigualdades de riqueza deben ser resueltas (Urteaga, 2011).

Una crítica al concepto del desarrollo sostenible se liga también a la tridimensionalidad de la sostenibilidad, en cuanto ecológica, económica y social, ya que las tres perspectivas están en conflicto entre sí, esto debido a que cada dimensión tiene diferentes objetivos y necesidades propios, por lo que tratar de conciliarlas en un mismo momento puede ser difícil de lograr (Urteaga, 2011). En la dimensión ecológica cuando se trata de reducir la huella ambiental, así como preservar los recursos naturales, pueden estar en conflicto con la dimensión económica porque esta, está orientada a maximizar el crecimiento y la rentabilidad. De igual manera, la

dimensión social como la justicia y la equidad pueden verse afectadas cuando las decisiones económicas como la maximización de beneficios y la eficiencia económica están por encima de estas (Urteaga, 2011).

Esta tridimensionalidad presenta desafíos fundamentales porque lo que puede ser bueno desde una perspectiva puede ser malo desde otra, como, por ejemplo, el crecimiento económico puede causar desigualdades sociales o daños medioambientales o viceversa (Urteaga, 2011). De tal forma, para gestionar y solucionar de manera efectiva estos conflictos, es necesario que haya un enfoque integral de todas las dimensiones, que busque sinergias y soluciones, así como que aborde las complejidades interconectadas de la sostenibilidad. Se propone que, para lograr un verdadero desarrollo sostenible, se debe abordar estos problemas que surgen de manera más integrada y armoniosa. (Urteaga, 2011).

Adicionalmente, el no saber de qué tipo de sostenibilidad se habla y de cómo medirla, ha hecho que se retrase la agenda del desarrollo y la lucha contra el cambio climático (Urteaga, 2011). Hoy por hoy se agrupan las diferentes expresiones de sostenibilidad en tres grandes corrientes: débil, fuerte y súper fuerte (Gudynas, 2010).

Se aboga por realizar cambios significativos en los procesos productivos en el marco de la sostenibilidad débil, dando prioridad a la optimización de la eficiencia energética y la reducción de la contaminación como formas de alcanzar un desarrollo más sostenible. Este enfoque enfatiza los instrumentos económicos como herramientas cruciales para influir en el comportamiento de las empresas y los consumidores (Gudynas, 2010). Esta estrategia tiene en cuenta que los impuestos ambientales, los subsidios verdes, los incentivos fiscales y los mercados de carbono pueden fomentar actividades comerciales y de consumo más amigables con el medio ambiente. Al dar prioridad a estos medios, se tiene la intención de impulsar cambios técnicos y influir en las decisiones económicas para avanzar hacia un modelo de desarrollo que combine la eficacia económica con la responsabilidad ambiental (Gudynas, 2010)

Además, parte de la base de la sustitución perfecta entre el capital natural, sujeto a escasez relativa, y los componentes humanos manufacturado (medios de producción físicos) y humano (conocimiento). Esta suposición refleja la idea de que los recursos naturales pueden ser reemplazados o complementados por la innovación tecnológica y el conocimiento humano, aspecto fundamental para abordar los retos medioambientales en una perspectiva de desarrollo sostenible (Gudynas, 2010).

Por otro lado, está la sostenibilidad fuerte, que advierte que la naturaleza no puede ser considerada como capital natural, ni que todas las valoraciones son económicas. Se hace énfasis

en la necesidad de asegurar la supervivencia de especies y la protección de ambientes críticos que van más allá del posible uso económico. En este caso es necesario tener en cuenta que cuando la naturaleza es sometida a un proceso de mercantilización no es posible una reversión de transformación, por más dinero que se ponga (Gudynas, 2010).

Adicionalmente, se tiene la sostenibilidad súper-fuerte en donde el ambiente es valorado desde diferentes maneras más que la económica, como los valores culturales, ecológicos, religioso y estéticos. Esta perspectiva defiende una pluralidad de valores, pero con la particularidad adicional que entre ellos se reconocen valores propios e intrínsecos de la naturaleza. Esta sostenibilidad sigue una perspectiva biocéntrica lo que quiere decir que se invocan valores independientes de los humanos y que estos últimos son considerados parte de la naturaleza, no como ajenos y dominadores de la naturaleza. En esta concepción de sostenibilidad no se usa la idea de capital natural, sino el de 'patrimonio natural', entendido como un acervo que se recibe en herencia de nuestros antecesores y debe ser mantenido, legado a las generaciones futuras; además esta corriente rompe con la idea del crecimiento económico como motor del desarrollo y pone el acento en la calidad de vida (Gudynas, 2010).

De esta forma, el tema de la sostenibilidad es sensible y debatido; en todo caso, más allá de sus diferentes corrientes, es importante tener en cuenta que el concepto de desarrollo sostenible impone en todos los casos unos límites en la apropiación de recursos, o en los efectos permitidos sobre el ambiente. Por lo tanto, un primer paso es postular un límite en la dimensión de apropiación del ambiente de la forma en que los recursos son extraídos o bajo la imposición que se les hace a los ecosistemas para lidiar con desechos o contaminantes. El límite de apropiación se expresa en el cuerpo normativo actual bajo regulaciones como los límites de emisiones de gases contaminantes, niveles permitidos de contaminación en el suelo o restricciones a los efluentes vertidos en ríos y arroyos (Gudynas, 2010).

La sostenibilidad no implica que hay una naturaleza que no se la puede tocar o una falta de sensibilidad social. La corriente súper -fuerte sostiene que se deben aprovechar los recursos naturales para asegurar la calidad de vida de las personas. Algo que es prioritario es que la sostenibilidad trata de asegurar que las personas puedan satisfacer sus necesidades, actuar contra la pobreza y sobre el uso despilfarrador de recursos naturales y de energía. Adicionalmente, la sostenibilidad no es determinista si no que establece límites de posibilidad ambiental y social bajo las cuales se deben ensayar diferentes estilos de desarrollo, con distintos énfasis en el consumo y en el ordenamiento económico (Gudynas, 2010).

Finalmente, es importante tener presente ciertos límites propios a todas las corrientes del desarrollo sostenible. Estas son posturas que parten, y regresan, a la temática ambiental; son expresiones afines a la temática ecológica. Seguidamente, el desarrollo sostenible no debe ser entendido como una propuesta para suplantar a todos los aspectos propios del desarrollo en un sentido amplio. El debate sobre la sostenibilidad no reemplaza, por ejemplo, las discusiones sobre políticas sociales o educativas, las que tienen su propia especificidad. Es cierto que la consideración de la temática ambiental redefine el desarrollo, y con ello tiene un impacto en otras dimensiones, como pueden ser las políticas sociales. Pero esto no permite asumir que la sostenibilidad ofrece soluciones para toda esa enorme diversidad de aspectos (Gudynas, 2010).

Así, el desarrollo sostenible como objetivo de la Diplomacia Ambiental es un terreno en disputa y algo que se está construyendo, tanto debatiendo, así como tomando acciones en Estados tanto del Norte como del Sur globales, ya sea como discurso hegemónico o como modelo a seguir por los actores de la agenda internacional. En este caso, independientemente de donde se la realiza, la Diplomacia Ambiental ha sido considerada como primordial para los Estados que han hecho uso de sus formas y herramientas, como son los tratados bilaterales y multilaterales.

Este marco teórico-conceptual proporciona la dirección para el presente trabajo considerando tanto el concepto de diplomacia tradicional como el de la moderna, así como su influencia en la teoría de relaciones internacionales, especialmente desde la perspectiva del liberalismo. El objetivo es analizar a profundidad la conceptualización de la Diplomacia Ambiental, explorando cómo se entrelaza con la teoría liberal y abordar sus objetivos, centrándonos específicamente en la conexión con el Desarrollo Sostenible. Además, se examinan críticas asociadas tanto al concepto de Diplomacia Ambiental como al de Desarrollo Sostenible, proporcionando así una visión comprehensiva de las diferentes perspectivas y debates que giran en torno a estas áreas.

CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL DE DIPLOMACIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

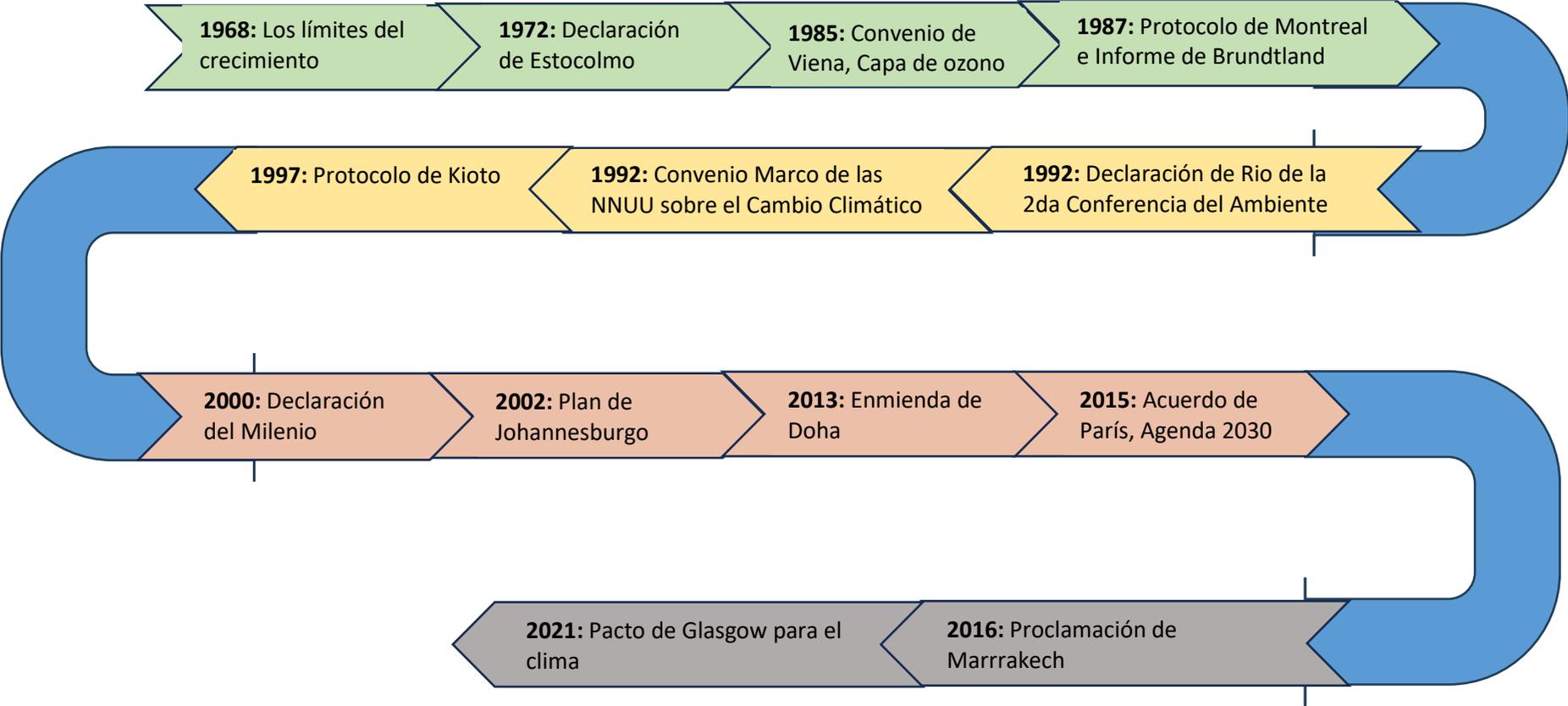
En este capítulo se desarrolla un breve análisis de la normativa internacional dentro del régimen del Medioambiente para abordar el nacimiento de la Diplomacia Ambiental y del Desarrollo Sostenible, así como la evolución en los últimos años (Gráfico 1). Primeramente, se parte del Marco Normativo Internacional para entender como las cuestiones medioambientales han ido desarrollando hasta convertirse en una prioridad de los Estados y diferentes actores de la comunidad internacional. Es importante entender que se hace este análisis de los diferentes instrumentos internacionales pues la Diplomacia ambiental busca acciones que tiendan a la defensa del medioambiente, así como del desarrollo sostenible.

1.1 Tratados y Política Internacional sobre Diplomacia Ambiental y Desarrollo Sostenible

Estas acciones e instrumentos han sido creados con el objetivo de poner a las cuestiones medioambientales como agenda de los Estados. Después de la II Guerra Mundial con el estallido de las bombas atómicas y por sus grandes consecuencias medioambientales en el planeta, a nivel internacional se lo comienza a tomar en cuenta gracias a los resultados que presentaba el Informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad “Los límites del crecimiento”. En el año 1968 un equipo del MIT (Massachusetts Institute of Technology) dirigido por el profesor Dennis Meadows, estudió sobre los cinco factores básicos que determinan y limitan el crecimiento en el planeta Tierra como: población, producción agrícola, recursos naturales, producción industrial y contaminación (Naciones Unidas, 1972).

En 1972 se publican los resultados de este informe, el cual llama la atención de los gobernantes y sistemas económicos, proporcionándoles así nuevas ideas, enfoques y acciones sobre la calidad, dirección de vida y las consecuencias del crecimiento. De esta manera, las principales conclusiones de este informe son que, si las tendencias de crecimiento de esos años no se modifican en las temáticas de la industrialización, contaminación, producción de alimentos, utilización de recursos naturales y población mundial, los límites del crecimiento del planeta se alcanzarían en los próximos cien años (Naciones Unidas, 1972). Por tal, establecen que es posible modificar estas tendencias de crecimiento creando condiciones de estabilidad ecológica y económica de tal modo que se prolongue de forma sostenible en el futuro.

Gráfico 2: Línea del tiempo de los Instrumentos Internacionales de la Diplomacia Ambiental



Además, el informe plantea que se podría diseñar una situación de equilibrio global que permitiera la satisfacción de las necesidades básicas de cada persona y que todos tendrían la oportunidad de desarrollar su potencial humano individual. Lo que quiere decir que se afirmaba como posible una transición de crecimiento a equilibrio global (Naciones Unidas, 1972).

Es por tales razones que se plantea la necesidad de convocar a una reunión de Estados, ante la urgente necesidad de reforzar los esfuerzos para al menos limitar el deterioro del medio humano, indicando que para lograr el desarrollo económico y social era necesario prestar atención a los asuntos de la naturaleza; así se desarrolla por primera vez la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano para tratar, de forma innovadora, la preservación del medioambiente y con ella se obtuvo como resultado la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (Naciones Unidas, 1972).

1.1.1 Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972)

Con el precepto del informe de “Los límites del crecimiento” presentado por el Club de Roma, se crea uno de los principales instrumentos internacionales con respecto al medioambiente y de la Diplomacia Ambiental, la Declaración de Estocolmo que se da en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en junio de 1972 en Estocolmo, Suecia. Los representantes de 113 Estados, así como representantes de diversas comisiones de Naciones Unidas y otros organismos especializados, plantean por primera vez que para la preservación del medioambiente se deben adoptar normas y lineamientos apropiados para la defensa y el mejoramiento del medio humano para generaciones presentes y futuras (Naciones Unidas, 1972). Para el derecho internacional del medioambiente, los 26 principios establecidos en la Declaración representan instrumentos básicos y una guía para preservar y mejorar el medio humano. Se consagra por primera vez como principio el “derecho humano a un medio ambiente de calidad que le permita vivir en dignidad y prosperidad”; en otras palabras se proclama el derecho humano a una vida sana y próspero ambiente (IFTIME, 2014) pero también se establece la obligación de los seres humanos de proteger y mejorar el medioambiente para las generaciones presente y futuras, así como de la preservación de los recursos naturales (Declaración de Estocolmo, 1972) (Cuadro 1).

Cuadro 1: Resultados principales de la Declaración de Estocolmo (1972)

Se establecieron 26 principios que colocaron al medioambiente como una cuestión internacional de primer plano	Marcó el inicio de un diálogo entre los países desarrollados e industrializados	Se planteó el Plan de Acción para el Medio Humano que se constituyó en el programa global de evaluación del medio humano, actividades de ordenación del medio y las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.
Se establecen 109 recomendaciones medioambientales en el Plan de Acción para los gobiernos, agencias de las Naciones Unidas y demás articulaciones	Resultados: La declaración en diciembre decidió la creación de un organismo específico, el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente, PNUMA para dar seguimiento a las cuestiones medioambientales	Por primera vez principios: 1) Protección del medio ambiente 2) Preservación de los recursos naturales 3) Acciones de cooperación para la responsabilidad e 4) Indemnización a víctimas de contaminación
Elaborado por: Paula Sandoval		
Fuente: Naciones Unidas, 1972		

Así mismo, es la primera vez que se mencionan las **acciones de cooperación para la responsabilidad e indemnización a las víctimas de la contaminación u otros daños ambientales**, así como la protección y el mejoramiento del medio, para controlar, evitar, reducir y eliminar efectos perjudiciales de las actividades antrópicas teniendo en cuenta debidamente la soberanía e intereses de todos los Estados. Es importante tener en cuenta que dentro de la Declaración se recomienda que el 05 de junio sea designado como el 'Día Mundial del Medio Humano', así como una Convocatoria a una segunda Conferencia de Naciones Unidad sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo, 1972).

Los principios de la Declaración de Estocolmo se convierten en una parte importante de los tratados internacionales aprobados sucesivamente: Convención de Ginebra sobre contaminación atmosférica a gran distancia de 1979, la Convención de Londres sobre la prevención de la Contaminación marina por vertimiento de residuos y otros asuntos en 1972, el artículo 193 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en 1982, y en 1992 la Convención Marco sobre el Cambio Climático (Saleem y Voinov, 2016).

Es importante también mencionar que si bien la Declaración de Estocolmo es una gran pauta para la temática medioambiental, con sus 26 principios relacionados al desarrollo y al ambiente, y su Plan de Acción, también es una herramienta de suma importancia la creación del

Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente 'PNUMA'. Su mandato se establece en actuar como autoridad global que configure la agenda global medioambiental y que promueva una coherente implementación de las dimensiones ecológicas del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y que sirva como una autoridad defensora del planeta (Saleem y Voinov, 2016).

1.1.2 Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Ochenta

Los académicos han definido al inicio de la Diplomacia Ambiental desde finales de la década de los Setenta, pues es durante este tiempo en el que se presentan cambios y movimientos sociales que promueven y abogan por el ambiente; esto se refleja en las acciones que han sido creadas y tomadas por organismos e instituciones como las Naciones Unidas (Velásquez, González, & García, 2018).

Como ya anticipado, la Diplomacia Ambiental no define tratados en concreto; más bien las herramientas, acuerdos y otros instrumentos se mantienen abiertos y un tanto flexibles para poder responder a condiciones cambiantes de la esfera internacional, así como a la incorporación de nuevos actores de diversa índole, como es el caso de los instrumentos que se crean a partir de los años Ochenta (Cuadro 2), como el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de Montreal (1985), el Protocolo de Montreal (1987) y el Informe de Brundtland (1987) (Velásquez, González, & García, 2018).

Cuadro 2: Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Ochenta.

ACUERDOS INTERNACIONALES	CARACTERÍSTICAS	PRINCIPIOS O DISPOSICIONES
1. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de Montreal (1985)	Establece un marco de cooperación intergubernamental para proteger la salud y el medioambiente contra la contaminación atmosférica que puede afectar a varios países y establecer medidas concretas para la - eliminación del uso de las sustancias que agoten la capa de ozono para evitar los daños a la salud y al medioambiente, así promover la investigación, la cooperación internacional y la transformación de la información (Naciones Unidas, 1985).	Principio de precaución: para adoptar medidas legislativas o administrativas adecuadas y la coordinación de las políticas apropiadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas bajo su jurisdicción o control

2. Protocolo de Montreal (1987)	Instrumento como esfuerzo mundial en contra del cambio climático y aplicar límites de producción y el consumo de los principales productos químicos que destruyen la capa de ozono que protege a la Tierra (CEPAL, 2022).	-Medidas de Control: Para nivel calculado de consumo de sustancias controladas, Para producción de sustancias controladas no supere nivel calculado de producción, etc. (Art 2 y Art 3). – - Normas para el Control del Comercio con Estados que no sean parte del Protocolo: prohíben o restringen el comercio de sustancias controladas de los países que no lo son. (Art. 4) -Situación especial de los países en desarrollo con respecto a los plazos (Art. 5).
3. Informe de Brundtland (1987), Nuestro Futuro Común	Se hace un llamado urgente pues la crisis del medioambiente se presentaba como una amenaza a la seguridad nacional y la supervivencia, por los desastres naturales, la escasez de alimentos y el deterioro de la capa de ozono (ONU, 1987)	-Examinar los temas críticos de desarrollo y medioambiente. -Proponer nuevas formas de cooperación internacional. -Promover los niveles de comprensión y compromiso de individuos, organizaciones, empresas, instituciones y gobiernos (ONU, 1987)
Elaborado por: Paula Sandoval		

Estos instrumentos de los años Ochenta sirvieron para que por primera vez se establezca en el Informe de Brundtland una conceptualización de Desarrollo Sostenible, que es la meta de la Diplomacia Ambiental y en el que se debe abordar como una sola temática las cuestiones de protección del medioambiente y del crecimiento económico, para satisfacer así las necesidades del presente, pero sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 1997).

1.1.3 Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Noventa

a) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

El segundo instrumento de gran relevancia para la Diplomacia Ambiental es la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, resultado de la conferencia llevada a cabo en Río de Janeiro en la Cumbre de la Tierra o Conferencia de las Naciones para el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, aquí se incorporan por primera vez temas y conceptos como el Desarrollo Sostenible y consecutivamente de la Diplomacia Ambiental. Con esta Declaración se constituye un momento significativo para las negociaciones internacionales sobre el medioambiente y el desarrollo sostenible, ya que aquí se establece que se debe lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y medioambientales de las generaciones presentes y futuras, para así sentar las bases de una asociación mundial entre los países desarrollados, los países en desarrollo, los gobiernos y los sectores de la sociedad civil (Naciones Unidas , 1997).

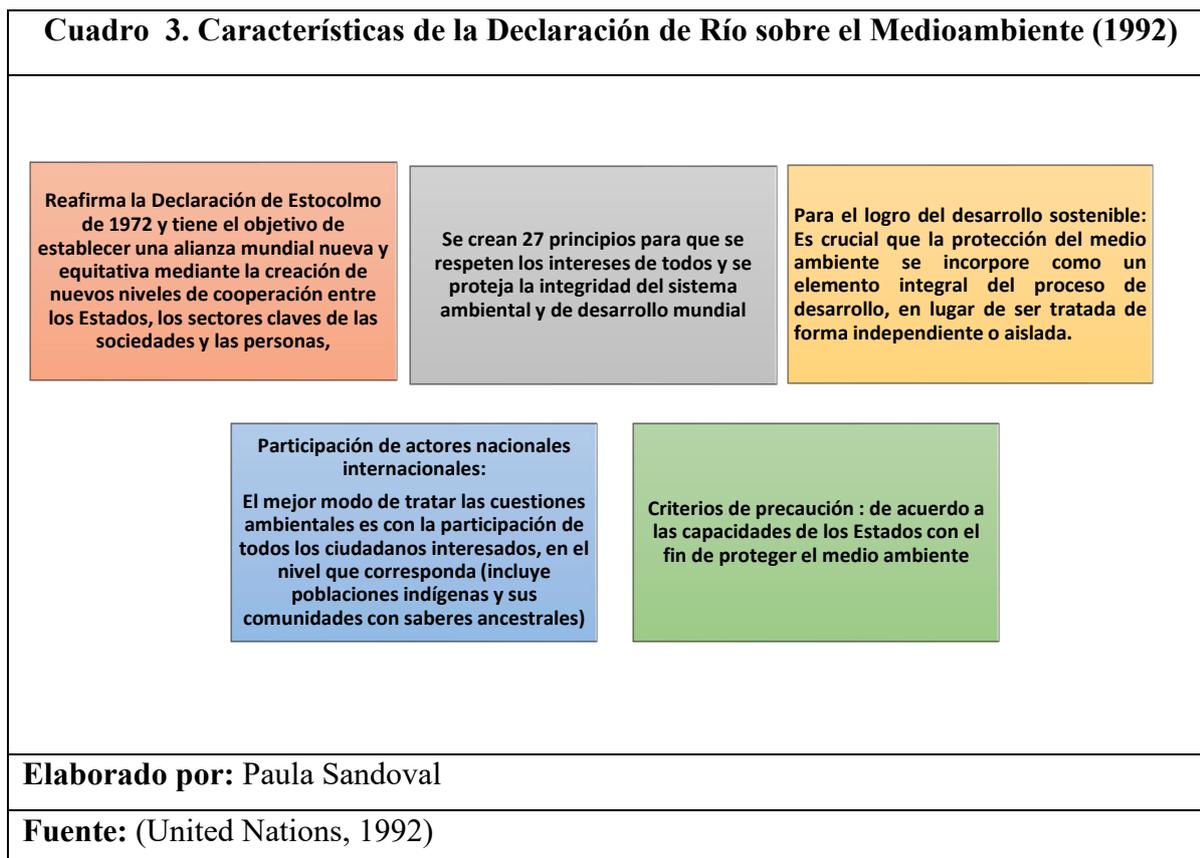
Esta Declaración se convierte en una convergencia de 180 naciones, docenas de organizaciones intergubernamentales y cientos de representantes de organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación de todo el mundo (Velásquez, González y García, 2018. Adicionalmente, en la Declaración de Río, se definen derechos y obligaciones de los Estados respecto a principios del medioambiente y desarrollo como que los Estados poseen autoridad exclusiva para utilizar sus recursos naturales sin ocasionar impactos ambientales negativos en otros países (Naciones Unidas , 1997).

Es así que como dado el momento de la Cumbre de Río y la Declaración de Río (Cuadro 3), se escribe la primera edición sobre Diplomacia Ambiental, publicado en 1994 y titulado “*Environmental Diplomacy*”, en el que se propone este término para abordar acuerdos medioambientales multilaterales y cómo negociar con ellos en un contexto abierto de prioridades de seguridad internacional (Naciones Unidas , 1997).

En esta Cumbre de la Tierra se empezó a denotar que los conflictos ambientales tienen que ver con la preservación de los ecosistemas y el valor que se puede dar a la conservación de estos dominios de recursos comunes para las generaciones futuras. Por tal, la primera edición de Diplomacia Ambiental “*Environmental Diplomacy*” plantea que este término aborda no solo las preocupaciones ambientales, sino también las dimensiones económicas y sociales, de manera similar al enfoque del Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en el caso de la Diplomacia Ambiental estas dimensiones se traducen en la promoción de la protección ambiental, el fomento

del desarrollo económico y la búsqueda de la justicia social en el contexto de diversas negociaciones, tratados o instrumentos medioambientales (Saleem y Voinov, 2016).

Como lo señala Velásquez, González y García (2018) en esta Declaración se comprendió que los problemas medioambientales, los que están relacionados con los derechos humanos, comercio, finanzas y entre otros, solo pueden tener soluciones satisfactorias si son negociados y regulados por todos los Estados, así como agentes a nivel internacional.



A diferencia de la Conferencia de Estocolmo, la Conferencia de Río incluyó las deliberaciones sobre cuatro tratados específicos relacionados con el clima, el cambio climático, la desertificación, la biodiversidad y para bosques. Los tres primeros fueron adoptados formalmente en la cumbre sin llegar a consensuar un acuerdo internacional sobre bosques. Grupos ambientalistas y gobiernos en general estaban todos preocupados por el hecho de que un tratado internacional sobre bosques diluiría la eficacia de programas locales más sólidos en esta arena. Así, el aforismo “pensar globalmente – actuar localmente” es emblemático de esta tensión sobre cuándo centrarse sobre la macro cooperación internacional y cuándo operar a nivel local para soluciones impulsadas por la comunidad. Abordar la Diplomacia Ambiental desde la perspectiva de resolución de conflictos permite visualizar el paradigma a considerar en múltiples

escalas, y por tal permite crear varios instrumentos adicionales para llegar al objetivo de la Diplomacia Ambiental como en pasado ha sido la Agenda 21 (Saleem y Voinov, 2016).

b) La Agenda 21

La Agenda 21 o Programa 21 se gestó es la Cumbre de la Tierra como un modelo de desarrollo sostenible para el siglo XXI. La Agenda 21 fue suscrita por 171 países miembros de las Naciones Unidas y contempla tres aspectos: la sostenibilidad medioambiental, justicia social y el equilibrio económico, aspectos que se encuentran en la agenda de la Diplomacia Ambiental, Se podría decir que la Agenda 21 de la ONU es una estrategia global que se lleva a la práctica de manera local y que toma en cuenta a todos los sectores de una comunidad: ambientales, económicos, culturales y sociales (Cuadro 4). Este programa es un compromiso para mejorar los aspectos medioambientales, y en consecuencia de la calidad de vida de los habitantes de una comunidad (Borrás, 2018).

Cuadro 4: Características de la Agenda 21 (1992)

<p>Objeto: Preparar al mundo para los retos del siguiente siglo e incluir propuestas concretas en cuestiones ambientales, sociales y económicas.</p>	<p>Temáticas: Lucha contra la pobreza a protección de la atmósfera. La planificación y la ordenación de los recursos de tierras. La lucha contra la deforestación. La lucha contra la desertificación y la sequía. El desarrollo sostenible de las zonas de montaña.</p>	<p>El fomento de la agricultura y del desarrollo sostenible rural. La conservación de la diversidad biológica. La protección de los océanos y de los mares, así como de las zonas costeras. La calidad y el suministro de los recursos de agua dulce. La gestión racional de los productos químicos tóxicos. Gestión de los desechos peligrosos, sean o no radioactivos. Gestión de los residuos sólidos.</p>
<p>Se recomienda fortalecer el papel de los grupos principales: las mujeres, los sindicatos, los agricultores, los niños y los jóvenes, poblaciones indígenas, la comunidad científica, autoridades locales, el comercio, la industria, y las organizaciones no gubernamentales</p>	<p>Principios: Compromiso político Participación ciudadana Diagnóstico Elaboración de acciones Ejecución Evaluación</p>	
<p>Elaborado por: Paula Sandoval</p>		
<p>Fuente: Ecología Verde, 2018</p>		

Al aprobar el Programa 21, la Conferencia exhortó a los participantes a adoptar varias iniciativas importantes y fundamentales para la Diplomacia Ambiental hacia la consecución del desarrollo sostenible. Entre estas iniciativas se encuentra la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de la cual surgió un

Programa de acción para esos Estados como lo es la Convención de Naciones Unidas contra la Desertificación que tiene carácter obligatorio y es fuerza jurídica, como será explicado más adelante. Así como la celebración de conversaciones para la prevención del agotamiento de peces migratorios y de las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de la zona económica exclusivas (División de Desarrollo Sostenible , 1997).

A partir de la Conferencia de Rio, además de crear la Declaración de Rio y la Agenda 21, se crearon varias estrategias (Cuadro 5) para la protección del medioambiente como: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Estos instrumentos se convierten en principales foros de las Naciones Unidas donde se negocia sobre el cambio climático y cuestiones medioambientales para la protección y conservación del patrimonio natural de la Tierra (Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico de España, 2016).

Cuadro 5: Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental de los años Noventa

ACUERDOS INTERNACIONALES	CARACTERÍSTICAS	PRINCIPIOS O DISPOSICIONES
<p>1. Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)</p>	<p>En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, nace este convenio que es considerado como uno de los instrumentos más importantes en materia ambiental.</p> <p>Objetivo: La estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas (causadas por el hombre). Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático.</p> <p>De este Convenio sobre el Cambio Climático se desprenden dos instrumentos de suma importancia para la construcción de esta temática: El Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y el de la Convención de la Lucha contra la Desertificación (Ministerio para la Transición</p>	<p>-Los países deben proteger el sistema climático para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sobre la base de equidad</p> <p>-Propone el principio de precaución: es para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos</p> <p>-Promover el desarrollo sostenible</p> <p>-Sitúa la responsabilidad en los países desarrollados: Países desarrollados principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero, estos deben apoyar a actividades de cambio climático en países en desarrollo a través de apoyo financiero</p>

	<p>Ecológica y el reto Demográfico de España, 2016).</p>	<p>-Plantea un sistema de información y transparencia: Países desarrollados deben informar de manera regular sobre sus políticas y medidas para luchar contra el cambio climático y presentar anualmente un inventario de las emisiones</p> <p>-Importancia de la adaptación a los impactos del cambio climático: Reconoce que todos los países son vulnerables a los impactos del cambio climático y pide acciones para reducir sus consecuencias en especial en países en desarrollo más vulnerables</p>
<p>2. Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica</p>	<p>Este convenio cubre la Diversidad Biológica² en todos los niveles: ecosistemas, recursos genéticos, especies y biotecnología a través del Protocolo de Cartagena que se adopta en el año 2003. Adicionalmente, cubre todos los posibles dominios directa o indirectamente relacionados de la diversidad biológica, su dominio y el papel en el desarrollo desde la ciencia, la política, la educación, la cultura, los negocios y la agricultura (ONU, 1992).</p> <p>-La Conferencia de las Partes (COP): Algo de suma importancia de este instrumento internacional, en su artículo 23 es que se establece un órgano rector como autoridad en materia medioambiental de todos los gobiernos ratificantes de este tratado. La COP se reunirá cada dos años para examinar las planificaciones, ejecuciones y adopción de planes de trabajo, necesidades y fijar prioridades (ONU, 1992) -Apoyar la</p>	<p>Principio: Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que lleven a cabo dentro de su jurisdicción.</p> <p>Medidas Para Conservación Y La Utilización Sostenible:</p> <p>a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará los existentes.</p> <p>b) Integrará, en la medida de posible y según procesa que planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.</p>

² Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes (ONU, 1992)

	cooperación internacional para complementar las medidas nacionales y para establecer planes conjuntos con organizaciones regionales para situaciones imprevistas (ONU, 1992)	
3. La Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1994)	<p>Objetivo: Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas.</p> <p>- En el artículo 22 se manifiesta que la Conferencia de las Partes es el órgano rector de la Convención y, conforme a su mandato, adoptará las decisiones necesarias para promover su aplicación efectiva (ONU, 1994)</p>	<p>-Principios:</p> <p>-Garantizar decisiones relativas a la elaboración y ejecución de programas contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía</p> <p>-Solidaridad y asociaciones internacionales,</p> <p>-Cooperación en todos los niveles de gobierno, promover el uso sostenible de los recursos (Cooperación científica y técnica)</p> <p>-Países en desarrollo tener en cuenta las necesidades y circunstancias</p>
4. Protocolo de Kioto (1997)	<p>Este instrumento pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el que compromete a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con metas individuales acordadas.</p> <p>El Protocolo se convierte en un hito característico, en los esfuerzos internacionales por abordar el cambio climático, así como el primer acuerdo jurídicamente vinculante en cambio climático (UNFCCC, 1997).</p> <p>- El Protocolo de Kioto ha sido una herramienta importante para la diplomacia ambiental, al establecer objetivos cuantificados de reducción de emisiones y fomentar la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático. El acuerdo ha establecido un marco para la implementación de políticas ambientales a nivel internacional (United Nations for Climate Change, 1997).</p>	<p>El protocolo está basado en los principios y disposiciones de la Convención Marco, así como la estructura basada en los anexos (United Nations for Climate Change , 1997). Aquí vincula solamente a los países desarrollados y los impone con una carga pesada en virtud del principio de 'responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas' porque se conoce que son los principales responsables de los altos niveles de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la atmósfera</p> <p>Mecanismos de negociación o flexibilidad para la implementación del Protocolo de Kioto</p>

		-Comercio Internacional de emisiones -Mecanismos de desarrollo limpio -Mecanismos de aplicación conjunta -Principio de Adaptación
Elaborado por: Paula Sandoval		

Estos instrumentos aportan a la Diplomacia Ambiental como compromisos significativos de los países para proteger la diversidad biológica, así como luchar contra la desertificación que son componentes necesarios en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente. De igual manera establece acciones de cooperación internacional entre los Estados para cumplir estos elementos, así como la transferencia de conocimientos y tecnologías.

d) Declaración del Milenio (2000)

En el año 2000 se celebra la Cumbre del Milenio, una reunión de líderes mundiales que se celebró en Nueva York con el objetivo de discutir y abordar los principales desafíos mundiales, incluyendo la pobreza, el hambre, la enfermedad y la degradación ambiental. La cumbre fue organizada por las Naciones Unidas y constó con la participación de líderes de 189 países.

En esta Cumbre se adopta la Declaración del Milenio (ODM) en la que se establece ocho objetivos que debían ser alcanzados para el año 2015. En particular el séptimo Objetivo del Milenio se centra en garantizar la sostenibilidad ambiental, con metas específicas para reducir la proporción de personas sin acceso de agua potable y saneamiento básico, mejorar la vida de los habitantes de los barrios marginales y reducir la pérdida de la biodiversidad (Cuadro 6).

Cuadro 6: Descripción Objetivo del Milenio #7

OBJETIVO DEL MILENIO PARA EL MEDIOAMBIENTE	DESCRIPCIÓN Y METAS
<p>1. Garantizar la sostenibilidad del medioambiente</p> 	<p>Sostenibilidad ambiental se refiere al aspecto ambiental, indisociables pero distinguible del desarrollo sostenible: responder a las necesidades humanas presentes sin destruir la capacidad del medio ambiente para atender estas necesidades en el largo plazo.</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none">i. La integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionalesii. La reversión de la pérdida de los recursos del medio ambiente <p>7B. Reducción de la pérdida de biodiversidad para 2010</p> <p>7C. Reducción a la mitad del porcentaje de personas que en 1990 no tenían accesos al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento</p> <p>7D. Mejora de las condiciones de vida para 2020, de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios en el mundo</p>

Elaborado por: Paula Sandoval

Fuente: (Declaración del Milenio, 2000)

La Declaración del Milenio reconoce el papel crucial del medioambiente en el desarrollo sostenible y en la importancia de la sostenibilidad ambiental en la agenda internacional. En el preámbulo de la Declaración se afirma que “la protección del medio ambiente, el fomento del desarrollo sostenible y a la promoción del bienestar humano son interdependientes y se refuerzan mutuamente” (División de Desarrollo Sostenible, 1997, p. 2)

Adicionalmente, la Declaración estableció un compromiso explícito de los líderes mundiales de integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas de desarrollo y de reducir la pérdida de recursos naturales. Además, este instrumento estableció un marco global para la cooperación internacional y la solidaridad en la lucha contra los problemas globales, incluyendo los desafíos ambientales a nivel regional y mundial.

1.1.4 Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental del siglo XXI

Cuadro 7: Acuerdos Internacionales para la construcción de la Diplomacia Ambiental del siglo XXI

ACUERDOS INTERNACIONALES	CARACTERÍSTICAS	PRINCIPIOS O DISPOSICIONES
1. Plan de Acción de Johannesburgo (2002)	<p>Es el resultado de un amplio proceso de negociación entre los Estados miembros de la ONU, la sociedad civil y otras partes interesadas. Establece una serie de compromisos y medidas concretas en áreas como la erradicación de la pobreza, la gestión sostenible de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. El Plan fue adoptado en 2002 cuyo objetivo es implementar medidas para alcanzar el desarrollo sostenible a nivel global.</p> <p>El Plan de Johannesburgo es considerado una manifestación de la diplomacia ambiental a nivel global, puesto que es un esfuerzo global de los Estados y de otras partes interesadas para abordar los problemas ambientales, a través del diálogo, la negociación y la cooperación internacional. En este sentido el Plan es un ejemplo de cómo los Estados trabajan en conjunto para abordar los desafíos del desarrollo sostenible en un marco multilateral y colaborativo,</p>	<p>a) Fomentar el desarrollo económico sostenible: Se busca mejorar el acceso a los mercados, aumentar la inversión y la transferencia de tecnología y promover un comercio justo y equitativo</p> <p>b) Proteger y gestionar los recursos naturales: Se promueve el uso sostenible de los recursos naturales y se busca reducir la contaminación y el impacto ambiental</p> <p>-Fortalecer la gobernanza y la cooperación internacional y el diálogo entre los países: las organizaciones internacionales y la sociedad civil y fortalecer la capacidad de los gobiernos para implementar políticas sostenibles</p> <p>-Promover la equidad y la justicia social: Se busca mejorar la calidad de vida de las personas, reducir la pobreza, la exclusión social y promover la igualdad de género y la participación ciudadana</p>
2. Declaración “El futuro que queremos Río +20-2012”	El tema central de la conferencia fue “el futuro que queremos”, y su objetivo principal fue renovar el compromiso político global	-Renovación de compromiso en pro del desarrollo sostenible y de la promoción de un futuro económico,

	<p>con el desarrollo sostenible y discutir nuevas medidas para abordar los desafíos económicos, sociales y ambientales que enfrenta el mundo (ONU,2012)</p> <p>-Aborda recomendaciones y compromisos para el desarrollo sostenible, y propone varias acciones para lograr la diplomacia ambiental poniendo como pilar al contexto del desarrollo ambiental y fortaleciendo la gobernanza ambiental internacional.</p> <p>-De igual manera al incorporar a la economía verde como una herramienta para lograr el desarrollo sostenible y tomando en cuenta el compromiso político global con el desarrollo sostenible, reafirmando los Objetivos del Milenio,</p>	<p>social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras</p> <p>-Reafirmación de los Principios de Rio y los planes de acción anteriores</p> <p>- Fortalecimiento de las tres dimensiones del desarrollo sostenible</p>
<p>4. Enmienda de Doha (2013)</p>	<p>Es una enmienda al Protocolo de Kioto, es importante recalcar que el protocolo de Kioto si bien fue exitoso en incrementar la concientización de los daños del calentamiento global y estimulando las acciones internacionales del cambio climático. El protocolo también desempeñó un rol significativo estableciendo la arquitectura internacional para sobrellevar el cambio climático (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 2012).</p>	<p>Establecimiento de nuevas metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países participantes.</p> <p>- Introducción de nuevas medidas para fomentar la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático.</p> <p>-Este acuerdo es un logro para la diplomacia ambiental ya que, al hacer esta Enmienda del protocolo de Kyoto, se encuentran los Estados para la renovación del compromiso político global con la lucha contra el cambio climático, el establecimiento de nuevas metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la introducción de nuevas medidas para fomentar la cooperación internacional en esta materia</p>

Elaborado por: Paula Sandoval

Fuente: Naciones Unidas

Todos estos instrumentos han servido con sus principios e incorporación de nuevas obligaciones y compromisos como preámbulo para la aprobación del establecimiento de la Agenda 2030 y consecutivamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se analizará a continuación.

a) Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan global adoptado por las Naciones Unidas en 2015, que establece un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para guiar el desarrollo sostenible en todo el mundo. Los ODS cubren una amplia gama de temas, desde la erradicación de la pobreza y la lucha contra el hambre hasta la acción climática y la protección de la vida terrestre y marina. La Agenda 2030 y los ODS están estrechamente relacionados con la Diplomacia Ambiental, ya que se centran en la necesidad de abordar los desafíos ambientales globales y promover un desarrollo sostenible y justo (Naciones Unidas, 2015).

En términos generales, la Agenda 2030 y los ODS tienen una serie de objetivos y metas relacionados con la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático, como detallado en el Cuadro 8.

Cuadro 8: Objetivos del Desarrollo Sostenible relacionados a la protección del medioambiente, 2015

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MEDIOAMBIENTE	DESCRIPCIÓN Y METAS
1. ODS 6: Agua limpia y saneamiento 	Garantizar el acceso universal al agua potable y el saneamiento
2. ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante 	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
3. ODS 12: Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo

	y producciones sostenibles
<p>4. ODS 13: Acción por el clima</p> 	Este objetivo se relaciona directamente con la diplomacia ambiental, ya que requiere la cooperación internacional para abordar el cambio climático y promover acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
<p>5. ODS 14: Vida submarina</p> 	Tiene como objetivo conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.
Elaborado por: Paula Sandoval	
Fuente: Naciones Unidas, 2015	

Estos objetivos son importantes para la Diplomacia Ambiental, ya que requieren la cooperación internacional para abordar los desafíos ambientales globales y promover un desarrollo sostenible y justo (Naciones Unidas, 2015), que es planteado como horizonte universal de necesaria transición, es decir para los países del Norte global también y no sólo del Sur global.

La Agenda 2030 y los ODS también tienen implicaciones importantes para la Diplomacia Ambiental a nivel nacional. Cada país es responsable de implementar los ODS y lograr sus metas, lo que requiere la colaboración entre los diferentes sectores y la participación de todos los actores relevantes. La implementación de los ODS también requiere la integración de las políticas ambientales, sociales y económicas, lo que puede ser un desafío para muchos países. La Diplomacia Ambiental puede desempeñar un papel importante en la promoción de la cooperación y la colaboración entre los diferentes actores y en el fomento de políticas y acciones sostenibles

Además, la Agenda 2030 y los ODS también tienen implicaciones importantes para la diplomacia ambiental a nivel internacional. Los ODS son un llamado a la acción global y requieren la cooperación y la colaboración entre los países para abordar los desafíos ambientales globales. La implementación de los ODS también requiere el fortalecimiento de las instituciones internacionales y la promoción de la cooperación y la colaboración entre los países.

b) Acuerdo de París, sobre el Cambio Climático-2016

Es menester tener en cuenta que la Diplomacia Ambiental funciona por medio de diferentes mecanismos, sistemas, herramientas y procesos, y como parte fundamental de estas funciones se encuentran las Conferencia de las Partes o Reuniones de las Partes (COPS) (Jiménez, 2018). Estas reuniones y cumbres negocian nuevos tratados, pero también surgen resultados de estos eventos como los instrumentos vinculantes o no vinculantes como: declaraciones, acuerdos, lineamientos, protocolos, leyes, sinergias, alianzas, coaliciones bajo estructuras formales o no formales. Dentro de estos procesos de toma de decisiones se involucran factores como temáticas específicas, negociaciones específicas y cuenta con distintos *stakeholders* y actores. A raíz de esto, se generan grupos y coaliciones para que actúen de acuerdo con este marco, ejemplo de esto es la COP 21 de París que será explicada a continuación.

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante, el cual se dio en la Cumbre de París también conocida como la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Fue adoptado por 196 partes, el 12 de diciembre del 2015 y entró en vigor el 04 de noviembre del 2016.

El Acuerdo (Cuadro 9) se considera uno de los hitos más importantes en el proceso multilateral en la lucha contra el cambio climático y la diplomacia ambiental ya que es la primera vez que se toma en cuenta a todos los países en un instrumento internacional vinculante para la Diplomacia Ambiental (UNFCC, 2016).

Cuadro 9: Hitos importantes del Acuerdo de París en la Diplomacia Ambiental
--



Según la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCC), el Acuerdo de París proporciona un marco para el apoyo técnico, de creación de capacidades y financiero:

- Apoyo técnico: Establece un marco tecnológico, mediante el Desarrollo y transferencia para mejorar la resiliencia del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
- Fomento de la capacidad: Apoyo de los países desarrollados para medidas de fomento de la capacidad para aquellos países menos desarrollados para hacerle frente a los desafíos del cambio climático
- Prestación de asistencia financiera: Mediante el Fondo de Financiamiento Climático para la prevención, mitigación y adaptación del cambio climático de los países menos desarrollados.

Es importante destacar que el Acuerdo de París reconoció la importancia de la colaboración entre el sector público y privado en la lucha contra el cambio climático. Así los países se comprometieron a trabajar con el sector privado para aumentar la inversión en tecnologías limpias y reducción de emisión de gases de efecto invernadero. En resumen, el Acuerdo de París estableció hitos significativos para el accionar de los países en los próximos años, ya que establece objetivos a largo

plazo, así como implementar contribuciones determinadas a nivel nacional, el comprometer a revisar y mejorar los objetivos y el establecimiento del fondo de financiamiento climático.

No obstante, a pesar de que todos los países formaron parte del proceso de realización del Acuerdo de París y varios lo ratificaron realizando las Contribuciones Determinadas a nivel nacional, el 04 de noviembre del 2018 Estados Unidos decide salirse de este instrumento, siendo uno de los países que tuvo mucho peso a la hora de realizar este Acuerdo, siendo justamente uno de los países que causa mayores emisiones de gases de efecto invernadero. Su salida oficial de este acuerdo se consideró como una abdicación de su responsabilidad en la generación de calentamiento global. Además, es importante tener en cuenta que era la segunda vez que el país abandonaba un instrumento internacional medioambiental, como lo hizo con el Protocolo de Kioto (Borunda, 2020).

A pesar de estas limitaciones, este Acuerdo es un logro importante y ha sido ratificado por la mayoría de los países del mundo. A pesar de que queda mucho por hacer, y si bien con la retirada de EEUU se pensó que el Acuerdo no iba a despegar o que más países iban a salirse, la Conferencia de París ha marcado un punto de inflexión en la Diplomacia Ambiental y sentó las bases para un futuro sostenible y resiliente frente al cambio climático, ya que países como Japón, Corea del Sur y la Unión Europea propusieron nuevas metas para alcanzar la neutralidad de carbono, así como el uso de energías renovables como la solar, la eólica, desplomando así sus costes en comparación con los combustibles fósiles (Borunda, 2020).

Es menester tener en cuenta que hasta en este acuerdo se puede observar que la Diplomacia Ambiental se encuentra en transición, ya que fluctúan diferentes actores y diferentes niveles de interacción; como ejemplo de esto, se puede visualizar que en la COP-21 de París la participación internacional provino de distintos orígenes: de lo público a lo privado y ya no solo los Estados se encuentran involucrados en estas negociaciones, sino existe una fuerte presencia del interés colectivo internacionales. Por tal, Jiménez (2018) propone que estos acuerdos deben tener un equilibrio entre legitimidad, transparencia y debe ser la mejor combinación para las negociaciones exitosas sobre la problemática propuesta.

c) Proclamación de Acción de Marrakech por el clima y el desarrollo sostenible, 2016

En el 2016 se celebra en Marruecos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22) y como resultado de esta nace la Proclamación de Acción de Marrakech. Se trata de un documento adoptado en noviembre del 2016 y que dejó por sentado una declaración de

intenciones que refleja el compromiso mundial para frenar el calentamiento global. La Proclamación tiene como objetivo seguir adelante con la implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático, alcanzado en la COP21 en 2015 y establece una hoja de ruta para su implementación (UNFCCC, 2016).

La Proclamación de Acción de Marrakech destaca la importancia de la acción urgente y ambiciosa para abordar el cambio climático y hace un llamado a todos los países para que aceleren sus esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático (UNFCCC, 2016) (Cuadro 10).

Cuadro 10: Características y Principios de la Proclamación de Marrakech, 2016	
<p>ACCIÓN CLIMÁTICA GLOBAL: Necesidad de una acción climática urgente y ambiciosa para limitar el aumento de los 2 grados Celsius y buscar esfuerzos para limitar el aumento a 1.5 grados Celsius Plataforma de Marrakech para la Acción Global sobre el Clima, para poder movilizar la acción climática a nivel mundial</p>	<p>COOPERACIÓN: Importancia de la cooperación y la solidaridad internacional para abordar el cambio climático, incluida la necesidad de apoyo financiero y tecnológico para los países en desarrollo</p>
<p>FONDO PARA LA ADAPTACIÓN: que tiene como objeto ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los impactos del cambio climático</p>	<p>TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: -La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la implementación efectiva del Acuerdo de París que establece un conjunto de reglas y pautas para garantizar que los países informen de manera transparente sobre sus acciones climáticas y el progreso hacia sus objetivos.</p>
Elaborado por: Paula Sandoval	
Fuente: Proclamación de Marrakech, 2016	

Esta Proclamación señala que diferentes instrumentos están siendo impulsados ya no sólo por los gobiernos, sino también por otros actores que están involucrados en la ciencia, los negocios y la acción global de todo tipo a todos los niveles (Planelles, 2016). La Declaración hace referencia a un tema que inquieta a los países en desarrollo, la importancia de la financiación del cambio

climático que necesita adaptarse y fortalecerse junto con la mejora de la capacidad y la tecnología tanto en los países desarrollados hasta los países en desarrollo.

Por tal este instrumento ha sido un paso importante en la lucha contra el cambio climático, pero sobre todo para mantener el impulso hacia una implementación efectiva del Acuerdo de París. De igual manera, es un ejemplo de cómo los acuerdos internacionales pueden influir en la diplomacia ambiental para el desarrollo sostenible. Al establecer un marco de acción para abordar desafíos ambientales en África y en los países en vías de desarrollo.

d) Pacto de Glasgow para el Clima, 2021

En la 26ª Conferencia de las Partes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Glasgow nace el Pacto de Glasgow como un acuerdo político adoptado en Escocia en noviembre del 2021. El Pacto tiene como objetivo acelerar la acción climática y limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2021) (Cuadro 11).

Cuadro 11: Características del Pacto de Glasgow para el Clima, 2021	
<p style="text-align: center;">MITIGACIÓN:</p> <p>Compromiso por limitar el aumento de la temperatura global a 1.5o C , y reducción gradual de la energía procedente del carbón y combustibles fósiles así como llegar al "cero neto" de emisiones, 15Compromiso de los países con el Acuerdo de París y la implementación de sus objetivos y metas para la mitigación y adaptación</p>	<p style="text-align: center;">ADAPTACIÓN Y PÉRDIDAS Y DAÑOS:</p> <p>Necesidad de una acción climática urgente y ambiciosa para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático</p>
<p style="text-align: center;">FINANCIACIÓN:</p> <p>Necesidad de aumentar la financiación climática para la adaptación y la transperencia en el uso de los fondos climáticos y presentación de informes, así como de exámenes técnicos</p> <p>-Importancia de la cooperación internacional para abordar el cambio climático y el apoyo financiero y tecnológico para los países en desarrollo</p>	<p style="text-align: center;">COLABORACIÓN:</p> <p>-Compromiso de trabajar en conjunto para abordar los impactos desproporcionados del cambio climático en los países en desarrollo y en las personas más vulnerables y marginadas</p> <p>-Aumento de la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres en la acción climática y a que aseguren la perspectiva de género en la labor y medios de aplicación para la acción climática</p>
<p>Elaborado por: Paula Sandoval</p>	
<p>Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2021</p>	

Según la Declaración Ministerial del Pacto de Glasgow se afirma el compromiso por abordar la importancia de la cooperación internacional y la solidaridad global para trabajar el cambio climático y sus impactos:

“Nos comprometemos a trabajar juntos para abordar la crisis climática, proteger al planeta y mejorar la vida de las personas” (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2021).

Es importante recalcar que este Pacto insta para que los países revisen sus objetivos de reducción de emisiones para el año 2030 durante el 2022 y que, si es necesario, se fortalezcan para adecuar a los objetivos de temperatura negociados en el Acuerdo de París, esto basado en las realidades que afronta cada Parte, siendo cada país el que decida cuál es la mejor forma de hacerlo. De igual manera, la invitación del Acuerdo del París para aquellas partes que presenten una estrategia a largo plazo se ha prorrogado y el texto dice que estas estrategias deben ser actualizadas regularmente y que tienen que estar en línea con los últimos avances de la ciencia (Fernández, 2022). Adicionalmente se plantea que a los países que no presentaron nuevas contribuciones determinadas a nivel nacional, se les requiere que para la COP27 las presenten, así como las estrategias a largo plazo en las que se establezcan planes para alcanzar las emisiones cero para mediados de siglo (Fernández, 2022).

De igual forma, se lanza un programa de trabajo en relación con la ambición de mitigación e implementación y se celebrará una reunión anual antes de 2030, estos pasos están encaminados a acelerar la mitigación en la década del 2020. Para cumplir con la transparencia se plantea realizarse informes de síntesis anuales que proporcionarán las últimas noticias sobre el progreso de contribuciones de cada país, así como de las estrategias a largo plazo (Fernández, 2022).

Este instrumento es de gran importancia en la lucha contra el cambio climático y representa un compromiso colectivo para acelerar la acción climática y limitar el aumento de la temperatura global. Con este Pacto se puede ver el largo recorrido que se ha cruzado para abordar al cambio climático y el cuidado del medioambiente como un desafío global crítico, pues se han realizado varios instrumentos internacionales a lo largo de los años, para ir incorporando más principios y actividades de acuerdo a la realidad global, regional, nacional y local. Además, se demuestra el compromiso con la diplomacia ambiental y la cooperación internacional de los Estados, así como la transferencia técnica y de conocimientos de con estrategias de afrontamiento para la mitigación y adaptación del cambio climático.

De acuerdo con Saleem y Voinov los factores que llevaron al consenso internacional en torno a cuestiones medioambientales de todos estos años, como parte de una gama más amplia de esfuerzos diplomáticos internacionales. Estas áreas temáticas fueron impulsadas relativamente por una pequeña comunidad internacional de líderes en la ciencia, el gobierno, las Naciones Unidas y sociedad civil, a la que veinte años más tarde se le dio el nombre de ‘comunidad epistémica’ por Peter Haasen, en su emblemático estudio del Plan de Acción Mediterráneo (Saleem y Voinov, 2016). En este contexto, este término ha implicado el desarrollo de conocimiento científico convirtiéndose en un papel central para garantizar la calidad y sostenibilidad del proceso de consenso internacional medioambiental.

Estas comunidades epistémicas han enfrentado desafíos derivados de ideologías y divisiones arraigadas en la gobernanza ambiental, las cuales en gran medida han estado relacionadas con la dicotomía entre el Estado y las fuerzas del mercado en el ámbito del desarrollo económico. En respuesta a esto, se ha promovido la integración de diversas partes interesadas de diferentes sectores, redes de gobernanza para que se puede proporcionar un entorno innovador y propicio para el aprendizaje, la cual facilita la adaptación y una gobernanza efectiva. Estas comunidades epistémicas, ahora son capaces de disociarse, de las disputas políticas y catalizar la cooperación. Por tanto, han adquirido un papel fundamental como una red particularmente importante en abordar los desafíos de gobernanza ambiental, cómo se evidencia en la creación de todos los instrumentos de Diplomacia Ambiental destinados a resolver los problemas ambientales explicados en este capítulo (Saleem y Voinov, 2016).

Todos estos instrumentos internacionales son herramientas, mecanismos o sistemas que son importantes para el funcionamiento de la Diplomacia Ambiental. Como se ha visto en las diversas reuniones y cumbres desarrolladas a lo largo de estos años, en las cuales se han negociado tratados o revisados procesos de implementación, estas implican diversos factores como temáticas específicas, asuntos organizaciones, así como negociaciones específicas con diferentes actores (Jiménez, 2017). Es evidente que en cada cumbre o negociación la presencia de las comunidades epistémicas es palpables, ya que todos estos instrumentos demuestran el consenso internacional en materia de Diplomacia Ambiental y la generación de conocimiento, así como una creación de una red amplia con la participación de científicos y actores de todo del mundo.

CAPÍTULO 3: ROL Y ACCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA CONTRUCCIÓN DE LA DIPLOMACIA AMBIENTAL EN EL ECUADOR

En este capítulo se examina el papel y las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el ámbito medioambiental, así como las acciones llevadas a cabo a nivel regional en América Latina y el Caribe, y a nivel nacional, en relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se profundiza el análisis de iniciativas y proyectos implementados por estas organizaciones tanto a nivel global como regional y nacional, destacando su contribución al desarrollo de la Diplomacia Ambiental para el desarrollo sostenible y a la protección del medioambiente en diferentes contextos geográficos y políticos.

2. Las Naciones Unidas en la construcción de la Diplomacia Ambiental

Es importante mencionar que los instrumentos internacionales analizados en el capítulo anterior son impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo el sistema internacional con más peso en la construcción de la Diplomacia Ambiental para el desarrollo sostenible. Así se puede evidenciar que el rol de las Naciones Unidas en la construcción de la Diplomacia Ambiental ha sido fundamental, pues desde sus inicios en 1945 ha promovido la adopción de acuerdos y políticas para proteger el medioambiente y fomentar el desarrollo sostenible; de igual manera, ha desarrollado en cooperación con los Estados un conjunto de estrategias diplomáticas para abordar los desafíos ambientales a nivel global.

Bajo las cuestiones medioambientales, el sistema de las Naciones Unidas tiene varias contribuciones para lograr acciones globales medioambientales a través de la Diplomacia Ambiental como detallado en el Cuadro 12.

Cuadro 12: Contribuciones de la ONU para lograr acciones globales medioambientales

Contribución de la ONU	Características
1. Elaboración de diferentes soluciones globales al problema del cambio climático	El cambio climático es un problema global que se ha visto ampliamente en los estados, lo que requiere una solución global. Las Naciones Unidas promueven la evaluación de datos científicos para abordar esta cuestión. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, establecido en 1988, cuenta con más de 2.000 científicos y realiza una evaluación científica cada cinco años. A pesar de la

	conclusión de 2007 de que no existe forma de prevenir el cambio climático, se han alcanzado acuerdos para reducir las emisiones y adaptarse a sus efectos (Naciones Unidas, 2023).
2. Apoyo a los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático	La Organización de las Naciones Unidas (ONU) apoya a los países en desarrollo en la lucha contra el cambio climático a través de 38 organizaciones, entre ellas el Fondo de las Naciones Unidas para Oriente Medio, que integra a nueve organismos y financia proyectos en países en desarrollo, con el objetivo de lograr la eficiencia energética, las energías renovables y el transporte sostenible (Naciones Unidas, 2023).
3. Protección del medioambiente	Las Naciones Unidas están trabajando para llegar a un consenso sobre cuestiones ambientales como el agotamiento de la capa de ozono, la toxicidad, la pérdida de vida silvestre y la contaminación del agua. Buscan soluciones para evitar la insostenibilidad de los mercados y las economías, así como la pérdida del medio ambiente amenaza el capital natural (Naciones Unidas, 2023).
4. Protección de la capa de ozono	La Organización Meteorológica Mundial (OMM, por sus siglas en inglés) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, por sus siglas en inglés) están trabajando para revelar el daño causado por el agotamiento de la capa de ozono, implementando el Protocolo de Montreal para reemplazar gradualmente los productos químicos afectados por el ozono con menos contaminantes (Naciones Unidas, 2023).
5. Abastecimiento de agua potable	Entre 1981 y 1990, las Naciones Unidas trabajaron para proporcionar agua a más de mil millones de personas por primera vez en su historia. En 2002, 1.100 millones de personas más se beneficiaron de los servicios de agua. El objetivo era reducir la escasez de agua entre 2005 y 2015 (Naciones Unidas, 2023)
6. Acciones contra el agotamiento de las poblaciones de peces	La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) supervisa la producción pesquera mundial y las poblaciones de peces sostenibles, trabajando con los países para mejorar la gestión de los recursos, promover el comercio internacional

	responsable de pescado, combatir la pesca ilegal y proteger las especies y los hábitats en peligro de extinción (Naciones Unidas, 2023).
7. Prohibición de los productos químicos tóxicos	El objetivo del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, ratificado por 178 países, es liberar al mundo de algunos de los productos químicos más peligrosos. Este Convenio prohíbe el uso de 25 plaguicidas y productos químicos industriales peligrosos que pueden matar, causar daños irreparables a la salud de niños, niñas, adolescentes y la población en general (Naciones Unidas, 2023).
8. Cooperación internacional ambiental	La ONU ha promovido la cooperación internacional en materia ambiental con sus diferentes instrumentos internacionales, así como a través de la colaboración de otras organizaciones, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Naciones Unidas, 2023). Esta cooperación ha sido en temas de interés para preservar la diversidad biológica, proteger las especies en peligro de extinción, luchar contra la desertificación, limpiar los mares y frenar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, y entre otras temáticas del medioambiente (Naciones Unidas, 2023).
Elaborado por: Paula Sandoval	
Fuente: Naciones Unidas, 2023	

Para lograr estas contribuciones las Naciones Unidas crearon dos Programas que han servido como catalizadores de los tratados internacionales y diferentes proyectos medioambientales: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1965 (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1972 (PNUMA). Estos Programas nacen como instituciones referentes y como plataformas multilaterales de discusión y acuerdo para concertar una acción colectiva, así como específica de las Naciones Unidas, para dirigir la agenda internacional antes las problemáticas medioambientales (Jiménes, 2018).

2.1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) nace en 1965, es una organización de desarrollo global que trabaja en más de 170 países y territorios. El objetivo principal del PNUD es erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar el progreso sostenible en todo el mundo. La organización trabaja en diversos ámbitos, como la gobernanza democrática, la reducción de la pobreza, el desarrollo económico sostenible, la prevención y recuperación de crisis, la energía y el medio ambiente (PNUD, 2023). El PNUD al ser una plataforma para la Diplomacia Ambiental proporciona un marco institucional y operativo para la cooperación internacional, el asesoramiento técnico, el desarrollo de capacidades, la promoción de la gobernanza ambiental y la movilización de recursos en apoyo a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible a nivel global.

El PNUD cuenta con varios programas y líneas en todo el mundo, algunos de los cuales incluyen:

a) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

El PNUD es el encargado de liderar la agenda 2030 de los ODS, con sus 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos (PNUD, 2023). Por tal, el PNUD trabaja con gobiernos, sociedad civil y el sector privado para poner en marcha los ODS en todo el mundo (PNUD, 2023).

b) Reducción de la pobreza:

El PNUD trabaja para reducir la pobreza en todo el mundo a través de programas que fomentan el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la creación de empleo, el acceso a servicios básicos como la educación y la salud, y la protección social (PNUD, 2023).

c) Desarrollo humano:

El PNUD trabaja para mejorar el bienestar humano y el desarrollo sostenible a través de programas que fomentan la educación, la salud, la igualdad de género y la protección de los derechos humanos (PNUD, 2023).

d) Gobernanza democrática:

El PNUD trabaja con gobiernos y sociedad civil para mejorar la gobernanza y fortalecer las instituciones democráticas, fomentar la participación ciudadana y los derechos humanos y promover la transparencia y la rendición de cuentas (PNUD, 2023).

El PNUD ha desempeñado un papel destacado en la Diplomacia Ambiental a nivel global, ya que ha brindado apoyo a los países en la implementación de políticas y estrategias para el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático. Además, ha colaborado con los países para mejorar la gestión de los recursos naturales, los sistemas de monitoreo y evaluación ambiental y la cooperación regional e internacional para combatir el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Además, El PNUD ha jugado como un actor clave en el logro del Acuerdo de París sobre el cambio climático y en la difusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (PNUD, 2023).

2.1.1 Programas del PNUD en América Latina:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene varios programas en América Latina relacionados con el medioambiente y el desarrollo sostenible, los cuales contribuyen significativamente a la Diplomacia Ambiental en la región. En el Cuadro 13 a continuación, se describen algunas de las iniciativas más destacadas del PNUD

Cuadro 13: Iniciativas en América Latina relacionadas con el medio ambiente y desarrollo sostenibles destacadas del PNUD

Iniciativa	Características
<p>1. Programa de Pequeñas Donaciones (PPD):</p>	<p>El PPD del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FNAM) tiene presencia en más de 120 países, fue creado en 1992 con la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, financia proyectos comunitarios en América Latina y el Caribe que promueven la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. El PPD colabora con organizaciones y comunidades locales para promover la toma de decisiones democráticas en la gestión de los recursos naturales, con el objetivo de contribuir a los beneficios ambientales globales a través del empoderamiento de la comunidad local para la conservación del medioambiente y la mejora de las condiciones de vida (PPD, 1992).</p>
<p>2. Programa de Energía Sostenible para Todos (SE4ALL):</p>	<p>En el año 2012 la Asamblea General de la ONU declaró el “Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos”, así como al periodo 2014-2024 como “Década de la Energía Sostenible para Todos” (SE4LL, sigla en inglés) (Grupo de Investigación de Economía Ecológica, 2015). Este programa es una alianza de varios actores como gobiernos, sector privado y la sociedad civil que tiene como objetivo proporcionar el acceso a la energía moderna sostenible, mejorar</p>

	la eficiencia energética en los sectores de transporte, edificios e industria en América Latina y el Caribe, incluyen el reducir la dependencia de los combustibles fósiles. mejorar la eficiencia energética, la creación de empleos verdes en el sector de la energía promover el uso de energías renovables y la implementación de políticas energéticas sostenibles (Grupo de Investigación de Economía Ecológica, 2015).
Elaborado por: Paula Sandoval	

Todos estos programas del PNUD en América Latina contribuyen a la Diplomacia Ambiental al promover el diálogo y la cooperación entre los países de la región en temas ambientales y de desarrollo sostenible. Además, el PNUD trabaja en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para abordar los desafíos ambientales y de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

2.1.2 Programas del PNUD en el Ecuador:

De igual manera, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha implementado varios proyectos en Ecuador entre 2015 y 2021, en áreas como el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la inclusión social, la gobernanza y la gestión del riesgo de desastres. A continuación, en el Cuadro 14 se presentan algunos de los proyectos más destacados.

Cuadro 14: Iniciativas medioambientales del PNUD en el Ecuador

Iniciativa en Ecuador	Características y Rol del PNUD	Aliados
1. Apoyo a la Acción Temprana del Marco Mundial de la Biodiversidad (GBF-EAS)	Característica: Esfuerzo financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para acelerar la preparación y las acciones tempranas para implementar el Marco Mundial para la Biodiversidad (MMB), alineando sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción	A través del PNUD en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). Fondo para

	<p>(ENBPA) (PNUD Ecuador , 2023). Ecuador como firmante del CBD (Convenio sobre la Diversidad Biológica) consciente de los compromisos asumidos ha decidido ser parte de este proceso (PNUD Ecuador , 2023).</p> <p>Rol del PNUD:</p> <p>El PNUD es el implementador del proyecto en el Ecuador, en coordinación con el MAATE, facilitando el logro de los objetivos del proyecto.</p>	<p>el Medioambiente Mundial (GEF), como principal socio financista.</p>
<p>2. Programa de apoyo a la NDC Ecuador, 2017</p>	<p>Característica: Climate Promise es una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a nivel global que busca apoyar a 100 países en mejorar sus Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) (PNUD Ecuador , 2023). Apoyar técnicamente en la implementación de la NDC actual, así como la formulación de la segunda NDC del Ecuador, promoviendo la participación del sector privado para lograr objetivos climáticos más ambiciosos (PNUD Ecuador , 2023)</p> <p>Rol del PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Socio implementador -Apoyo en el fortalecimiento de capacidades -Coordinación de acciones nacionales e internacionales en la gestión del cambio climático 	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Ministerio de Economía y Finanzas</p>
<p>3. Fortalecimiento de la recuperación posdesastre como parte de la Adaptación del PDNA al contexto de Ecuador, 2017 al 2020</p>	<p>Características: Fortalecer la recuperación posdesastre dentro del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias de Ecuador, incluida la adaptación de la metodología de evaluación de necesidades posteriores al desastre, PDNA y la planificación para la recuperación posdesastre. Ecuador ha adaptado e institucionalizado la metodología PDNA para evaluar las necesidades de recuperación pos-desastre (PNUD Ecuador , 2023).</p>	<p>Secretaría Nacional de Planificación (Planifica Ecuador) Ministerio de Finanzas (MEF), Banco Central del Ecuador (BCE), Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), Ministerio de la</p>

	Rol: Asistencia Técnica a entidades nacionales, acompañamiento en el proceso de institucionalización.	Producción, Comercio Exterior, Industria y Pesca (MPCEIP)
4. GEF Químicos y Contaminantes (PNGQ), 2018 hasta el 2023	<p>Características: El Programa Nacional de Gestión de Químicos (PNGQ), creado en 2018, impulsa y ejecuta proyectos encaminados a la gestión racional de las sustancias químicas, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente de los daños negativos que ocasionan las sustancias químicas nocivas, en particular los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y el mercurio (Hg). Además, el PNGQ forma parte de la iniciativa global PlanetGOLD, que busca una minería de oro a pequeña escala más segura, limpia y rentable (PNUD Ecuador , 2023).</p> <p>Rol: PNUD como agencia de implementación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).</p>	Implementado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Una labor en la que el Ministerio de Energía y Minas actúa como socio responsable
Elaborado por: Paula Sandoval		
Fuente: PNUD, Ecuador		

Aunque el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es una institución de referencia en materia de Diplomacia Ambiental, su alcance abarca tanto a nivel global como regional, especialmente en Latinoamérica y el Caribe, donde también respalda iniciativas específicas como en Ecuador, constituyendo elementos clave de acción y compromiso en dicho contexto. Estas iniciativas implican la participación de diversos actores, tanto nacionales como internacionales, y reflejan el firme compromiso del país con la protección del medio ambiente, proyectando una imagen de liderazgo y responsabilidad a escala global.

Pero también demuestra, como bien lo explica el funcionario del PNUD en la entrevista, que el país ha emergido como un líder regional en la promoción de los derechos de la naturaleza, adoptando políticas y estrategias dirigidas a la protección de áreas naturales, la gestión de residuos sólidos y la promoción de prácticas sostenibles en el sector empresarial, entre otros ámbitos (Entrevista 1, 2022) además, este enfoque involucra la colaboración con diversas alianzas a nivel

nacional e internacional para garantizar la ejecución efectiva de las iniciativas locales, lo cual resalta la importancia de la articulación de actores, como señala Jiménez (2018), en el diálogo internacional y la cooperación para lograr una mayor concertación de acciones, negociaciones y coaliciones en las plataformas internacionales, como el PNUD.

En la entrevista, el funcionario de PNUD también subraya que estas iniciativas en Ecuador están alineadas con los instrumentos internacionales para el medioambiente y el desarrollo sostenible, ya que el PNUD, como organismo de la ONU, colabora estrechamente con los gobiernos e instituciones gubernamentales para implementar políticas y estrategias que respondan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Entrevista 1, 2022)

Es crucial destacar que estas acciones no se limitan únicamente al ámbito ambiental, sino que también se insertan en una perspectiva más amplia de desarrollo sostenible. En este sentido, el PNUD en Ecuador ha desempeñado un papel fundamental abordando no solo cuestiones ambientales, sino también promoviendo la igualdad de género, fortaleciendo el sistema educativo y mejorando los servicios de salud, entre otras áreas. Según lo indicado en la entrevista, se han priorizado aquellas iniciativas que tienen un mayor impacto en la población y que permiten abordar los desafíos ambientales más urgentes (Entrevista 1, 2022). Esto subraya la importancia de enfocar los esfuerzos en acciones concretas que generen resultados tangibles y sostenibles en la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en Ecuador (Entrevista 1, 2022)

2.2 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es una de las instituciones referentes para el funcionamiento y acción de la Diplomacia Ambiental, ya que es la principal agencia ambiental de las Naciones Unidas que tiene como objetivo coordinar y promover la acción ambiental a nivel internacional. Es considerada como la autoridad ambiental líder del mundo (Saleem y Voinov, 2016), ya que desde su constitución se marcó sin lugar a duda un precedente, pues era vital dirigir, coordinar de manera institucional e internacional lo relacionado al medio ambiente, ya que existía una complejidad de procesos de negociación a multinivel y de actores (Jiménes, 2018)

En el primer capítulo se señaló que este Programa fue creado como resultado de la Declaración de Estocolmo en 1972 y fue así como una nueva plataforma para la Diplomacia Ambiental fue abierta y establecida de manera permanente y definitiva (Jiménes, 2018). El PNUMA

sin lugar a duda ha desempeñado un papel clave en la promoción de la cooperación internacional en materia ambiental y en la construcción de la Diplomacia Ambiental. Adicionalmente, es importante mencionar que el término de Diplomacia Ambiental adquiere vigencia después de la formación del PNUMA (Saleem y Voinov, 2016).

El PNUMA se propone como fin la protección del medioambiente a través de la implicación de varios actores de los países, como el sector público, privado, así como de la sociedad civil. Estos actores son importantes, ya que mientras más actores, niveles y plataformas habrá más negociación, concertación y construcción de coaliciones y más países serán parte de los procesos de tomas de decisiones en plataformas internacionales e instituciones (Jiménes, 2018). En este marco, el PNUMA que tiene su sede principal en Nairobi, Kenia y trabaja bajo nueve grupos de trabajo (en ámbitos principales que se complementan con las acciones de las oficinas regionales y la red de centros colaboradores a nivel internacional) (UNIR , 2022).

Entre los principales objetivos del PNUMA, se encuentran aquellos detallados en el Cuadro 15.

Cuadro 15: Objetivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		
-Identificar problemas ambientales globales emergentes	-Apoyar en la toma de decisiones a nivel local como global que influyen en el medio natural	-Asesorar a los gobiernos, comunidad científica y demás actores que se involucran y trabajan en la gestión ambiental
-Promover el desarrollo sostenible a través de acciones formativas y educativas	-Fomentar el intercambio de conocimientos, tecnologías e innovación entre los actores de los Estados	-Concientizar a la población de la problemática medioambiental que vive el mundo
	-Promover en los Estados acciones en defensa de la naturaleza	
Elaborado por: Paula Sandoval		
Fuente: UNIR REVISTA, 2022		

El papel del PNUMA en la Diplomacia Ambiental:

El PNUMA representa una plataforma para la Diplomacia Ambiental, ha contribuido a la promoción de la cooperación internacional en materia ambiental y a la construcción de acuerdos internacionales clave en este ámbito. Además, sirve como un foro para crear consenso y llegar a acuerdos internacionales. Por otro lado, busca la participación de las empresas y la industria, la comunidad científica y académica, las organizaciones no gubernamentales y los grupos cívicos, entre otros. Entre las principales acciones del PNUMA en la diplomacia ambiental se encuentran:

1. Fomentar de la cooperación internacional en materia ambiental:

A través de la colaboración con otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el PNUMA ha fomentado la cooperación internacional en materia ambiental. A través de la creación de foros de diálogo y la promoción de acuerdos internacionales, el PNUMA ha trabajado para fortalecer la cooperación entre los países en materia ambiental (UNEP, 2022).

2. Crear programas y proyectos ambientales:

El PNUMA busca abordar los principales desafíos ambientales a nivel mundial a través de una variedad de programas y proyectos ambientales a nivel internacional. Entre estos programas se encuentran el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (PNUI) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). (UNEP, 2022).

3. Monitoreo y evaluación de la situación ambiental a nivel mundial:

Una de las principales responsabilidades del PNUMA es monitorear y evaluar la situación ambiental a nivel mundial a través de la publicación de informes periódicos. Estos informes han aumentado la conciencia sobre los principales problemas ambientales a nivel mundial y han sido utilizados por los gobiernos y otras organizaciones para ayudarlos a tomar decisiones (UNEP, 2022).

4. Fortalecimiento de la capacidad institucional en materia ambiental:

El PNUMA ha trabajado para fortalecer la capacidad institucional de los países a través de la capacitación de funcionarios gubernamentales y la promoción de la implementación de políticas y estrategias ambientales a nivel nacional. El PNUMA ha colaborado con varios países en la creación

y fortalecimiento de sus instituciones ambientales y ha respaldado la creación de marcos legales y regulatorios para la protección ambiental (UNEP, 2022).

5. Indicadores de los ODS bajo custodia del PNUMA

De la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que consta de 17 objetivos, 169 metas y 244 indicadores, de estos indicadores, 93 están relacionados con el medio ambiente y abarcan temas como la gestión de los recursos naturales, el cambio climático, los problemas de agua continental y océano, la biodiversidad, los ecosistemas, la economía circular y la gestión racional de productos químicos y desechos.

El PNUMA es el custodio de 25 de estos indicadores, que abarcan los objetivos 6, 8, 12, 14, 15 y 17 de los ODS, por lo que tiene un mandato específico de ayudar a los países mediante metodologías, materiales de formación y mecanismos de difusión de datos (UNEP, 2022).

2.2.1 Principales Acciones del PNUMA en la Diplomacia Ambiental:

Según el Entrevistado 2 del PNUMA, esta organización es un actor clave en la promoción de la Diplomacia Ambiental global, ya que a través de esta se ha creado proyectos enfocados en las problemáticas de importancia máxima para la protección de la naturaleza como: el monitoreo de la contaminación de los océanos, la degradación del suelo, deforestación, agotamiento del agua. Sin embargo, como material de apoyo a las actividades de protección de la naturaleza se han establecido iniciativas a nivel regional como aquellas detalladas en el Cuadro 16.

Cuadro 16: Principales Acciones del PNUMA en la Diplomacia Ambiental

Acciones	Características
1.Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM):	El FMAM es un fondo de las Naciones Unidas destinado a financiar proyectos y programas orientados a la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. El FMAM trabaja en estrecha colaboración con el PNUMA en la financiación de proyectos y programas ambientales a nivel mundial (UNEP, 2023).
2.Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):	El PNUMA es uno de los principales actores en la implementación del CDB a nivel internacional. El CDB es un tratado internacional que tiene como objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los

	beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos (UNEP, 2023).
3. Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de bosques en los países en desarrollo	La Entidad Operadora de este programa es el PNUMA. El objetivo es ayudar a implementar soluciones forestales a la emergencia climática evitando las emisiones de carbono y fomentando el secuestro de carbono (Rodríguez, 2022)
4. Iniciativa RELAC	RELAC proviene de las siglas "REnovables en LATinoamérica y El Caribe, Nace a finales de 2019, en el marco de la Cumbre de Acción Climática de Naciones Unidas, con el objetivo de alcanzar al menos 70% de participación de renovables en la matriz eléctrica de la región a 2030. RELAC es una iniciativa regional que cuenta con 15 países miembros, única en su tipo en el contexto de América Latina y El Caribe. Por primera vez, un grupo de países de la región se pone de acuerdo voluntariamente para promover las renovables con: (1) una meta concreta; (2) un esquema de monitoreo y (3) una estructura de funcionamiento diseñada para apoyar a los países en el proceso. (HUBenergía, 2022)
Elaborado por: Paula Sandoval	

2.2.2 Iniciativas del PNUMA en el Ecuador

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha implementado varios proyectos medioambientales en Ecuador desde el año 2015 hasta el 2021, en áreas como la gestión de residuos, la conservación de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la gestión de recursos hídricos. A continuación, se presentan algunos de los proyectos más destacados.

1. Programa de reducción de residuos y fortalecimiento de la economía circular en la ciudad de Quito: Este proyecto tiene como objetivo reducir la cantidad de residuos generados en la ciudad de Quito y promover una economía circular mediante la implementación de medidas de gestión de residuos sostenibles. El proyecto se enfoca en áreas como la separación de residuos en origen, la promoción del compostaje y la implementación de programas de reciclaje (UNEP, 2023).

2. Fortalecimiento de la gestión de áreas protegidas en la región de Galápagos: Este proyecto busca fortalecer la capacidad de las autoridades y las comunidades locales para la gestión

de áreas protegidas en la región de Galápagos. El proyecto se enfoca en áreas como la conservación de la biodiversidad, la gestión del turismo sostenible y la mitigación de los impactos del cambio climático (UNEP, 2023).

3. Promoción del uso de energías renovables en la región andina: Este proyecto tiene como objetivo promover el uso de energías renovables en la región andina de Ecuador, especialmente en áreas rurales. El proyecto se enfoca en áreas como la implementación de sistemas de energía solar y eólica, la capacitación para la gestión de energía y la promoción de políticas energéticas sostenibles (UNEP, 2023).

4. Fondos de agua para institucionalizar soluciones basadas en la naturaleza del Ecuador

Desde el año 2000, se han creado de forma gradual fondos de agua en diversas ciudades de Ecuador (como Quito, Cuenca y Guayaquil) y también fondos de carácter regional en el centro y el sur del país. Estos fondos recurren a soluciones basadas en la naturaleza para garantizar el agua, destinando las aportaciones dinerarias de los usuarios a actuaciones de conservación que velen por la sostenibilidad de la gestión y suministro del agua (UNEP, 2023). Los fondos de agua son estructuras de gobernanza descentralizadas y participativas, en las se incorpora el conocimiento local desde su propia concepción. Este mecanismo contribuye a conservar los servicios ambientales prioritarios (UNEP, 2023).

5. Promoción de la implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático en Ecuador: Este proyecto tiene como objetivo promover la implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático en Ecuador, mediante la promoción de políticas y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. El proyecto se enfoca en áreas como la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático y la promoción de tecnologías limpias (UNEP, 2023).

Estos son solo algunos de los proyectos medioambientales implementados por el PNUMA en Ecuador entre 2015 y 2021. El PNUMA también ha trabajado en áreas como la gestión de productos químicos y desechos peligrosos, la conservación de la biodiversidad marina y la implementación de políticas de transporte sostenible, entre otras.

Según el Entrevistado 2 del PNUMA la Diplomacia Ambiental ha evolucionado considerablemente como concepto y como ámbito de la práctica de la Diplomacia desde que el PNUMA en 1972

peleaba para ser considerado como un par con otros cuerpos de las Naciones Unidas. Sin embargo, así como ha evolucionado el concepto, el PNUMA como autoridad de la Diplomacia Ambiental también se instaló con cambios.

De esta manera, el 21 de diciembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución trascendental para reformar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): una organización que se había establecido con muchas esperanzas 40 años antes de mejorar la gobernanza de los bienes ecológicos comunes globales ³ (Saleem y Voinov, 2016). Esta resolución implicó la transición de la organización hacia una “membresía universal” y previó la asignación de 'recursos financieros estables' y un aumento en el presupuesto regular de la ONU.

Antes de este cambio, el PNUMA sólo tenía 58 países representados en su consejo de gobierno; este cambio permite la participación plena de todos los estados miembros de la ONU en el trabajo del PNUMA. Como administrador de varios organismos multilaterales, acuerdos ambientales, el PNUMA tiene un papel crucial que desempeñar en cualquier esfuerzo de reforma que permita que la Diplomacia Ambiental funcione de manera más constructiva (Saleem y Voinov, 2016).

El esfuerzo de la reforma del PNUMA hasta ahora ha sido modesto y no revolucionario en modo alguno. Por ejemplo, las sugerencias para establecer una agencia especializada de la ONU similar a la Organización Mundial de la Salud no fueron adoptadas. Sin embargo, hubo un claro reconocimiento de que hay serios problemas con el actual sistema, y que se necesita un proceso más adaptativo para hacer correcciones específicas (Saleem y Voinov, 2016).

Las iniciativas de Diplomacia Ambiental en Ecuador propuestas por las organizaciones internacionales PNUD y el PNUMA demuestran el compromiso de la ONU y del país con la preservación del medioambiente y el desarrollo sostenible. Además, destacan la relevancia de abordar estos temas de manera integral, reconociendo la conexión entre el medioambiente y otros asuntos estratégicos para asegurar un futuro próspero tanto para las generaciones actuales como futuras.

³ Los bienes naturales comunes o recursos naturales son sustancias que existen de forma natural en la Tierra. Son valiosos para la manufactura de productos, la satisfacción de necesidades y la provisión de servicios ecosistémicos (Modii, 2022).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) desempeñan roles fundamentales como instituciones líderes en el ámbito de la Diplomacia Ambiental. Su colaboración en este campo se refleja en la creación y apoyo en la aplicación de diversos instrumentos internacionales a nivel local por medio de proyectos e iniciativas, las cuales se constituyen como herramientas y mecanismos esenciales para llevar a cabo la Diplomacia Ambiental (Jiménez, 2017). Estas dos agencias también han desempeñado un papel crucial en la formulación y promoción de los instrumentos internacionales revisados en el capítulo anterior, consolidándolos como impulsores claves de la agenda ambiental global.

Por consiguiente, este capítulo se enfoca en la revisión de las acciones y programas de estos dos actores de Naciones Unidas. Es así que se puede decir que, tanto a nivel internacional como local, en diversos programas en Latinoamérica y del Caribe y específicamente en Ecuador, participan una variedad de actores domésticos (organizaciones gubernamentales, gobiernos locales, sociedad civil). En este sentido Jiménez (2017) destaca que la presencia de una amplia gama de actores, niveles, plataformas para el diálogo internacional y la cooperación no solo amplía el panorama de las negociaciones, sino también fomenta la construcción de coaliciones (p.213).

Este fenómeno permite que un mayor número de países participe en los procesos de toma de decisiones en las plataformas internacionales e instituciones pertinentes. En otras palabras, la multiplicidad de actores y niveles de participación fortalece la representatividad, y legitimidad de las decisiones tomadas en el ámbito internacional, al tiempo que promueve una mayor equidad y diversidad de perspectivas en la agenda global medioambiental (Jiménez, 2017).

CAPÍTULO 4: MARCO NACIONAL DE LA DIPLOMACIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En este capítulo se explora cómo el Ecuador ha incorporado el concepto de Diplomacia Ambiental en su marco normativo, partiendo desde el ámbito internacional hasta su aplicación a nivel nacional. Se examina brevemente la evolución de las disposiciones constitucionales relacionadas, así como la influencia del Código Orgánico del Ambiente y los Planes Nacionales de Desarrollo, incluyendo el del Buen Vivir 2013-2017 y el de Toda una Vida 2017-2021. Además, se lleva a cabo un análisis de los organismos gubernamentales responsables de la Diplomacia Ambiental y se evalúan las acciones implementadas durante este período.

3.1 Constitución del Ecuador

Para entender de mejor manera como los tratados internacionales y las acciones de las Naciones Unidas han ido poco a poco localizándose en las normas del Ecuador, se presenta una breve reseña de la normativa legal partiendo desde la Constitución hasta los Planes de Desarrollo de cada gobierno, para luego introducir las acciones de los actores claves para la Diplomacia Ambiental en el Ecuador como lo son el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ecuador ha conseguido progresar representativamente en el ámbito con respecto al derecho ambiental en las últimas décadas poniendo en ejecución los diferentes tratados internacionales ambientales a los cuáles ha ratificado. Para esto es importante ver como esta concepción ha ido cambiando con el pasar del tiempo en las diferentes constituciones ecuatorianas.

3.1.1 Constitución de 1979 y 1998

Como se ha visto con anterioridad, en 1972, se da con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, con este antecedente el ambiente se convierte en una temática de gran importancia de acción de los Estados. Por tal, el Ecuador con la Constitución de 1979 propone en su artículo 22 literal 2, el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y pone como deber del Estado el velar por que ese derecho no se viese vulnerado y la tutela de la preservación de la naturaleza (Constitución del Ecuador , 1979).

De acuerdo con la Constitución de 1979, en la Sección VI Del medio ambiente, se establece que el Estado protege el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable (Constitución del Ecuador , 1979). De igual manera se declara que es de interés público:

-La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

-La prevención de la contaminación ambiental, la explotación sustentable de los recursos naturaleza

-El Establecimiento de un sistema de áreas naturales protegidas y el control del turismo ecológico

Es importante ver que en esta constitución ya se establecen ciertos términos de gran importancia como lo es el desarrollo sustentable, que justamente nace de los diferentes instrumentos internacionales.

Por otro lado, en la constitución de 1998 se ampliaron los artículos relacionados al medio ambiente y a sus recursos, principalmente con el artículo 3, literal 3 el proteger el medio ambiente. En la sección segunda del medio ambiente, en el artículo 86 la garantía de la preservación de la naturaleza y en el artículo 87 las infracciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales en contra de las normas de protección del medio ambiente.

En el artículo 90 se establecía la prohibición de introducir al territorio nacional residuos nucleares y desechos tóxicos, y sería normado por el Estado. En el artículo 91 se hablaba de tomar medidas preventivas en caso de dudas sobre el impacto o consecuencias ambientales negativas de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia de daño. Por otro lado el artículo 240 establecía protección especial a las provincias de la región amazónica para la preservación ecológica y mantener así la biodiversidad para el desarrollo sustentable.

Si bien en 1979 se establecía ya la preservación de la naturaleza, aquí ya se comienza a hablar de medidas preventivas en caso de acciones u omisiones, así como la protección de la biodiversidad amazónica para llegar al desarrollo sustentable. Se planteaba por primera vez ese cuidado a la selva amazónica.

3.1.2 Constitución 2008

Si bien las otras constituciones no tenía un amplio catálogo de artículos relacionado al medioambiente, ya planteaba ciertos principios que se habían construyendo en la comunidad internacional, y por tal la Constitución del Ecuador de 2008 forja un cambio de paradigma en la regulación constitucional ambiental del Ecuador y genera un precepto para la concepción del constitucionalismo latinoamericano que propone la consagración de la protección ambiental como un eje angular de las políticas del Estado (Mila & Yáñez, 2020)

En esta constitución se reconoce a los derechos de la naturaleza, que solo había sido reconocidos en los seres humanos y personas jurídicas, este reconocimiento a la naturaleza como

sujeto de derechos es único en el mundo y ha sido considerado como un hito en la historia del derecho ambiental (Cuadro 17).

Cuadro 17: Características de los Derechos de la Naturaleza en la Constitución de Montecristi, Capítulo séptimo	
Derecho a la existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, Art 71	Derecho a la restauración: El Estado establecerá los mecanismos eficaces para la restauración y las medidas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas, Art 72:
El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan causar la extinción de especies, destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales, así como la prohibición de organismos que puedan alterar el patrimonio genético nacional, Art. 73:	Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permiten el buen vivir, Art 74
Elaborado por: Paula Sandoval	
Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2008	

-El 'Sumak Kawsay'

Una de las particularidades más destacadas de esta Constitución de 2008, radica en el cambio conceptual respecto a varios temas como el régimen de desarrollo y la inclusión del 'buen vivir' o 'sumak kawsay' como concepto orientador de la vida. Esta doctrina se presenta como un nuevo modelo que abarca diversos derechos como el derecho al agua, cultura, trabajo, ciencia, entre otros incluido el derecho a un ambiente sano. En tal sentido, el derecho a vivir en un ambiente sano es considerado como un derecho fundamental y consecuentemente de la protección del ambiente con la finalidad de garantizar un medio ambiente ecológicamente equilibrado.

“Art 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

-Protección de la naturaleza y reparación integral en materia medioambiental:

El derecho de la naturaleza y el derecho a un ambiente sano previstos en el marco del paradigma del *sumak kawsay* y lo que hace referencia a la protección integral y el reconocimiento de la susceptibilidad de protección constitucional, reconocen algunos principios ambientales, que se resumen en el Cuadro 18.

Cuadro 18: Principios Ambientales de la Constitución del Ecuador	
1. Desarrollo Sustentable y Biodiverso (Art. 395, literal 1)	2. Políticas Ambientales Transversales (Art. 395, literal 2)
3. Participación activa de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (Art. 395 literal 3, Art. 398 y 399)	4. Interpretación <i>pro</i> naturaleza (Art. 395, literal 4)
Elaborado por: Paula Sandoval	
Fuente: Constitución del Ecuador, 2008	

Dentro del primer principio en materia medioambiental, se desprende lo relativo al desarrollo sustentable que se basa en el *respeto de la diversidad cultural, así como la conservación a la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas pensando en las generaciones futuras*. Es menester mencionar que esta concepción del desarrollo sustentable surgió por primera vez con el Informe de Brundtland en 1987 como se lo revisó en el anterior capítulo, este se concebía como “la capacidad para satisfacer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”.

Como se pudo revisar el concepto de Diplomacia Ambiental para el desarrollo sostenible ha ido evolucionando de manera pragmática, en términos generales ha sido un proceso integral de varios actores de la sociedad, así como de compromisos y responsabilidades al aplicar mecanismos ambientales, sociales y económico que determinan la calidad de vida de la población, así como el bienestar de las generaciones futuras.

Con respecto a *las políticas ambientales transversales*, éstas se refieren a las políticas generales medioambientales, que son de cumplimiento obligatorio por parte del Estado en todos los niveles de poder público, así como de las personas naturales o jurídicas que deben ser aplicadas al territorio nacional de manera transversal, lo que quiere decir que será aplicado a las políticas requeridas integrando varias disciplinas en un solo momento.

El *principio de participación* de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades es muy importante, ya que debe ser de manera activa y permanentes a la hora de generar acciones en materia medioambiental. Esto también implica que para que la toma de decisiones o autorizaciones estatales que afecten el medio ambiente también se necesita la participación ciudadana. De igual forma la Constitución plasma que existe un sistema nacional descentralizado para la gestión ambiental que tendrá a cargo la defensoría del ambiente pero que la tutela del ejercicio integral medioambiental es estatal con corresponsabilidad de la ciudadanía para la preservación.

El último principio habla de que en el caso de haber dudas sobre el accionar de las disposiciones en materia ambiental se aplicará lo más favorable para la protección de la naturaleza ósea bajo una interpretación Pro Naturaleza en ese sentido.

-Otras obligaciones y compromisos del Estado en materia medioambiental

En el artículo 396 de la Constitución se consagra que el Estado al ser el principal actor a la hora de velar por la naturaleza, así como el responsable de adoptar políticas y medidas congruentes que eviten los daños ambientales negativos, en caso de existir certidumbre de daño.

En el artículo 397 se consagra la restauración integral de los ecosistemas, y el Estado es el que actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Sin embargo, la responsabilidad también recaerá sobre los servidores y servidoras responsables de realizar el control ambiental (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En este artículo, además de consagrar la responsabilidad integral, plasma una serie de políticas que se compromete el Estado para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado:

- Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano ejercer acciones legales para obtener la tutela efectiva en materia ambiental para solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental (Constitución de la República del Ecuador, 2008).
- Mecanismos de prevención y control de contaminación ambiental (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

-Regulación de la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para el ambiente y las personas (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

-Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

-Sistema nacional de prevención, gestión de riesgos, desastres naturaleza y los principios de eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

-Otras políticas en materia medioambiental:

Además de los aspectos medioambientales mencionados anteriormente, en la Constitución de Montecristi del 2008 en los artículos 400 al 415 se regula otras políticas ambientales como la soberanía de la biodiversidad, patrimonio natural y ecosistemas, recursos naturales, suelo, agua y la biosfera, ecología urbana y energías alternativas.

-Constitución del Ecuador y lo relacionado a la Política Exterior para ejercer la Diplomacia Ambiental para el desarrollo sostenible.

Como se ha podido revisar, el Ecuador ha dado un paso agigantado con respecto a los artículos plasmados en materia medioambiental, adoptando conceptos de los diferentes tratados internacionales que existen, así como el régimen del *sumak kawsay*. Por tal estos artículos se vuelven la base para la gestión de la Diplomacia Ambiental para el desarrollo sostenible en el Ecuador, así como de la política exterior ambiental. Para esto es importante también conocer que en la Constitución del Ecuador se determina en el artículo 147 literal 10 que son atribuciones del presidente de la República la definición de la política exterior, así como la suscripción y ratificación de tratados internacionales:

“Definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión” (Art. 147).

De igual manera, con respecto a las relaciones internacionales y la ejecución de la política exterior, el Ecuador desafía a la comunidad internacional promoviendo la conformación de un orden global multipolar con la activación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural, y de un promover la paz impulsando la creación

y ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera (Art, 416).

De esta manera, el Ecuador ha ratificado varios instrumentos internacionales en materia medioambiental en estas últimas décadas, como algunos de los ya revisados en el anterior capítulo, por ejemplo, aquellos detallados en el Cuadro 19.

Cuadro 19: Fecha de ratificación del Ecuador de tratados internacionales

Nombre del Tratado	Objeto	Fecha de ratificación del Ecuador
Acuerdo de París, 2015	Rige desde el 2020 y pretenderá mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C, aumentando la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de carbono.	20/09/2017
Protocolo de Kyoto, Enmienda de Doha	Segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kyoto, el tratado de reducción de emisiones	20/04/2015
Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, 1994	Relaciona el medio ambiente y el desarrollo con el manejo sostenible de los suelos	06/09/1995
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992	Lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático	23/02/1993
Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992	Lograr la conservación de la diversidad biológica mediante el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos	23/02/1993
Protocolo de Montreal, 1989	Aplicar límites a la producción y el consumo de los principales productos químicos que destruyen la capa de ozono que protege a la Tierra	30/04/1990
Convenio de Viena, 1988	Cooperación a través de observaciones sistemáticas, investigaciones e intercambio	10/04/1990

	de información sobre el impacto de las actividades humanas en la capa de ozono y para adoptar medidas legislativas o administrativas en contra de actividades que puedan producir efectos adversos en la capa de ozono.	
Elaborado por: Paula Sandoval		
Fuente: (Observatorio del Principio 10 , 2023)		

Estos instrumentos internacionales han permitido que se incorporen a la Constitución del Ecuador del 2008, así como a diferentes leyes nacionales, códigos y planes nacionales algunas temáticas para resolver la problemática medioambiental a nivel nacional. De tal manera, el Ecuador es pionero en implementar en su carta magna a la naturaleza como el centro de las acciones y como sujeta de derechos que van más allá de su protección y que abarca diferentes dimensiones como la protección integral, reparación, desarrollo sustentable, interpretación de derechos *pro natura*, políticas ambientales transversales, entre otros artículos que acompañan la concepción del ambiente como sujetos de derechos.

Como lo estableció la Entrevistada 1, funcionaria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ecuador: la inclusión de los derechos de la naturaleza en la Constitución del Ecuador es un hito importante en la promoción de la protección ambiental y el desarrollo sostenible, así como de la diplomacia ambiental, puesto que es un precedente para la promoción de una declaración universal que proteja la naturaleza a nivel global y que el Ecuador puede ser uno de los promotores para trabajar una propuesta con estos elementos, que dependerá obviamente de la voluntad política y del compromiso de los diferentes países, actores internacionales para adoptar medidas concretas en ese sentido. En todo caso, es importante seguir promoviendo la protección ambiental y el desarrollo sostenible a nivel nacional y local, como una forma de contribuir a la construcción de un mundo más justo y sostenible (Entrevista 1, 2022)

De igual manera, la Entrevistada 2 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, contempló que: el Ecuador podría jugar un papel importante para poder realizar una declaración universal que proteja la naturaleza a manera de ley internacional vinculante para todos los Estados y actores de la comunidad internacional como lo es el caso del Acuerdo de París (Entrevista 2, 2022)

Así mismo resaltó que la Constitución del Ecuador ha sido reconocida internacionalmente por sus avances en materia de derechos ambientales y protección hacia la naturaleza, y que este ejemplo podrá ser replicado a otros países a nivel internacional. Sin embargo, para que esto se materialice, se requiere de un compromiso político y una cooperación internacional efectiva que permita avanzar en ese ámbito (Entrevista 2, 2022)

No obstante, el Ecuador, al tener plasmado ya en su Constitución estos derechos hacia la naturaleza, trabaja en sus acciones nacionales para contribuir a su vez a las acciones globales, por tal estos derechos y las diferentes políticas ambientales establecidas en la constitución se plasman en diferentes leyes específicas como lo es el Código Orgánico del Medio Ambiente y los Planes de Desarrollo del Ecuador que serán revisados a continuación.

3.2 Código Orgánico del Medio Ambiente

En cuanto a las leyes para el cuidado del medio ambiente y el cambio climático, el Ecuador cuenta con un marco legal robusto que incluye varias leyes y regulaciones, con el Registro Oficial 983 del 12 de abril del 2017. Una de las leyes más importantes es este Código Orgánico del Ambiente (COA), que establece los principios, objetivos y políticas para la gestión ambiental en el país (Cuadro 20). Este código establece, entre otras cosas, la obligación de los ciudadanos y empresas de tomar medidas para prevenir, mitigar y remediar los daños ambientales (Código Orgánico del Medio Ambiente, 2017).

Cuadro 20: Características del Código Orgánico del Medio Ambiente

<p>Objetivo y ámbito: Garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del <i>sumak kawsay</i>, Art 1</p> <p>Ámbito: sector público, personas naturales, jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, Art 2</p>	<p>Fines: Regular derechos, garantías y principios relacionados con el ambiente sano-Establecer los principios y lineamientos ambientales</p> <p>-Establecer, implementar e incentivar mecanismos e instrumentos para la conservación, usos sostenible y restauración de los ecosistemas, Regula actividades que generen impacto y daño ambiental</p>	<p>Derechos:</p> <p>Derecho de la población a vivir a un ambiente sano, Art 5</p> <p>Derechos de la naturaleza reconocidos en la constitución, Art 6</p>
<p>Deberes: Respetar los derechos de la naturaleza -Proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural nacional, ecosistemas, biodiversidad-Crear y fortalecer las condiciones para la implementación de medida de mitigación y adaptación del cambio climático, Art 7</p>	<p>Responsabilidades del Estado:</p> <p>Promover la cooperación internacional con medidas concretas en materia de protección de derechos de la naturaleza y gestión ambiental-Articular la gestión ambiental , garantizar la participación de las personas, garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano, Art 8</p>	<p>Principios ambientales:</p> <p>Responsabilidad Integral, Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambiental, Desarrollo Sostenible, EL que contamina paga, In dubio pro natura, Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental, precaución ,prevención, reparación integral, subsidiaridad, Art 9</p>

Elaborado por: Paula Sandoval

Fuente: Código Orgánico del Medio Ambiente, 2017

El Código Orgánico del Ambiente (COA) aclara la normativa relacionada con la gestión del cambio climático y facilita la articulación interinstitucional e intersectorial, pero de esto nace el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA), expedido en mayo de 2019, que permite la aplicabilidad de lo dispuesto en el COA en términos de promover el diseño y la elaboración de políticas, planes, programas, proyectos y medidas de adaptación para la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo climático. Es importante tener en cuenta que el COA establece que la Autoridad Ambiental Nacional es el Ministerio del Ambiente y Agua (Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático de Ecuador, 2023).

3.3 Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

Al ser el periodo de estudio de este trabajo, del 2015 al 2021, es necesario analizar el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 de Ecuador, que tenía como objetivo promover el desarrollo sostenible y la protección del medioambiente a través de una serie de acciones y políticas. Algunas de las acciones más destacadas en el ámbito ambiental y de la diplomacia ambiental se incluyen en el objetivo 7: “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades], 2013) y se destacan las siguientes políticas y lineamientos estratégicos:

Cuadro 21: Políticas y Lineamientos Estratégicos del Objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

<p>7.1 Promoción, vigencia y la plena exigibilidad de los derechos de la naturaleza: Implementar un marco normativo que garantice los derechos de la naturaleza para la prevención control, sanción, restauración integral, compensaciones respectivas y la no repetición de daños o afectaciones ambientales</p>	<p>7.2 Conservación de la biodiversidad: políticas para proteger la biodiversidad terrestre, acuática, continental, marina y costera del país y conservar los ecosistemas naturales a través de la creación de áreas protegidas y la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles.</p>	<p>7.3 Gestión sostenible de los bosques: acciones para la gestión sostenible de los bosques con actividades de forestación, de reforestación y revegetación con especies nativas, así como incluir esquemas de agroforestería y silvicultura</p>
<p>7.4 Bioconocimiento como alternativa a la producción primario-exportadora: protección, recuperación y la socialización del conocimiento tradicional y de los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas para investigación, innovación y producción de bienes ecosistémicos</p>	<p>7.5 Bioseguridad precautelando la salud de las personas, de otros seres y de la naturaleza: Basado en el principio de precaución para afrontar riesgos asociados a la presencia y al uso de organismos vivos modificados, e implementar protocolos que permitan prevenir y manejar efectos adversos</p>	<p>7.6 Patrimonio hídrico: Mecanismos integrales y participativos de conservación, preservación, manejo sustentable, restauración y reparación integral de cuencas hidrográficas con criterios de equidad, social, cultural y económica</p>
<p>7.7 Energía Renovable políticas y programas para impulsar el uso de energías renovables bajo parámetros de sustentabilidad en su aprovechamiento y reducir la dependencia de combustibles fósiles. Entre las acciones realizadas se encuentran la construcción de plantas hidroeléctricas y la promoción del uso de energía solar y eólica</p>	<p>7.8 Contaminación Ambiental: uso de tecnologías limpias con enfoques en la economía circular 7.9 Consumo eficiente y sostenible mecanismos de responsabilidad social y ambiental para el productor, y de fortalecer los espacios de comercialización de bienes y servicios sustentables</p>	<p>7.10 Mitigación y Adaptación al cambio climático : Prevención y minimizar el cambio climático 7.11 Iniciativa Yasuní ITT: No tuvo éxito 7.12 Gobernanza Ambiental Galápagos y planificación Galápagos.</p>
<p>Elaborado por: Paula Sandoval</p>		
<p>Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir, 2013</p>		

Entre los logros que se ha tenido de este Plan constan:

-Fortalecimiento de la gobernanza ambiental: Se crearon instituciones y mecanismos de gobernanza ambiental para mejorar la gestión de los recursos naturales y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones (Senplades, 2013)

-Cooperación internacional: Se establecieron alianzas y acuerdos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales para abordar los desafíos ambientales globales, como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad (Senplades, 2013)

En resumen, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 de Ecuador incluyó una serie de acciones y políticas para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible. Estas acciones contribuyeron a la diplomacia ambiental del país al fortalecer su posición en las negociaciones internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, y al establecer

alianzas y acuerdos de cooperación con otros países y organizaciones para abordar los desafíos ambientales globales.

3.4 Plan Toda una Vida 2017-2021

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 de Ecuador, llamado "Toda una Vida", estableció una serie de objetivos con el fin de promover un desarrollo sostenible y equitativo en el país. Algunos de los objetivos y acciones relacionados con el medio ambiente y la diplomacia ambiental incluyen:

1. Conservación del medioambiente:

El plan estableció la conservación del medio ambiente como uno de sus objetivos principales, con el fin de mantener los recursos naturales y la biodiversidad del país. Se establecieron políticas y programas para la protección de los bosques, la gestión de los recursos hídricos y la recuperación de áreas degradadas (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades], 2017)

2. Energía limpia y renovable:

El plan promovió la transición a una matriz energética más limpia y renovable. Se establecieron políticas para fomentar la generación de energía a partir de fuentes renovables como la energía hidroeléctrica, solar y eólica, así como para reducir la dependencia de combustibles fósiles (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades], 2017)

3. Cambio climático:

El plan reconoció el cambio climático como uno de los principales desafíos para el país y estableció políticas y programas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades], 2017)

4. Cooperación internacional:

El plan estableció la cooperación internacional como un pilar importante de la política exterior del país, con el fin de abordar los desafíos ambientales globales y promover el desarrollo sostenible. Se establecieron alianzas y acuerdos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales para abordar problemas ambientales globales (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades], 2017)

Algunos de los principales logros del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 relacionados con el medio ambiente y la diplomacia ambiental incluyen:

1. La construcción de nuevas plantas hidroeléctricas y el aumento de la capacidad de generación de energía renovable.
2. La creación de nuevas áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas naturales.
3. El fortalecimiento de la gobernanza ambiental y la participación ciudadana en la toma de decisiones.
4. El establecimiento de alianzas y acuerdos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales para abordar los desafíos ambientales globales, incluyendo la participación en las negociaciones internacionales sobre cambio climático.

Como se puede visualizar, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 de Ecuador estableció una serie de objetivos y políticas para promover un desarrollo sostenible y equitativo en el país, con un enfoque particular en la protección del medio ambiente y la promoción de la diplomacia ambiental. Los principales logros del plan incluyen la promoción de energías renovables, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, así como la participación en las negociaciones internacionales sobre medio ambiente y cambio climático.

3.5 Actores Clave para la construcción y el desarrollo de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador

El Ecuador cuenta con un marco institucional medioambiental que ha implementado diferentes acciones en el marco de la Diplomacia Ambiental; estas acciones han tomado en cuenta los criterios de los tratados internacionales a la normativa nacional. Para la ejecución de las acciones, como se ha visto en la Diplomacia Ambiental la interacción de diferentes actores es importante, por tal en el ámbito nacional ecuatoriano los actores rectores más importantes son el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.5.1 Ministerio del Ambiente

a) Objetivo

El Ministerio del Ambiente es considerado como la autoridad ambiental en el territorio ecuatoriano, que ejerce de manera eficaz y eficiente el rol rector de la gestión ambiental para garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo que hace al Ecuador como una nación que conserva y usa sustentablemente su biodiversidad; mantiene y mejora su calidad ambiental, promueve el desarrollo sustentable y la justicia social, reconociendo al agua, el suelo y el aire como recursos naturales estratégicos” (MAATE, 2023).

b) Historia del Ministerio del Ambiente

Es importante mencionar que el Ministerio del Ambiente nace el 4 de octubre de 1996 de la fusión Ministerio de Medio Ambiente y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre- INEFAN, dando como entidad resultante el Ministerio de Medio Ambiente. mediante Decreto Ejecutivo No. 195 publicado en el Suplemento- Registro Oficial No. 40 (MAATE, 2023). No obstante, en marzo del 2020 el Ministerio del Ambiente se fusiona con la Secretaría del Agua en una sola entidad, denominándose Ministerio del Ambiente y Agua. Sucesivamente, el 05 de junio del 2021 el presidente de la República cambia la denominación del Ministerio del Ambiente y Agua por Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE, 2023).

De tal manera y de acuerdo con el Código Orgánico del Medio Ambiente, se puso como Autoridad Ambiental al Ministerio del Ambiente y por tal este es el encargado de implementar los diversos programas y proyectos para garantizar el cuidado del medioambiente y abordar el cambio climático global en el Ecuador. El Entrevistado 5 (Entrevista 5, 2024) manifiesta que el Ministerio del Ambiente ejerce la Diplomacia Ambiental desde un punto focal técnico, para la negociación de diferentes tratados en cumbres y eventos medioambientales, y además en la implementación de los diversos acuerdos internacionales que se ha adoptado a lo largo de estos años que el Ecuador.

c) Programas del Ministerio del Ambiente 2015-2021

Tomando en cuenta esto, es importante revisar los programas más relevantes impulsados por el Ministerio del Ambiente para la Diplomacia Ambiental entre el año 2015 y 2021 para que se vea la evolución en este ámbito.

Cuadro 22: Programas para Diplomacia Ambiental del Ministerio del Ambiente (2015-2021)

Proyecto del Ministerio del Ambiente	Características	Instrumentos para la Implementación
1. Estrategia Nacional del Cambio Climático (2012-2025)	Este programa tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad del Ecuador al cambio climático y promover la adaptación al mismo. Entre las acciones implementadas se encuentran la elaboración de estrategias de adaptación, la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, la promoción de tecnologías limpias	-Plan Nacional de Creación Fortalecimiento de Condiciones; -Plan Nacional de Adaptación;

	y la mejora de la gestión de los recursos hídricos (Ministerio del Ambiente, 2021).	-Plan Nacional de Mitigación
2. Programa Socio Bosque (2008-2025)	Tiene como objeto la conservación de bosques, páramos, manglar y otros ecosistemas nativos del Ecuador. Los convenios son con pueblos, nacionalidades, comunidades o personas naturales, han trabajado en conjunto con las comunidades para la protección del patrimonio natural del país. En la actualidad, el Programa Socio Bosque conserva alrededor de un millón 58 mil hectáreas de bosques y páramos nativos, beneficia a más de 120 mil ciudadanos en todo el país. (Ministerio del Ambiente, 2021).	Entrega de incentivos económicos canalizados mediante la suscripción de convenios voluntarios
3 Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos (2010-2021)	Este programa tiene como objetivo mejorar la gestión de los residuos sólidos en el país en el ámbito público y privado, con enfoque de economía circular, ambiental e investigación. Entre las acciones implementadas se encuentran la promoción de la separación y reciclaje de residuos, la construcción de rellenos sanitarios y la promoción del compostaje (Ministerio del Ambiente, 2021).	-Políticas de las 3Rs para promover en la ciudadanía la Reducción, Reuso y Reciclaje. -Políticas para la reducción de consumo de fundas plásticas, y el mejor aprovechamiento del vidrio. -Plan de movilización de residuos en las Galápagos
4 Huella Ecológica, (2011-2025)	El Ministerio del Ambiente calcula desde el año 2011 el indicador Huella Ecológica con el que busca propender al consumo sostenible de los recursos naturales del país y detener el deterioro del medio ambiente, poniendo límites ecológicos en la toma de decisiones. (Ministerio del Ambiente, 2021).	Huella Ecológica Nacional, Huella Ecológica Sectorial y Huella Ecológica Institucional.
5 Programa Gestión de Sustancias y Desechos Peligrosos (2015)	Este programa tiene como objeto proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos adversos de los productos químicos tóxicos y los desechos peligrosos brinda asistencia a los países, en sus esfuerzos por poner en práctica las obligaciones adquiridas en la suscripción de los convenios (Ministerio del Ambiente, 2021).	Los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.
6 Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), 2017	Del Acuerdo de París sale como un acuerdo histórico que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la NDC. En el año 2017, el país reafirmó su compromiso con dichas acciones al	Plan de Implementación NDC: Guía de acciones a escala nacional, sectorial y local de la

	<p>ratificar el Acuerdo y a su vez poner en marcha el registro público de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. El Ecuador presentó su primera NDC en 2019, en los que se ha implementado los siguientes planes (Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, 2020):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Plan de Eficiencia Energética (2016-2035), implementado por el Ministerio de Energía y Recursos no Renovables. -Transporte público eficiente (MTOPE) -Programa de cocción eficiente -RED++, Ministerio del Ambiente - Proyecto Nacional de Ganadería, Ministerio de Agricultura y ganadería Sostenible (PNGS). - Eficiencia energética en el sector de Hidrocarburos- Ministerio de Energía y Recursos no Renovables. <p>Liderazgo del Ministerio del Ambiente, con el apoyo de múltiples agencias de cooperación como lo son: PNUD, FAO, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), el NDC- Partnership, la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), Euroclima Plus, CONDESAN y la Cooperación Española (FIIAPP).</p>	<p>Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) para contribuir a los esfuerzos globales de mitigación del cambio climático a través de la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y el incremento de sumideros de carbono,</p>
7 RED ++ (2016-2025)	<p>Contribuye a los esfuerzos nacionales de la NDC para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques a través de la conservación, manejo forestal sostenible, y la optimización de otros usos de suelo para reducir la presión sobre los bosques, aportando de esta forma a la reducción de emisiones de GEI. Este programa viene desde las Naciones Unidas en implementar decisiones que nacen a partir de las COPs, así como el Acuerdo de París.</p> <p>Componentes Estratégicos:</p> <p>CE1: Políticas y gestión institucional para REDD+.</p> <p>CE2: Transición a sistemas productivos sostenibles.</p> <p>CE3: Manejo forestal sostenible.</p> <p>CE4: Conservación y restauración (Ministerio del Ambiente, 2016).</p>	<p>En el contexto nacional e internacional para la implementación de REDD+, las acciones del Ecuador se enmarcan en sus políticas de desarrollo y, en particular, en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).</p>

8	Estrategia Nacional de Biodiversidad (2015-2020)	Respuesta institucionalizada del Estado ecuatoriano para conocer, valorar, proteger, restaurar y utilizar de manera sostenible su Biodiversidad, respondiendo así a los compromisos internacionales y a los desafíos vinculados al cambio de matriz productiva, a la erradicación de la pobreza y la conservación del patrimonio biocultural. Comprende 19 resultados y 51 metas nacionales que dan forma a una ambiciosa apuesta de futuro, en cumplimiento de los mandatos constitucionales según los cuales el Estado es garante de los derechos de la naturaleza y de los derechos ciudadanos al Buen Vivir (INNABIO, 2017).	La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) cuenta con un sistema de monitoreo que se construyó a partir de un ejercicio de alineamiento con las Metas de Aichi (20 metas incorporadas en COP 10 DE Aichi de Biodiversidad) a los ejercicios de planificación nacional y sectorial; por lo tanto, se esperaría que la evaluación gubernamental que de manera regular se hace cada año, contribuya al monitoreo y evaluación de la ENB
Elaborado por: Paula Sandoval			
Fuente: Ministerio del Ambiente			

La evolución de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador en los últimos años es un hecho innegable, evidenciado por el compromiso creciente del Gobierno ecuatoriano en la implementación de diversos instrumentos internacionales en el ámbito nacional. Desde la incorporación de los derechos de la naturaleza en la Constitución del 2008, se ha observado un impulso significativo hacia políticas y proyectos que promueven la protección y preservación del ambiente.

A partir del año 2015, los programas implementados a nivel nacional han estado estrechamente vinculados con la adopción de importantes instrumentos internacionales, como el Acuerdo de París y las Conferencias de las Partes (COPs) de Marrakech y Glasgow. Estos compromisos impulsados por la Organización de las Naciones Unidas han brindado apoyo y asistencia al país en sus esfuerzos por cumplir las obligaciones derivadas de estos acuerdos internacionales. Este compromiso activo en la implementación de acuerdos y políticas internacionales demuestra el papel proactivo de Ecuador en la escena global en materia medioambiental. Además, refleja el reconocimiento por parte del gobierno ecuatoriano de la

importancia de la cooperación internacional y la acción conjunta para abordar los desafíos ambientales a nivel local contribuyendo a las metas globales.

El Entrevistado 4 (2024) destaca que los proyectos y acciones implementados a nivel nacional están alineados con los estándares internacionales, ya que son el origen para la implementación de políticas en el territorio, los cuales sirven como referencia fundamental en las discusiones y decisiones relacionadas con la protección de los recursos ambientales compartidos, o bienes comunes tales como el aire, el agua y la biodiversidad. Es importante tener en cuenta, que estos recursos no se limitan a un territorio específico, sino que impactan a la humanidad en su conjunto. El Entrevistado 4 (2024) sostiene que, si bien las políticas internacionales y los acuerdos medioambientales tienen como objetivo la gestión de los bienes comunes y la preservación del medioambiente, también es crucial la implementación local de acciones que contribuyan al logro de las metas globales.

Por tal las acciones locales del Ecuador, por parte del Ministerio del Ambiente, responden a las prioridades ambientales globales como cambio climático, con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y los Planes que nacen de esta como Plan Nacional de Creación Fortalecimiento de Condiciones; Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Mitigación que sirven para reducir la vulnerabilidad del Ecuador en materia de cambio climático (Ministerio del Ambiente, 2021).

Otro asunto importante es la gestión de residuos sólidos que se ejecuta con el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos que implementó varias políticas: como de las 3Rs para promover en la ciudadanía la Reducción, Reuso y Reciclaje y la reducción de consumo de fundas plásticas, y el mejor aprovechamiento del vidrio. Aquí se suma la temática de la huella ecológica en el que el Ecuador es partícipe tomando en cuenta su programa del Ministerio del Ambiente para propender el consumo sostenible de los recursos naturales y se toma en cuenta la Huella Ecológica Nacional, Huella Ecológica Sectorial y Huella Ecológica Institucional (Ministerio del Ambiente, 2021)

Adicionalmente se tiene el tema de la conservación de la naturaleza que se ejecuta por medio de los Programas de Socio Bosque para la conservación de hábitats y ecosistemas. Este programa al mismo tiempo que busca preservar los bosques nativos del país, también pretende mejorar las condiciones vida de las comunidades locales que dependen de estos recursos naturales y dar incentivos económicos a las comunidad que se comprometen a conservar y proteger los bosques. Se dan incentivos económicos a las familias y comunidades, así como la

capacitación y apoyo técnico en prácticas de manejo forestal sostenible (Ministerio del Ambiente, 2021).

La temática la Biodiversidad que se da por medio de la Estrategia Nacional de Biodiversidad para protección y preservación de la Biodiversidad en todas sus formas, así como la diversidad genética, respondiendo así a los compromisos internacionales y a los desafíos vinculados al cambio de matriz productiva, a la erradicación de la pobreza y la conservación del patrimonio biocultural (INNABIO, 2017).

Otra temática importante es reducción de emisiones de gases invernadero que se da por medio de la NDC y que representa un importante aporte a la Diplomacia Ambiental del país, como una acción local para el aporte de metas globales, ya que establece compromisos ambiciosos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático. A través de su NDC, el Ecuador se compromete a liderar la lucha contra el cambio climático en la región y a nivel mundial, lo que puede reforzar su posición como actor clave en la diplomacia ambiental (Ministerio del Ambiente , 2017) .

La NDC del Ecuador también establece un marco para la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático, lo que fortalece las relaciones diplomáticas con otros países y regiones. Al solicitar apoyo financiero y tecnológico para la implementación de sus compromisos, el Ecuador establece alianzas estratégicas con otros países y organismos internacionales para lograr sus objetivos (Ministerio del Ambiente , 2017).

Además, la NDC del Ecuador también puede contribuir a la promoción de prácticas ambientales sostenibles a nivel nacional. Al establecer objetivos claros y específicos para la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático, la NDC puede ayudar a movilizar a la sociedad civil, el sector privado y las instituciones gubernamentales en la implementación de políticas y estrategias que promuevan la sostenibilidad ambiental (Ministerio del Ambiente , 2017).

Para llevar a cabo la implementación de la Contribución Nacional Determinada (NDC, por sus siglas en inglés), Ecuador ha adoptado el Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional 2020-2025, siguiendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y en consonancia con las capacidades del país (Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, 2020). Este plan considera iniciativas nacionales destinadas a reducir las emisiones y adaptarse a los impactos del cambio climático, tal como se establece en el Artículo 4, párrafo 2, del Acuerdo de París (Ministerio del Ambiente, 2017).

Según lo mencionado por el Entrevistado 3 (2023), se han logrado avances significativos en materia de NDC, tanto en adaptación como en mitigación. Desde el Ministerio del Ambiente, la Subsecretaría de Cambio Climático ha priorizado las acciones contempladas en la NDC para obtener financiamiento climático. Por lo tanto, las medidas establecidas en la NDC son una prioridad para Ecuador, ya que representan una política pública fundamental (Entrevista 3, 2023).

El análisis de la trayectoria de la Diplomacia Ambiental liderada por el Ministerio del Ambiente revela su significativo impacto hasta el momento y muestra que los programas revisados incorporan a la perspectiva ambiental, la económica y la social. No obstante, su desarrollo futuro estará condicionado por varios factores y será determinante, como las prioridades ambientales del país, los compromisos internacionales y los avances tecnológicos, pero también la capacidad del Ministerio del Ambiente para abordar los desafíos ambientales actuales.

Es importante destacar, como señala el Entrevistado 4 (2024), que los problemas ambientales no pueden separarse de los desafíos sociales y económicos. La pobreza y las necesidades básicas pueden llevar a la población ecuatoriana a participar en actividades como la minería ilegal que contribuyen a la degradación del medio ambiente. Por lo tanto, es fundamental incorporar una perspectiva integral que aborde los aspectos ambientales, económico y sociales de manera efectiva.

En este sentido, el Ministerio del Ambiente podría colaborar estrechamente con otros ministerios y entidades gubernamentales para integrar eficazmente la dimensión ambiental en las políticas económicas, sociales y comerciales del país. Esto podría implicar la promoción de prácticas comerciales sostenibles, la inclusión de criterios ambientales en acuerdos comerciales y la promoción de inversiones responsables y respetuosas con el medio ambiente. Este enfoque integral garantizaría un desarrollo sostenible que aborde tanto las necesidades de la población como la protección del medioambiente.

3.5.2 Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

a) Historia

La institucionalidad que representa el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es parte del Estado ecuatoriano desde el año 1830. En el artículo 38 de la Constitución original de la República del Ecuador se estableció el Ministerio de Gobierno y Hacienda el cual estaba a cargo de la gestión de la política interna y externa del país. En el año 1835, la segunda

Constitución de Ecuador incluyó el artículo No. 69 que estableció la formación del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores como un órgano del poder Ejecutivo. La tercera Constitución de la República estableció el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores en 1843. La creación del Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores fue el último cambio realizado por orden constitucional en 1845 (Cancillería del Ecuador , 2017).

La Cancillería de Ecuador emitió tres actualizaciones recientes mediante Decreto Presidencial. El Ministerio de Relaciones Exteriores fue establecido por Decreto Ejecutivo en 1901. Con la reforma democrática del Estado en 2007, la Cancillería asumió competencias que le dieron el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Sin embargo, por último, el Decreto Ejecutivo del 2013 modificó las funciones de la Cancillería y lo nombró Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Cancillería del Ecuador , 2017).

b) Objetivo

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) es el rector de la política internacional y es el responsable de gestionar y coordinar la misma, incluyendo la integración latinoamericana y la movilidad humana. El MREMH responde a los intereses del pueblo ecuatoriano y le rendirá cuentas de sus decisiones y acciones en cumplimiento de los principios constitucionales y las normas del derecho internacional, en el marco de los planes nacionales de desarrollo (MREMH, 2023) .

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador desempeña un papel fundamental en la construcción y desarrollo de la Diplomacia Ambiental. Este ministerio actúa como punto focal político en la ejecución de acciones relacionadas con la Diplomacia Ambiental, proporcionando el marco para la negociación y desarrollo de importantes acuerdos internacionales. Sin embargo, es importante destacar que el Ministerio del Ambiente y otras carteras estatales brindan el expertise técnico necesario para las negociaciones. En otras palabras, el Ministerio de Relaciones Exteriores lidera las negociaciones de textos, tratados, instrumentos y protocolos ambientales en eventos internacionales, teniendo en cuenta tanto las perspectivas técnicas como las somáticas. Una vez que se alcanza un consenso internacional sobre estos acuerdos, el Ministerio se encarga de su implementación a nivel nacional, estableciendo el marco legal y administrativo necesario para su cumplimiento (Entrevistado5, 2024).

c) Acciones del MREMH

En este sentido, El MREMH ha implementado diversos programas y proyectos para el cuidado del medio ambiente y el cambio climático, en conjunto con otras carteras de estado y

algunos de los cuales han trabajado en conjunto con el Ministerio del Ambiente durante el período 2015-2021. A continuación, en el Cuadro 23 se describen algunos de ellos.

Cuadro 23: Acciones del MREMH para la Diplomacia Ambiental (2015-2021)

Acción	Característica
1. Estrategia Nacional de Cambio Climático:	Esta estrategia se desarrolló en 2012 y busca coordinar acciones entre diferentes sectores del gobierno para reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático y promover la adaptación al mismo. Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el Ministerio del Ambiente participaron en su elaboración y ejecución, pero como se pudo revisar en los programas del Ministerio del Ambiente es esta cartera de Estado quien ejecuta esta Estrategia (MREMH, 2023).
2 Participación en foros internacionales sobre cambio climático:	El Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado activamente en foros internacionales sobre cambio climático, como la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP). A través de su participación en estos foros, el Ecuador ha promovido acciones para mitigar el cambio climático y ha buscado apoyo internacional para su implementación, ejemplo Acuerdo de París COP21, COP 22 (Proclamación de Marrakech), COP 26, Pacto de Glasgow (MREMH, 2023).
3 Cooperación internacional para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático:	El Ministerio de Relaciones Exteriores ha buscado cooperación internacional para financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático en el Ecuador. Por ejemplo, en 2017 se firmó un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar proyectos de energía renovable y eficiencia energética (MREMH, 2023).
4 Promoción del turismo sostenible:	El turismo sostenible es una forma de promover el cuidado del medio ambiente y el desarrollo económico. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha promovido el turismo sostenible en el Ecuador a través de la participación en ferias internacionales de turismo y la promoción de la marca "Ecuador ama la vida" desde el 2011, esta acción fue ejecutada por el Ministerio Turismo y en el 2016 se llevó una campaña con el elemento del amor. Para esto se adquirió la licencia de uso de la canción de John Paul Young, <i>Love is in the air</i> , manteniendo el <i>All You Need is Ecuador</i> . Sin embargo, con los cambios de gobierno se decidió tener continuidad en la comunicación y concepto para evitar cambios drásticos (MREMH, 2023).

Estas acciones promovidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana demuestran el firme compromiso del gobierno en el ámbito de la Diplomacia Ambiental, Estas acciones son un testimonio del reconocimiento de la importancia de la participación del país en la arena internacional, promover sus intereses ambientales, negociar acuerdos y cooperar con otros países para abordar los desafíos ambientales globales. Es relevante destacar que estas iniciativas continúan, independientemente de las fluctuaciones políticas, lo que subraya la coherencia y la continuidad en la agenda ambiental del país. Este compromiso no solo se limita a la participación en foros internacionales, sino que también se traduce en la promoción activa de los intereses ambientales ecuatorianos como el cambio climático, el turismo sostenible y la cooperación en el escenario global.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) desempeña un papel fundamental en la implementación de los instrumentos internacionales en colaboración con otros actores a nivel nacional. Como señala el Entrevistado 5 (2024), las instituciones nacionales priorizan las necesidades y circunstancias específicas del país. Esta perspectiva también se promueve a nivel internacional, reconociendo que no existe una única solución para abordar los desafíos ambientales, incluido el cambio climático. Es crucial que los países, especialmente aquellos en desarrollo como Ecuador, se adapten a sus propias circunstancias y realidades nacionales al implementar medidas ambientales.

Pero, también es importante tener en cuenta que, si bien las acciones están correctamente adaptadas a la realidad nacional del Ecuador, eso tiene que ver con que el Ecuador está presente con su equipo técnico y político de los actores nacionales en las negociaciones de los diferentes acuerdos, tratados, y COPs que se han realizado a lo largo de estos años. El Entrevistado 5 menciona que el Ecuador tuvo una gran participación en el Pacto de Glasgow, así como en la Proclamación de Marrakech, dejando la imagen del Ecuador como un país que está consciente de los derechos de la naturaleza, así como de las preocupaciones del cambio climático y medioambientales (Entrevistado 5, 2024)

d) Coordinación entre las carteras de Estado rectoras de la Diplomacia Ambiental:

Se destaca que la coordinación entre las distintas carteras de Estado encargadas de implementar acciones en el ámbito de la Diplomacia Ambiental trata de ser estrecha y efectiva. Dentro del Ministerio del Ambiente, se establece una relación cercana y una coordinación fluida entre la Dirección de Cooperación Internacional y otros departamentos, lo que facilita una

comunicación constante. Además, debido a la naturaleza de los temas y eventos que aborda el Ministerio del Ambiente, se mantiene relación con diversas áreas. Esto permite que los funcionarios de Cancillería y del Ministerio del Ambiente mantengan un contacto directo con los técnicos correspondientes para coordinar cualquier acción necesaria (Entrevista 3, 2023)

Es importante destacar que esta coordinación se extiende también a niveles superiores, involucrando a los ministros de ambas instituciones. Afortunadamente, se observa que la Cancillería, a nivel ejecutivo, ha mantenido una conexión sólida no solo con todas las instituciones, sino especialmente con el Ministerio del Ambiente. Esto se debe al reconocimiento de que existe un ámbito de las acciones de este ministerio que está directamente relacionado con las relaciones internacionales (Entrevista 4, 2024)

Indudablemente, las acciones promovidas por estas dos instituciones gubernamentales reflejan un compromiso firme con lograr el principal objetivo de la Diplomacia Ambiental que es el Desarrollo Sostenible. En este sentido, es crucial destacar que estas acciones han tratado de abordar de manera integral las dimensiones ambiental, económica y social, reconociendo la complejidad y la interconexión entre estos aspectos. Las iniciativas y programas impulsados por ambas instituciones se han centrado en asegurar que el Desarrollo Sostenible no sea abordado de manera fragmentada, sino que se integren todas sus dimensiones de manera coordinada. En muchos de los programas del Ecuador se observa un enfoque holístico que no solo considera la conservación del medio ambiente, sino también la promoción del desarrollo económico y la inclusión social.

Es importante resaltar que dentro de estas acciones se valora la generación de conocimiento científico como un pilar fundamental para la toma de decisiones informadas. Además, se reconoce la importancia de los saberes ancestrales y tradicionales en la preservación y cuidado del medio ambiente, evidenciando un enfoque inclusivo que integra diversas perspectivas y conocimientos. No obstante, es innegable que el país enfrenta diversas problemáticas sociales, como la pobreza, que pueden aumentar los riesgos para la protección de la naturaleza y, por ende, afectar la dimensión económica. Es en este contexto donde la tridimensionalidad del Desarrollo Sostenible presenta desafíos fundamentales. Sin embargo, también ofrece oportunidades para abordar estos desafíos de manera efectiva, promoviendo un enfoque integral que busque sinergias entre las dimensiones ambiental, económica y social.

Como señala Urteaga (2011) es crucial adoptar un enfoque que permita integrar estas dimensiones de manera coordinada, buscando soluciones que aborden de manera efectiva las problemáticas interrelacionadas. De esta manera, se puede avanzar hacia un desarrollo

verdaderamente sostenible que promueva el bienestar de las personas y la protección del medio ambiente en igual medida.

Es fundamental destacar que, según lo evidenciado en los programas de las principales instituciones gubernamentales responsables de la Diplomacia Ambiental en Ecuador, el país exhibe un enfoque de Desarrollo Sostenible que se inclina hacia una perspectiva de sostenibilidad "superfuerte". Esta orientación se caracteriza por su compromiso con la defensa de una pluralidad de valores, donde se reconoce de manera distintiva los valores inherentes y esenciales de la naturaleza, así como de una perspectiva biocéntrica que refleja un enfoque arraigado en la conexión intrínseca entre los seres humanos y la naturaleza. Este enfoque reconoce que los seres humanos son parte integral del ecosistema y, como tal, deben coexistir en armonía con todas las formas de vida (Gudynas, 2010). Esta comprensión se ha plasmado en la Constitución de Montecristi de 2008, donde se reconocen los derechos de la naturaleza como un componente esencial de la estructura legal del país

Además, el enfoque de sostenibilidad superfuerte, se distingue por prescindir del concepto de "capital natural", optando en su lugar por el término "patrimonio natural", el cual se entiende como la herencia de los ancestros y el legado destinado a las generaciones venideras, esto pasa a la hora de la conservación de hábitats y de la biodiversidad en el país, tomando en cuenta a las comunidades indígenas y a los saberes ancestrales de ellos. En Ecuador, la sostenibilidad ambiental no se limita a la mera protección de la naturaleza, sino que también implica una gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el bienestar de la población (Gudynas, 2010). Esto se evidencia en la dependencia económica del país en la actividad extractiva, donde se busca un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación del entorno natural.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y LA COOPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ECUADOR

En este capítulo se introduce un análisis de la Política Exterior Medioambiental del Ecuador y de la Cooperación Internacional en materia ambiental. Se examinan las principales acciones con el objetivo de elaborar un Análisis FODA que permita comprender de manera más profunda el funcionamiento de la Diplomacia Ambiental en Ecuador. Este enfoque busca proporcionar una visión integral de los desafíos, oportunidades, fortalezas y debilidades en el ámbito de la protección ambiental a nivel nacional e internacional.

4.1 Formulación de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador

El autor González (1999) propone que para crear una Diplomacia Ambiental nacional coherente se debe puntualizar en cuatro aspectos prioritarios para la formulación de la Diplomacia Ambiental:

- a) Conocer la realidad de la problemática ambiental, tanto interna como externa del Ecuador,** que fue recogido y analizado en los anteriores capítulos con la normativa internacional y nacional, así como las acciones del Ministerio del Ambiente y Cancillería
- b) Concertar una Política exterior ambiental, en un marco nacional que privilegie la planificación política ambiental del desarrollo:** Política Exterior Medioambiental del Ecuador para el Desarrollo Sostenible

La política exterior de un Estado se lleva a la práctica mediante la Diplomacia, que es su instrumento de ejecución. Durante el período de 2015 al 2021, la política exterior medioambiental del Ecuador estuvo orientada hacia una sostenibilidad súper fuerte y tiene como objetivos ambientales para la Diplomacia Ambiental, la conservación y protección de recursos naturales, promoción de la sostenibilidad ambiental y el impulso de la cooperación internacional en temas ambientales.

Como se ha visto anteriormente, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el rector de la Política Exterior por tal para entender como está constituida la Política Exterior Medioambiental, es importante revisar la Agenda de Política Exterior (2017-2021) la cual define los objetivos y políticas de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, durante el período 2017-2021, en los ámbitos de la coordinación del Consejo Sectorial de la Política

Exterior y Promoción, las relaciones exteriores, la movilidad humana y la cooperación internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

La Agenda de Política Exterior es una herramienta crucial porque no solo establece temas centrales para la política pública del Ministerio en la gestión de gobierno 2017-2021, sino que también precisa una serie de elementos de particular relevancia para el Ecuador a nivel internacional, como la defensa la defensa de la naturaleza (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

c) Finalidades de la Diplomacia Ambiental

Es así como uno de los siete objetivos de la Política Exterior del Ecuador que se alinean a la Constitución de la República y al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 - Toda una Vida, y que permiten al país avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 y en el derecho al desarrollo, es el Objetivo 2 “Defender los derechos humanos y los derechos de la naturaleza” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

Se convierte en uno de los elementos de principal interés nacional por lo que se continúa impulsando su reconocimiento a nivel internacional, sobre todo, en lo que involucra a la naturaleza y a las mujeres, las personas en situación de movilidad humana, los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, las niñas, niños y adolescentes.

d) Crear acciones de Diplomacia Ambiental

En este objetivo de esta Agenda de Política Exterior se habla ya de Diplomacia Verde, a partir del reconocimiento de los derechos de la naturaleza en la Constitución, por tal se implementa la Política 3 de Desarrollar la Diplomacia Verde, la justicia ambiental y la defensa de los derechos de la naturaleza (Cuadro 24).

Cuadro 24: Acciones de la Política 3 de la Agenda de Política Exterior 2017-2021 “Desarrollar la Diplomacia Verde, la justicia ambiental y la defensa de los derechos de la naturaleza”
--

<p>3.1 Impulsar la iniciativa de elaborar una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).</p>	<p>3.2 Gestionar la acción concertada de los países, en especial del Sur Global, que tienen intereses similares a los del Ecuador en materia de cambio climático, con miras a defender sus posiciones comunes en materia de adaptación, mitigación, impulsar la justicia ambiental y la protección de las víctimas de desastres naturales o ambientales por razones humanitarias (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).</p>
<p>3.3 Promover iniciativas para combatir el cambio climático, incluyendo el concepto de Emisiones Netas Evitadas, el fortalecimiento de la Plataforma Indígena y el Plan de Acción de Género, en el marco de la Convención de Cambio Climático de Naciones Unidas (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).</p>	<p>3.4 Incrementar la cooperación internacional para canalizar recursos a programas de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático, desde fuentes multilaterales y bilaterales (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).</p>
<p>Elaborado por: Paula Sandoval</p>	
<p>Fuente: Agenda de Política Exterior, 2017-2021</p>	

En relación con la política 3.1 de impulsar la iniciativa de realizar una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, Ecuador ha desempeñado un papel destacado como uno de los principales promotores en las distintas Conferencias de las Partes (COPs) posteriores a la COP 21 en París. Según lo mencionado por el entrevistado 3, esta ha sido una prioridad para el Ministerio del Ambiente en colaboración con Cancillería en múltiples COPs. Cabe destacar que Ecuador fue pionero en la inclusión de los derechos de la naturaleza en su constitución, un hecho que ha inspirado a otros países y ha tenido un impacto global. En la región, países como Ecuador y Bolivia han mantenido un compromiso constante con esta causa.

En la COP 26 de Glasgow se impulsó la creación de un grupo de los países más megabiodiversos del mundo, similar al G20 que representa a las naciones más ricas. Se propuso la formación del grupo G17, compuesto por los 17 países más megabiodiversos del mundo, con el fin de promover una mayor colaboración y coordinación entre estos países en temas relacionadas con la conservación y protección de la biodiversidad y de los recursos naturales, así como de la mitigación del cambio climático. Esta iniciativa forma parte de la política del país de la transición ecológica y fue promovida por el exministro Gustavo Manrique durante su gestión

en el Ministerio del Ambiente, así como en Cancillería, en consonancia con el amplio concepto de transición ecológica⁴ (Entrevista 3, 2023)

El Entrevistado 5 (2024) destaca que, si bien Ecuador ha sido un impulsor clave para la concreción de una Declaración Universal, este proceso no depende únicamente de la participación del país, sino también de las decisiones adoptadas por los demás países que forman parte de las Conferencias de las Partes (COPs). Es importante señalar que muchas de estas decisiones, aunque son fundamentales para la conservación del medioambiente, no siempre son aceptadas por los países desarrollados o industrializados, ya que podrían implicar una pérdida de poder en la toma de decisiones. Por otro lado, la falta de consenso también puede atribuirse a que otros países en desarrollo de la región no comparten la misma visión de colocar a la naturaleza en el centro o tienen como visiones diferentes en este aspecto (Entrevista 5, 2024).

Esto también está relacionado con la política 3.2 de Gestionar la acción concertada de los países, en especial del Sur Global, que tienen intereses similares a los del Ecuador en materia de cambio climático. Porque en muchos de los eventos internacionales, durante las negociaciones, estos países desarrollados, no quieren apoyar a la toma de decisiones a favor de los países del Sur, por conveniencia, ya que para ellos implica gastos altos de cooperación o de aportes, ya que por ellos y por sus grandes cantidades de emisiones, el cambio climático en los países en desarrollo es mayor (Entrevista 6, 2023)

Para esto es importante en realidad las acciones que se llevan desde lo local, para con buenas prácticas promover al resto de los países del Sur Global. Como lo menciona González (1999) porque no es el hecho de que solo se necesita una política externa ambiental, también se necesita que esa política sea un reflejo de las acciones que se toman en casa, con esto se puede denotar las acciones para la política 3.3 de las iniciativas internas para el cambio climático tomando en cuenta los tratados internacionales de Naciones Unidas. Por último, el tema de Cooperación que será explicado más adelante en este texto.

La formulación y ejecución de la Diplomacia Ambiental en el Ecuador ha seguido de manera efectiva las directrices propuestas por González (1999), quien identifica esos cuatro aspectos prioritarios para la ejecución. Sin embargo, es crucial destacar que, para llevar a cabo estas acciones de manera efectiva, no se debe depender exclusivamente de los miembros del Servicio Exterior. Es fundamental reconocer la importancia de la participación de diversos

⁴ El concepto de transición ecológica abarca, pues, el conjunto de medidas y estrategias adoptadas en la esfera política, económica y social para la lucha contra la contaminación y el cambio climático y para la protección de la biodiversidad y de los recursos naturales (Fundación Aequae, 2021)

actores, incluyendo a los funcionarios estatales y a la sociedad civil, quienes deben colaborar y respaldar estas iniciativas para garantizar su éxito y efectividad.

4.1.1 Entre Diplomacia Ambiental y Diplomacia Verde: Debates sobre las definiciones en Ecuador

Es relevante destacar que, si bien diversos autores proponen distintas alternativas al concepto de Diplomacia Ambiental así como Lichtinger (1994) introduce alternativas como ecodiplomacia, diplomacia verde, diplomacia del ozono, diplomacia energética o diplomacia climática, pero en la arena internacional prevalece el término de Diplomacia Ambiental. Sin embargo, autores como Salazar, Iftime y González (poner año) la denominan la Diplomacia Verde, coincidiendo en la idea que la política exterior del país debe incorporar a su agenda aspectos relacionados con la naturaleza y el medioambiente.

En el contexto ecuatoriano, según lo mencionado por el Entrevistado 3, desde la adopción del Acuerdo de París y la Agenda 2030 en el 2015, el Ecuador ha adoptado la terminología de la Diplomacia Ambiental, siendo liderada por el Ministerio del Ambiente. Es crucial entender que esta elección de terminología refleja el compromiso del país con la protección del medioambiente y la promoción de prácticas sostenibles a nivel internacional.

Sin embargo, con la creación de la Agenda de la Política Exterior 2017-2021 impulsada por Cancillería, se hace referencia por primera vez en un documento oficial del gobierno del Ecuador, el término como tal y se la denomina la Diplomacia Verde. Con la adopción de la agenda, desde el Ministerio del Ambiente se la denominó la Diplomacia Verde teniendo como líneas de trabajo, mantener la participación y el liderazgo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios internacionales, en temas como: degradación de tierras, biodiversidad y cambio climático.

Según lo expresado por el Entrevistado 4, funcionario del Ministerio del Ambiente, a partir del año 2021 se decidió internamente en el Ministerio cambiar el término de la Diplomacia Verde por Diplomacia de la Transición Ecológica. Esta modificación se enmarcó en la decisión de establecerla como una política de Estado bajo el gobierno del expresidente Laso. Aunque este cambio implicó un cambio en la denominación del Ministerio pasando de Ministerio del Ambiente al Ministerio Ambiente y de la Transición Ecológica. Sin embargo, es importante mencionar que hasta el momento no se emitió ningún pronunciamiento oficial al respecto. Por lo tanto, la denominación que prevalece en el ámbito público sigue siendo la de Diplomacia Verde para referirse a las acciones y estrategias diplomáticas relacionadas con la protección ambiental llevadas a cabo por Ecuador.

Sin embargo, el entrevistado 5 desde Cancillería expresa desacuerdo con estos términos. argumenta que el término "Verde" puede generar confusión en el ámbito internacional, ya que no está claramente definido. Además, menciona, que, al hablar de la naturaleza, no solo se abarca el aspecto verde, sino también el azul de los océanos, y existen lugares naturales que no son predominantemente verdes, por lo que considera que este punto puede generar ambigüedad (Entrevistado5, 2024).

El Entrevistado 5, considera que estos términos están más relacionados y son más propios desde un ámbito del marketing o empresarial. Pero el Entrevistado 5 también argumenta que llamarla Diplomacia de la Transición Ecológica tampoco sería adecuado, ya que es un tema político y además que la Diplomacia aborda una amplia gama de temáticas, y sería mejor denominarla simplemente como Diplomacia Ambiental como lo hacen internamente en Cancillería y como sugiere González (1999), y que así se estaría cumpliendo con su objetivo fundamental: contribuir al desarrollo sostenible y promover acciones para la protección del medio ambiente.

4.1.2 Acciones y Resultados de la Política Exterior medioambiental del Ecuador:

Acciones para la Política Exterior Medio Ambiental

La política exterior medioambiental del Ecuador entre 2015 y 2021 ha estado claramente enfocada en la conservación y protección del medioambiente, así como en la lucha contra el cambio climático y la promoción de la sostenibilidad. Este enfoque se alinea con una perspectiva de sostenibilidad "superfuerte", que prioriza la consideración de la naturaleza como un patrimonio natural en lugar de simplemente un capital natural. Además, las acciones emprendidas en este período han sido guiadas por consideraciones ambientales, valorando no solo aspectos económicos, sino también culturales, ecológicos, religiosos y estéticos (Gudynas, 2010) (MREMH, 2023).

Es esencial destacar que estas acciones toman en cuenta también los saberes ancestrales de las diversas comunidades indígenas del país, como valores culturales arraigados en el país, así como por la preservación de la naturaleza desde una perspectiva arraigada en la cosmovisión andina, que subraya la interconexión entre los seres humanos y la naturaleza. Este enfoque integral de la sostenibilidad ha guiado las políticas y programas implementados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) durante este período:

a) Presentación de la primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) del Ecuador para el Acuerdo de París en 2015.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, la NDC es una de las acciones importantes lideradas por el Ministerio del Ambiente, dentro de los principales logros de la NDC del Ecuador incluyen la inclusión de compromisos ambiciosos de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático. La NDC también establece un marco para la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático y establece una base para la planificación a largo plazo en la gestión del cambio climático en el Ecuador.

b) Promoción del concepto de "deuda ecológica"⁵ en foros internacionales, que busca que los países industrializados asuman la responsabilidad histórica de la crisis ambiental global.

c) Participación activa en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para promover la cooperación en materia ambiental en la región.

d) Implementación de políticas nacionales para proteger los ecosistemas críticos, como los bosques y los páramos, y promover la sostenibilidad ambiental en sectores clave como la energía y la agricultura.

Resultados de la Política Exterior Medioambiental:

Entre los resultados positivos que se pueden destacar de acuerdo con las entrevistas semiestructuradas que se realizaron, así como de los documentos de los Planes de Desarrollo y de la Agenda de la Política Exterior son los siguientes:

- La creación de áreas protegidas como Manglares Churute, lo que ha contribuido a la conservación de la biodiversidad (MREMH, 2023).

- La firma y ratificación de acuerdos internacionales como el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú, Pacto de Glasgow, Proclamación de Marrakech que han permitido al Ecuador participar en la lucha contra el cambio climático y promover la protección de los derechos humanos en relación con el medio ambiente (MREMH, 2023).

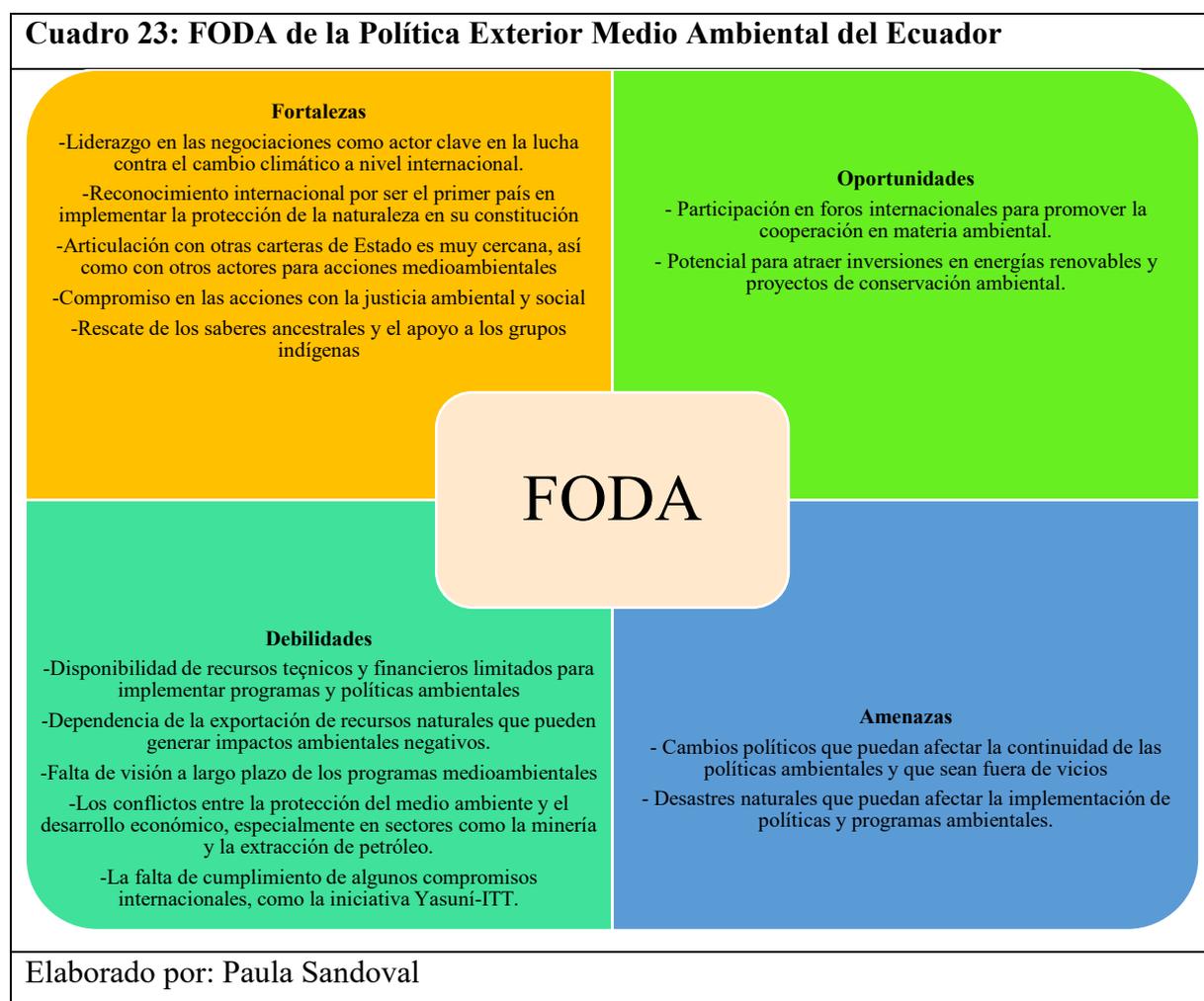
⁵ Daño ecológico: El daño ambiental causado a lo largo del tiempo por este país A en otros países o en un área de otro país a través de sus patrones de consumo y producción y/o El daño ecológico causado históricamente por un país A en ecosistemas fuera de su jurisdicción nacional a causa de su modelo de producción y consumo y la explotación o uso de ecosistemas o sus bienes y servicios a lo largo del tiempo por el país A, a expensas de los derechos equitativos sobre esos ecosistemas de otros países o individuos. (Arenal, 2021)

- La implementación de políticas y programas nacionales para la promoción de la sostenibilidad, como la construcción de infraestructura verde y la implementación de políticas para el uso eficiente de los recursos naturales (MREMH, 2023).

- La organización de eventos internacionales como la COP23, COP 26 que han permitido al Ecuador mostrar su compromiso y liderazgo en la lucha contra el cambio climático (MREMH, 2023).

4.1.3 Análisis FODA de la Política Exterior Medio Ambiental

De acuerdo con lo analizado en la Política Exterior Medioambiental es importante hacer un análisis FODA de las acciones que se han llevado hasta ahora en el marco de la Diplomacia Ambiental.



Este FODA fue realizado de acuerdo con lo analizado en todos los capítulos de este estudio, desde la implementación de la instancia internacional hasta aterrizarlos en el marco institucional doméstico y las diferentes acciones positivas que se ejecutan en el Ecuador para la

Política Exterior medioambiental y la Diplomacia Ambiental, así como así como de las Entrevistas semiestructuradas que se tuvo con diferentes funcionarios de organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, entidades de la sociedad civil y academia.

Las *fortalezas* de la política exterior medioambiental se encuentran en el liderazgo ejercido por Ecuador en las negociaciones como un actor clave en la lucha contra el cambio climático. Esto se debe en gran parte al reconocimiento global obtenido por ser pionero en la inclusión de la protección de la naturaleza en su constitución y en su reconocimiento como sujeto de derechos. Según lo expresado por el funcionario del Ministerio del Ambiente en la entrevista, la participación de Ecuador en diversos eventos internacionales y en las negociaciones de los acuerdos derivados de estos ha sido destacable; Ecuador ha demostrado un enfoque impecable al presentar criterios técnicos y políticos válidos destinados al cuidado del medio ambiente en la mesa de negociación (Entrevista 4, 2024).

Otra fortaleza destacada es la estrecha coordinación entre diferentes carteras de estado y otros actores involucrados en temas medioambientales. El funcionario de Cancillería entrevistado resalta la cercana colaboración con el Ministerio del Ambiente, así como con otros ministerios que participan en la construcción y desarrollo de la Diplomacia Ambiental dentro del marco de la Política Exterior Medioambiental (Entrevista 5, 2024). Además, el funcionario del Ministerio del Ambiente menciona la existencia de una articulación significativa, como en el caso del cambio climático, a través del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (Entrevista 3, 2023). Este comité, según sus palabras, desempeña un papel crucial al aprobar instrumentos de política pública y tomar decisiones importantes. Entre los ministerios sectoriales presentes en este comité se encuentran el Ministerio de Energía, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de la Producción y Cancillería. De esta manera, múltiples instituciones participan en este espacio de toma de decisiones, lo que fortalece la implementación de acciones medioambientales a nivel nacional.

Adicionalmente, otro funcionario del Ministerio del Ambiente entrevistado destaca la importancia de la articulación entre diversos actores, no solo entre ministerios, sino también con grupos indígenas, gobiernos locales, municipios y organizaciones internacionales como el PNUMA y el PNUD, así como con organizaciones no gubernamentales como WWF (Entrevista 4, 2024). Por otro lado, otro informante clave subraya que las acciones del Ministerio del Ambiente se desarrollan en constante articulación con organismos gubernamentales y programas de las Naciones Unidas, lo que evidencia una relación vertical desde la Presidencia hasta la sociedad civil (Entrevistado 6, 2023)

Asimismo, según el experto de FLACSO, es fundamental articular las acciones relacionadas con temáticas medioambientales con el ámbito académico (Entrevista 7, 2023). Esto permitiría investigar y desarrollar recursos innovadores para la vigilancia y monitoreo de las acciones de Diplomacia Ambiental. El entrevistado también destaca que FLACSO ofrece cátedras y cursos dedicados al desarrollo y la promoción de la protección del medioambiente (Entrevista7, 2023). En resumen, los actores involucrados en la Diplomacia Ambiental ecuatoriana mantienen estrechas relaciones interinstitucionales, lo cual, como señala Jiménez (2018), es crucial para el intercambio de ideas y la elaboración de propuestas con responsabilidades específicas.

Adicionalmente algo que es importante como una gran fortaleza es el compromiso del Ecuador en las acciones con la justicia ambiental y social, recordando que estos son parte de las dimensiones de la Diplomacia Ambiental como menciona Saleen & Voinov (2016) que dentro del espacio de la Diplomacia Ambiental las dimensiones son similares a las del Desarrollo Sostenible y son: la Justicia Social, la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la Paz.

Una fortaleza adicional de Ecuador reside en su compromiso con el rescate de los saberes ancestrales y el apoyo a los grupos indígenas, como lo señaló uno de los funcionarios del Ministerio del Ambiente (Entrevista 4, 2024). Estos grupos desempeñan un papel crucial en el desarrollo de la Diplomacia Ambiental, ya que sus perspectivas y conocimientos deben ser considerados por los organismos gubernamentales al diseñar e implementar políticas que se ajusten a las realidades locales. En este sentido, respaldar el rescate de los conocimientos ambientales ancestrales se vuelve fundamental para llevar a cabo acciones efectivas a nivel local.

Las *oportunidades* que Ecuador tiene para desarrollar una política exterior medioambiental son diversas y significativas. Entre estas oportunidades se destaca la participación en foros internacionales, donde el país puede promover la cooperación en materia ambiental y aprovechar su potencial para atraer inversiones en energías renovables y proyectos de conservación ambiental. Como se ha analizado en capítulos anteriores, Ecuador ha sido un actor clave en varios eventos internacionales y ha adoptado diversos instrumentos internacionales para abordar los desafíos ambientales.

Por ejemplo, Ecuador suscribió el Acuerdo de París en 2015, comprometiéndose a tomar medidas concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el calentamiento global a menos de 2°C para el año 2030 (MREMH, 2023).

Además, en 2016, Ecuador fue uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo de Escazú, un tratado regional que establece medidas para proteger los derechos humanos en relación con el medio ambiente y garantizar el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales (MREMH, 2023). Estas acciones demuestran el compromiso del Ecuador en el ámbito ambiental a nivel internacional y su voluntad de promover la cooperación regional y global para abordar los desafíos ambientales.

Sin embargo, también ha habido críticas y desafíos en la implementación de la política exterior medioambiental del Ecuador, entre ellos como se puede revisar en el FODA se han convertido en *debilidades* para la implementación de la Diplomacia Ambiental

Por ejemplo, la limitada disponibilidad de recursos técnicos y financieros para la implementación de programas y políticas ambientales representa un desafío significativo. Los entrevistados en este estudio coincidieron en que la escasez de recursos y financiamiento es un obstáculo importante tanto para la implementación de la Política Exterior Medioambiental como para las acciones de la Diplomacia Ambiental. Según el entrevistado 5 (2024) del Ministerio de Relaciones Exteriores, la falta de recursos es una debilidad considerable en Ecuador. A menudo, hay numerosos proyectos ambientales que se plantean en diferentes áreas, pero la disponibilidad de recursos para su desarrollo, ejecución, monitoreo y seguimiento es limitada. La situación del país a veces no permite disponer de estos recursos, ya que también existen necesidades urgentes en áreas como la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades. Así el Entrevistado 3 (2023) afirma que mientras el Ecuador tenga este grado de pobreza, se va a seguir cayendo en la destrucción de la naturaleza.

Adicionalmente, una debilidad significativa radica en la dependencia de la exportación de recursos naturales, lo que puede generar impactos ambientales negativos. Este es un desafío común para los países que basan su economía en el extractivismo o en la minería. Según el entrevistado 4 (2024) del Ministerio del Ambiente, a pesar de la disponibilidad de diversas tecnologías eficientes para estas actividades, el impacto ambiental tiende a ser considerablemente alto. Esto conlleva a una significativa contaminación de hábitats naturales.

La falta de una visión a largo plazo en los programas medioambientales es una preocupación señalada por el Entrevistado 5 (2014) de Cancillería. Se destaca que la elaboración de programas y planes carece de una perspectiva a largo plazo, lo que resulta en la interrupción de dichos programas durante las transiciones de gobierno. Esta discontinuidad se debe a que el nuevo gobierno considera que las iniciativas anteriores son incorrectas, descuidando así los intereses del Estado en favor de motivaciones personales. Esta situación afecta negativamente la

continuidad de los programas y tiene repercusiones financieras para el Estado ecuatoriano. Los conflictos entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, especialmente en sectores como la minería y la extracción de petróleo.

Otra debilidad identificada es el incumplimiento de ciertos compromisos internacionales, como el caso de la iniciativa Yasuní-ITT. Esta iniciativa tenía como objetivo evitar la extracción de petróleo en una zona de gran biodiversidad en la Amazonía ecuatoriana a cambio de financiamiento internacional. A pesar del apoyo de varios países, incluyendo una destacada cooperación internacional, especialmente de Alemania (MREMH, 2023), la iniciativa no logró alcanzar el éxito esperado (MREMH, 2023). Según el Entrevistado 3 (2023) del Ministerio del Ambiente, este hecho generó una percepción negativa del Estado ecuatoriano, lo que ha dificultado obtener cooperación internacional en materia ambiental. Esta situación se ve agravada por la escasez de recursos del Estado, lo que hace aún más difícil abordar este tipo de desafíos.

De igual forma, se logró identificar ciertas *amenazas* como los cambios políticos que puedan afectar la continuidad de las políticas ambientales y que sean fuera de vicios, según el Entrevistado 3 (2023) del Ministerio del Ambiente, esto ocurre y está ligado a la falta de visión a largo plazo de estas acciones como se mencionó en las debilidades.

Otra amenaza a tener en cuenta son los desastres naturales, los cuales pueden obstaculizar la implementación de políticas y programas ambientales. Un ejemplo de esto es el terremoto que afectó a Manabí el 16 de abril de 2016, el cual resultó en la pérdida de vidas humanas y en la necesidad de reconstruir diversas áreas debido a la devastación ocasionada por el sismo. Este tipo de eventos pueden generar interrupciones significativas en las actividades planificadas y representan un desafío adicional para la gestión ambiental del país.

4.2 Cooperación Internacional del Ecuador en Material Medioambiental

Como ya se ha mencionado el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana es el rector de la Cooperación Internacional no Reembolsable (CINR), y el responsable de coordinar el Sistema Ecuatoriano de CINR. Los principios para la gestión de la CINR en el Ecuador parte desde la normativa ecuatoriana, pero también de los principios de los acuerdos internacionales que ha suscrito y ratificado el Ecuador. A nivel nacional el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en su artículo 66 que:

la CINR se guiará bajo los principios de “soberanía, independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, integración solidaridad, equidad, transparencia y el respeto de los derechos humanos” (MREMH, 2017)

Por otro lado, a nivel internacional, los principios se basan en los cinco principios establecidos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo:

1. Apropiación y gestión soberana: Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo (MREMH, 2017).

2. Alineación-Cooperación Desligada: Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimiento nacionales de desarrollo de los países socios (MREMH, 2017).

3. Armonización-Complementariedad: Buscan fortalecer las capacidades institucionales en el desarrollo de espacios, mecanismos, instrumentos entre otros (MREMH, 2017).

4. Gestión por resultados- Eficacia e impacto: Visibilización de los logros de los objetivos de los programas y proyectos de cooperación internacional, así como de la verificación de los efectos de largo alcance. Este principio de complementa con la rendición de cuentas (MREMH, 2017).

5. Mutua responsabilidad: Implica a los países donantes como a los socios, que estén comprometidos a rendir cuentas mutuas, así como la transparencia de todos los actores involucrados directa o indirectamente (MREMH, 2017).

Es así como con estos principios de puede decir que la cooperación de las partes en cuanto a acuerdos, desarrollo, tecnología e investigación, sistemas de gobernanza ambiental, políticas coherentes, integración regional es la clave para lograr el objetivo de la Diplomacia Ambiental, que es resolver las cuestiones referentes al cambio climáticos y las problemáticas ambientales para el desarrollo sostenible. Es la oportunidad de los actores internacionales para mejorar las prácticas referentes a su desarrollo en general, es decir crear un desarrollo más sustentable (Jiménez, 2018). Así es importante mencionar, que durante el período de 2015 al 2021, la cooperación internacional del Ecuador en materia medioambiental ha sido fundamental para la promoción de la diplomacia ambiental y el desarrollo sostenible.

Según la Agenda de Política Exterior (2017-2021) el Objetivo 3 como parte de la Política 3 de la Desarrollar la Diplomacia Verde, la justicia ambiental y la defensa de los derechos de la naturaleza:

3.4 “Incrementar la cooperación internacional para canalizar recursos a programas de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático, desde fuentes multilaterales y bilaterales” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

De igual manera está la otra Política 6 “Coordinar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de las prioridades y objetivos definidos por el gobierno nacional.” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017). En la que se encuentran las políticas identificadas en el Cuadro 25.

Cuadro 25: Acciones de la Política 6 de la Agenda de Política Exterior 2017-2021 “Coordinar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de las prioridades y objetivos definidos por el gobierno”



Elaborado por: Paula Sandoval

Fuente: Agenda de Política Exterior, 2017-2021

De acuerdo con la Política 5 de Gestionar recursos para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad del país, se lo hace a través de programas impulsados por la cooperación internacional y promover al país como un país megadiverso, intercultural y multiétnico, desarrollando la oferta turística nacional y las industriales culturales y fomentando el turismo receptivo en un marco de protección del patrimonio natural y cultural.

De igual manera se lo hace mediante el fomento de la división del trabajo y la articulación de actores de la cooperación internacional para optimizar y aprovechar los recursos de cooperación transfronteriza. Aquí también es importante el apoyo a la obtención de fondos orientados a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad del país, pero a su vez toma en cuenta para el bioconocimiento.

4.2.1 Acciones y Resultados de la cooperación internacional medioambiental del Ecuador:

Es relevante destacar que, la información proporcionada se basa en múltiples fuentes, incluyendo las entrevistas semiestructuradas realizadas con diversos funcionarios, así como en la revisión de documentos oficiales del Ministerio de relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Estas entrevistas permitieron obtener una comprensión más profunda y contextualizada de las política y acciones relacionadas con la Diplomacia Ambiental en el Ecuador.

Acciones de la cooperación internacional medioambiental del Ecuador:

- El Gobierno ecuatoriano ha buscado fortalecer la cooperación técnica y financiera con organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (MREMH, 2017).

-El Ecuador ha participado activamente en diversas iniciativas y foros internacionales relacionados con el medio ambiente, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) y la Convención sobre la Diversidad Biológica (MREMH, 2017).

-El Ecuador ha promovido la cooperación y el diálogo regional en materia medioambiental, a través de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (MREMH, 2017).

Resultados de la cooperación internacional medioambiental del Ecuador :

- La cooperación internacional ha permitido la implementación de varios proyectos y programas en el Ecuador, orientados a la conservación y protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la promoción de la sostenibilidad (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

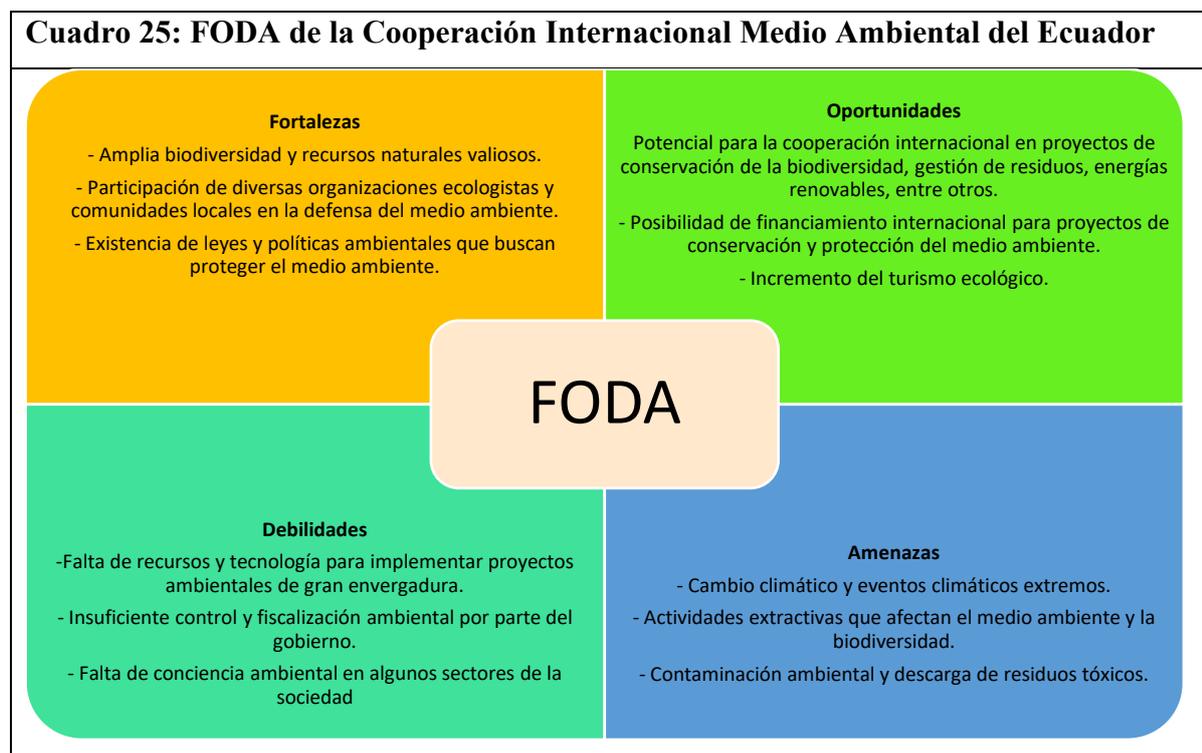
- El Ecuador ha recibido financiamiento internacional para la creación de áreas protegidas como el Parque Nacional Yasuní y la Reserva Ecológica Manglares Churute, y para la implementación de programas de energías renovables y eficiencia energética (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

- El Ecuador ha logrado avanzar en la implementación de políticas y programas nacionales para la promoción de la sostenibilidad, gracias a la cooperación técnica y financiera de organismos internacionales (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017).

La cooperación internacional del Ecuador en materia medioambiental ha sido fundamental para la promoción de la diplomacia ambiental y el desarrollo sostenible. La implementación de proyectos y programas en el país gracias a la cooperación técnica y financiera de organismos internacionales ha permitido avanzar en la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, aún existen desafíos importantes que deben ser abordados para lograr una gestión ambiental efectiva y sostenible en el país.

4.2.3 FODA de la Cooperación Internacional Medio Ambiental del Ecuador

La cooperación internacional en materia medioambiental en Ecuador ha sido un tema relevante en los últimos años. A continuación, se presenta un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y algunos resultados de la cooperación internacional en este campo:



Este FODA de cooperación internacional fue realizado de acuerdo con lo analizado en todos los capítulos de este estudio, desde la implementación de la instancia internacional hasta aterrizarlos en el marco institucional doméstico y las diferentes acciones positivas que se ejecutan en el Ecuador para la Política Exterior medioambiental y la Diplomacia Ambiental, así como de las Entrevistas semiestructuradas que se tuvo con diferentes funcionarios de organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, entidades de la sociedad civil y academia

Se puede observar que las *fortalezas* de la cooperación internacional medioambiental están estrechamente ligadas a la rica biodiversidad y los valiosos recursos naturales de Ecuador, que lo sitúan entre los 20 países más megadiversos del mundo. Esta diversidad se atribuye a su ubicación geográfica, así como a la presencia de la cordillera de los Andes y la influencia de las corrientes oceánicas en sus costas (INNABIO, 2017). Además de ser reconocido como un país megadiverso, se destaca que sus recursos naturales son excepcionales y no tienen comparación con los de ningún otro país, según lo mencionado por el Entrevistado 7 (2023).

De igual forma se considera una fortaleza la participación de diversas organizaciones ecologistas y comunidades locales en la defensa del medio ambiente, lo que es similar a lo de política exterior pues para los dos la integración de actores para la defensa del medioambiente es una gran fortaleza, pues para la diplomacia ambiental el trabajo en conjunto es vital para tener una mayor eficacia, por lo que es imprescindible la acción colectiva de la comunidad internacional y nacional para lograr el progreso de la humanidad (Jiménez, 2017)

Como se ha evidenciado en la elaboración del capítulo 3 de la normativa nacional, Ecuador cuenta con un sólido marco institucional que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos. Esta base legal fortalece la protección ambiental y se convierte en un punto fuerte para el desarrollo de la cooperación internacional en materia medioambiental.

Las *oportunidades* para esta cooperación se materializan a través de programas y proyectos implementados a nivel nacional y local, abordando diversos aspectos como la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación y otros. Además, se destaca el potencial del turismo sostenible como una oportunidad para la cooperación ambiental.

Sin embargo, junto con estas oportunidades, también existen *debilidades* y limitaciones que afectan la ejecución de la cooperación internacional. La falta de recursos, compartida con la

política exterior medioambiental, es una de ellas. Asimismo, se identifica una deficiente fiscalización ambiental por parte del gobierno, lo que es crucial para la implementación efectiva de proyectos con financiamiento internacional. Además, se señala la falta de conciencia ambiental en diversos sectores de la sociedad como un aspecto a fortalecer. Como mencionó el Entrevistado 3 (2023) del Ministerio del Ambiente, es fundamental involucrar a todos los actores de la sociedad en estas iniciativas para promover una mayor conciencia y participación en la protección ambiental.

En términos generales, la cooperación internacional en materia medioambiental en Ecuador ofrece importantes oportunidades para el desarrollo sostenible del país. Sin embargo, aún persisten desafíos y amenazas, como eventos climáticos extremos, actividades extractivas y contaminación ambiental. Es importante reconocer que la protección integral del medioambiente es un ideal difícil de alcanzar, pero precisamente por ello resulta crucial seguir avanzando en la implementación de proyectos y políticas ambientales eficaces. Además, es fundamental concienciar a la sociedad sobre la importancia de preservar el medio ambiente y la biodiversidad. Este es un camino que requiere esfuerzo continuo y colaboración tanto a nivel nacional como internacional.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es esencial destacar que Ecuador fue un precursor al incluir la protección de la naturaleza en su Constitución, sirviendo de inspiración para otros países, como Bolivia. Dado su estatus como uno de los 20 países más megadiversos, Ecuador desempeña un papel activo en las negociaciones internacionales y ejecuta proyectos alineados con su realidad nacional

En el transcurso de los años, Ecuador ha adoptado diversos instrumentos internacionales, destacándose la adhesión al Acuerdo de París en 2017 y la formulación de planes derivados de este acuerdo, como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) entregada en 2019, además de otros programas auspiciados por las Naciones Unidas. Sin embargo, el panorama de la Diplomacia Ambiental experimenta un cambio radical a raíz de la Conferencia de las Partes (COP) 21 en París, donde se integró el término "Diplomacia Verde" en el marco doméstico ecuatoriano a través de la Agenda de Política Exterior en 2017. Con la adopción de la Agenda de Política Exterior, desde el Ministerio del Ambiente se la denominó la Diplomacia Verde teniendo como líneas de trabajo mantener la participación y el liderazgo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios internacionales, en temas como: degradación de tierras, biodiversidad y cambio climático.

El término "Diplomacia Verde" o "Diplomacia de la Transición Ecológica" propuesto por el Ministerio del Ambiente ha sido planteado para describir esta política, sin embargo, desde Cancillería consideran que este término es más empresarial y de marketing, debido a que los ecosistemas no son enteramente verdes y porque también se tiene a los océanos, mares, y etc. Desde Cancillería se considera que es más apropiado definirla Diplomacia Ambiental, porque al hablar de Diplomacia ya se incorporan diferentes factores ambientales involucrados en la diplomacia en general.

En esta línea, Ecuador ha adoptado la Diplomacia Ambiental, una forma moderna de diplomacia que abarca aspectos de justicia social, protección del medioambiente, desarrollo económico y paz, reflejando su compromiso con estas dimensiones, recordando que son los mismos del Desarrollo Sostenible. Los actores principales en la Diplomacia Ambiental ecuatoriana son el Ministerio del Ambiente y Cancillería, responsables de los aspectos técnicos y políticos, respectivamente, en las negociaciones ambientales. No obstante, otros actores, como la sociedad civil, la academia, las ONG, los gobiernos locales y organismos internacionales (como el PNUD y el PNUMA) también desempeñan un papel crucial en el proceso ya que promueven la acción colectiva a nivel internacional.

Estas instituciones son fundamentales para reforzar la importancia de la Diplomacia Ambiental y fomentar la acción colectiva en la arena internacional. Ya que, al proporcionar conocimientos especializado, movilizar recursos y promueve la cooperación. Además, su participación ayuda a consolidar el compromiso internacional con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Es imperativo destacar que la presencia de diversos actores, niveles y plataformas en la esfera internacional y nacional facilita el diálogo y la cooperación internacional, así como la formación de coaliciones para abordar desafíos ambientales globales. Ecuador, en este sentido, incluye a grupos indígenas y mujeres, y promueve el rescate de conocimientos ancestrales en materia ambiental.

Sin embargo, ciertas limitaciones han afectado la configuración de la Diplomacia Ambiental en Ecuador, como la falta de continuidad en los planes y programas debido a los cambios de gobierno y el incumplimiento de compromisos internacionales, como la iniciativa Yasuní-ITT. Aunque idealmente se aspira a resolver todos los problemas medioambientales internos, la realidad es que Ecuador enfrenta desafíos significativos, especialmente dado su

modelo económico basado en la extracción de petróleo. A pesar de la disponibilidad de tecnologías eficientes, la explotación petrolera continúa teniendo un impacto ambiental considerable, resultando en una grave contaminación de los hábitats naturales. Además, la persistencia de problemas sociales como la pobreza y las desigualdades contribuye a la exacerbación de los problemas ambientales, ya que las comunidades a menudo se ven obligadas a recurrir a actividades destructivas para satisfacer sus necesidades básicas.

Es fundamental reconocer que los problemas ambientales están intrínsecamente ligados a los problemas sociales. Las personas no degradan el medioambiente por elección, sino como una respuesta a sus necesidades básicas no satisfechas. Por ejemplo, la deforestación puede ser impulsada por la necesidad de generar ingresos para enviar a los niños a la escuela o para alimentar a la familia. Del mismo modo, muchas personas se involucran en actividades mineras ilegales como una fuente desesperada de ingresos en ausencia de oportunidades laborales formales.

Por lo tanto, es evidente que la promoción de los derechos de la naturaleza y la protección del medioambiente no pueden abordarse de manera aislada de los derechos humanos y el acceso a servicios básicos. Para lograr un progreso significativo en materia ambiental, es crucial abordar simultáneamente las causas subyacentes de la pobreza y las desigualdades, asegurando así un enfoque integral que proteja tanto a las personas como al planeta.

A pesar de estos desafíos, Ecuador cuenta con diversas y significativas oportunidades para desarrollar su política exterior medioambiental, destacándose su participación en foros internacionales donde puede promover la cooperación ambiental y atraer inversiones en energías renovables y proyectos de conservación ambiental. El Ecuador ya es considerado un actor clave en la lucha contra el cambio climático.

Esto se debe en gran parte al reconocimiento global obtenido por ser pionero en la inclusión de la protección de la naturaleza, además la participación de Ecuador en diversos eventos internacionales y en las negociaciones de los acuerdos derivados de estos ha sido destacable. El país ha consolidado su posicionamiento diplomático en temas ambientales gracias a un enfoque basado en criterios técnicos y políticos válidos, destinados al cuidado del medioambiente, presentados en las mesas de negociación.

Ecuador tiene múltiples posibilidades para reforzar su política exterior en relación con el medioambiente, tales como involucrarse en debates internacionales que fomenten la colaboración en temas ambientales, atraer inversiones en energías renovables e iniciativas de preservación ambiental. Además, trabajar en conjunto con organizaciones internacionales y la sociedad civil puede mejorar significativamente la efectividad de las políticas y programas ambientales del país.

La formulación y aplicación de la Diplomacia Ambiental en Ecuador ha seguido las directrices propuestas por González (1999), que enfatizan la necesidad de conocer la problemática ambiental, concertar una política exterior ambiental, establecer finalidades claras y crear acciones específicas. Durante el período de 2015 al 2021, la política exterior medioambiental del país estuvo centrada en una sostenibilidad "superfuerte", reflejando un compromiso con la conservación de recursos naturales, la promoción de la sostenibilidad ambiental y la cooperación internacional en temas ambientales.

La Agenda de Política Exterior del Ecuador define objetivos clave, incluyendo la defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, lo que refleja un compromiso nacional en línea con la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo. La implementación de la Diplomacia Ambiental se ve respaldada por acciones concretas, como el impulso para una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza y la promoción de la cooperación entre países megabiodiversos en foros internacionales.

Sin embargo, se enfrentan desafíos en la arena internacional, donde la toma de decisiones puede no ser siempre favorable para los países en desarrollo, y donde es esencial la cooperación del Sur Global para abordar problemas como el cambio climático. Además, es crucial que las acciones internas estén alineadas con las políticas externas, y que la participación de diversos actores, incluida la sociedad civil, sea fundamental para el éxito de la Diplomacia Ambiental.

Ecuador ha adoptado un enfoque de Desarrollo Sostenible como objetivo central de su Diplomacia Ambiental, que se orienta hacia una perspectiva de sostenibilidad "superfuerte". Este enfoque resalta el compromiso del país con la defensa de los valores inherentes de la naturaleza y la promoción de una conexión biocéntrica entre los seres humanos y el medio ambiente. Esta perspectiva se fundamenta en la Constitución de Montecristi de 2008, que reconoce los derechos de la naturaleza como parte integral de la estructura legal del país.

Es importante señalar que este enfoque de sostenibilidad va más allá del concepto tradicional de "capital natural", ya que Ecuador prefiere utilizar el término "patrimonio natural", enfatizando así la idea de una herencia y legado para las generaciones futuras. Esto refleja la

visión del país sobre la sostenibilidad ambiental, la cual implica no solo la protección de la naturaleza, sino también una gestión responsable de los recursos naturales para garantizar el bienestar de la población. En este sentido, Ecuador busca alcanzar un equilibrio entre la actividad extractiva y la conservación del entorno natural.

En resumen, la configuración de la Diplomacia Ambiental en Ecuador ha tenido un impacto significativo, ya que ha implementado varios planes para abordar los desafíos ambientales a nivel mundial y promover el desarrollo sostenible, generando efectos tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, el éxito continuo de esta diplomacia dependerá en gran medida de la capacidad del país para superar sus debilidades y aprovechar sus fortalezas y oportunidades, manteniendo una tendencia de sostenibilidad "superfuerte", no solo en las negociaciones, sino también en las políticas de desarrollo nacional, superando la matriz extractivista y para asegurar un futuro más sostenible para las generaciones actuales y futuras.

7. BIBLIOGRAFIA

Anderson. (2019). *Desarrollo de Instituciones Internacionales y su Impacto en la Diplomacia*.

EDITORIAL DEF.

Arenal, M. L. (2021). *La deuda ecológica de todos*. APYSolidaridad. Recuperado de 11 de noviembre de 2022 de https://apysolidaridad.org/wp-content/uploads/2021/03/Deuda_ecologica_I.pdf

Borau Boira, E., Gracia García, F., y Rodríguez Gómez, A. (2013). La diplomacia del presente: universo 2.0 al alcance de la mano, *Comunicación y Hombre*, núm. 9, noviembre-, 2013, pp. 75-88.

Borrás, C. (2018). Qué es la Agenda 21: resumen y objetivos. *Ecología Verde*. Recuperado el 12 de diciembre de 2022 de <https://www.ecologiaverde.com/que-es-la-agenda-21-resumen-y-objetivos-137.html>

Borunda, A. (2020). Estados Unidos abandona oficialmente el Acuerdo de París. ¿Qué significa?, *National Geographic*. Recuperado el 12 de diciembre de 2022 de <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2020/11/estados-unidos-abandona-oficialmente-acuerdo-de-paris>

- Calduch, R. (1993). Capítulo 7: La diplomacia. En: *Dinámica de la Sociedad Internacional*. (pp. 1–20), Madrid:Edit. CEURA. Recuperado el 04 de noviembre del 2022 de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55160/lib2cap7.pdf>
- Camargo, L. A. (2014). *Paz Ambiental: Camino a un concepto integral de paz*. LinkedIn. Recuperado el 10 de enero del 2023 de <https://www.linkedin.com/pulse/20140723151730-9247365-paz-ambiental-acerc%C3%A1ndonos-a-un-concepto-integral-de-paz/?originalSubdomain=es>
- Cancillería del Ecuador (2017). *Plan Estratégico Institucional 2017-2021*. Recuperado el 5 de abril de 2022, de Cancillería del Ecuador website: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Plan-Estrat%C3%A9gico-Institucional-2017-2021.pdf>
- CEPAL (2022). *Acerca de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 5 de junio de 2023, de Cepal.org website: <https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Nacional. Registro Oficial 449.
- Código Orgánico del Medio Ambiente [COA] (2017). *Código Orgánico del Medio Ambiente*. Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 983.
- División de Desarrollo Sostenible (1997). Cumbre para la Tierra + 5. United Nations. Recuperado el 5 de abril de 2023 de <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>
- Domínguez, M. (2016). Evolución o Involución del Desarrollo Sostenible: De cómo el desarrollo sostenible se convirtió en corriente principal. *Consideraciones Teóricas y Conceptuales de la Agenda 21*, 21–44.
- Domínguez, P. (2018). Diplomacia Ambiental. En G. R. V. González (Ed.), *Teoría y práctica de la Diplomacia en México: Aspectos Básicos* (pp. 208–220). Ediciones de Laurel.
- Fernández, A. (2022, mayo 12). *Resumen de los principales puntos del Pacto por el Clima de Glasgow (COP26)*. Observatorio de Salud y Medioambiente de Andalucía. Recuperado el 5 de abril de 2023 de <https://www.osman.es/resumen-de-los-principales-puntos-del-pacto-por-el-clima-de-glasgow-cop26/>

- Fundación Aequae. (2022). *Transición Ecológica*. Fundación Aequae. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de <https://www.fundacionaquaee.org/glosario/transicion-ecologica/>
- González, G. (1999). *Una propuesta de diplomacia ambiental*. Quito: FLACSO. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/993>
- Gudynas, E. (2010). Desarrollo sostenible: una guía básica de conceptos y tendencias hacia otra economía. *Revista Latinoamericana de economía social y solidaria*, 43–68.
- HUBenergía. (2022). *RELAC*. HUBenergía. Recuperado el 12 de noviembre de 2022 de <https://hubenergia.org/es/relac>
- Huong, L. (2009). Gobernanza Ambiental. *PNUMA*, 1–8.
- Ide, T. (2021). *La construcción de la paz ambiental*. Recuperado de <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2021/03/DT-1-2021espanol-v6.pdf>
- INNABIO. (2017). *Perfil de Biodiversidad*. INNABIO. Recuperado el 7 de febrero de 2023 de <http://inabio.biodiversidad.gob.ec/perfil-de-biodiversidad/#:~:text=Ecuador%20es%20uno%20de%20los,corrientes%20oce%C3%A1nicas%20en%20sus%20costas>.
- Jiménez, P. (2017). Diplomacia Ambiental. En *Teoría y práctica de la Diplomacia en México: Aspectos básicos* (pp. 207–220). México: Ediciones de laurel.
- Lozano y González, A. (2018). *Diplomacia y Teorías de Relaciones Internacionales*. Academia. Edu. Recuperado 11 de julio 2023 de https://www.academia.edu/37436876/Diplomacia_y_Teor%C3%ADas_de_Relaciones_Internacionales
- MAATE (2023). Objetivos. MAATE. Recuperado el 16 de julio del 2023 de <https://www.ambiente.gob.ec/objetivos/>
- Marín, G. (2002). Diplomacia nueva, diplomacia vieja. *GAPP*, 45–54.
- Mila y Yáñez, F. (2020). El constitucionalismo ambiental en Ecuador. *Actualidad Jurídica Ambiental*, n97, Sección “Artículos doctrinales”, 1–26.

Miller, D. (2016). Globalización y Cooperación Internacional. *Revista de Estudios Internacionales*, 45–67.

Ministerio de Relaciones Exteriores (2017). *Agenda de Política Exterior*. Recuperado de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/01/agenda_politica_2017baja.pdf

Ministerio del Ambiente (2016). *Plan de Acción Redd+ Ecuador*. doi:978-9942-22-079-0

Ministerio del Ambiente (2017). *Contribuciones Determinadas a nivel nacional*. Quito: Ministerio del Ambiente. Recuperado el 5 de junio de 2023 de <https://www.ambiente.gob.ec/contribuciones-determinadas-a-nivel-nacional/>

Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador (2020). *Plan de Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional del Ecuador 2020-2025*. Quito: Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador

Ministerio del Ambiente (2021). *Ejes Estratégicos*. Quito: Ministerio del Ambiente. Recuperado el 5 de junio de 2023 de <https://www.ambiente.gob.ec/funciones-atribuciones-2/>

Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico de España (2016). *La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*. Madrid: MITECO. Recuperado el 26 de septiembre del 2023 de <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contr-el-cambio-climatico/naciones-unidas/>

Modii.(2022). *Bienes naturales comunes*. Modii. Recuperado el 16 de julio del 2023 de <https://modii.org/bienes-naturales-comunes/#:~:text=Los%20bienes%20naturales%20comunes%20o,la%20provisi%C3%B3n%20de%20servicios%20ecosist%C3%A9micos.>

MREMH (2017). *Políticas y Estrategias de la Cooperación no reembolsable*. Quito: Ministerio de Asuntos Exteriores y Movilidad Humana. Recuperado de file:///C:/Users/bscg7/Downloads/politicas_y_estrategias_coop_int.pdf

MREMH (2023). *Desarrollo sostenible*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. MREMH. Recuperado el 6 de abril de 2023 de <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/10/desarrollo-sostenible/>

OAS. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf

Observatorio del Principio 10 (2023). *Tratados Internacionales*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. Recuperado el 5 de junio de 2023 de <https://observatoriop10.cepal.org/es/list/type/treaties>

Ocampo, J. (2015). *Gobernanza Global, Desarrollo de nuevos desafíos y prioridades de la cooperación*. Santiago de Chile: CEPAL Recuperado el 17 de julio del 2023 de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/38855-gobernanza-global-desarrollo-nuevos-desafios-prioridades-la-cooperacion>

ONU (1987). *Informe de Brundtland*. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

ONU (1992). Convenio sobre la diversidad Biológica. Recuperado el 12 de abril de 2022, de CBD website: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

ONU (1994). *Convención De La Naciones Unidas De Lucha Contra La Desertificación*. UNCCD. Recuperado el 5 de abril de 2023 de https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-02/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf

ONU (2012). *El futuro que queremos*. Recuperado el 5 de abril de 2023 de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/764Future-We-Want-SPANISH-for-Web.pdf>

Naciones Unidas (1972). *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. UN Recuperado el 24 de marzo 2023 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Naciones Unidas (2023). *Contribuciones de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. Recuperado el 12 de junio de 2023 de <https://www.un.org/es/un60/60ways/environment.shtml>

- Plataforma sobre Adaptación al Cambio Climático de Ecuador (2023). *Políticas*. Quito: PLANACC. Recuperado el 05 de junio 2023 de <https://www.adaptacioncc.com/informacion-general/politicas>
- Pesto, H. (2011). The role of Diplomacy in the fight against terrorism. *The Quarterly Journal*, 64–81.
- Planelles (2016). La Cumbre de Marrakech proclama que la lucha contra el calentamiento es ya “irreversible”. *El país*. Recuperado el 8 de abril de 2023 de https://elpais.com/internacional/2016/11/17/actualidad/1479413912_886302.html
- PNUD (2023). *Nuestra misión, nuestros objetivos, nuestro mandato*. PNUD. Recuperado el 11 de noviembre 2023 de <https://www.undp.org/es/sobre-nosotros>
- PNUD Ecuador. (2023). *Programa de apoyo a la NDC*. Quito: PNUD Ecuador. Recuperado el 11 de noviembre 2023 de <https://www.undp.org/es/ecuador/proyectos/programa-de-apoyo-la-ndc-ecuador>
- PPD (1992). *El Programa de Pequeñas Donaciones*. Quito: PPD. Recuperado el 8 de mayo de 2023 de <https://www.ppd-ecuador.org/inicio/conocenos/>
- Rodriguez, S. (2022). *UN-REDD*. CambioClimatico-regatta.org. Recuperado el 5 de abril de 2022 de <https://www.cambioClimatico-regatta.org/index.php/es/oportunidades-de-financiamiento/item/un-redd-programa-de-colaboracion-de-las-naciones-unidas-para-la-reduccion-de-emisiones-de-la-deforestacion-y-la-degradacion-de-bosques-en-los-paises-en-desarrollo-2>
- Rourke, J. (2008). *International Politics on the World Stage*. McGraw-Hill Education No 12.
- Rubio, J. (2007). Seguridad Ambiental. *PREMIO REY JAIME I*, 1–2.
- Saleem, A., & Voinov, H. (2016). Environmental Diplomacy. En *The Sage Handbook of Diplomacy* (pp. 601–617).
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades] (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2027. Registro Oficial, Suplemento 78.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [Senplades] (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Registro Oficial, Suplemento 71.

Smith, A. (2008). *Diplomacia y Cooperación Internacional*. Editorial ABC.

Smith y White, J. (Ed.). (2020). *Interconexión Global y Cooperación en Relaciones Internacionales*. Journal of International Affairs.

Sunkel, O. (1970). *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo*. México, Argentina, España: Siglo Veintiuno Editores S.A.

UNEP. (2022). *About us*. UNEP. Recuperado el 9 de julio de 2023 de <https://www.unep.org/who-we-are/about-us>

UNEP. (2023). *Fondo para el Medio Ambiente*. UNEP. Recuperado el 9 de junio de 2023 de https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36823/FAQEFFS21_SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y

UNFCCC. (1997). *Protocolo de Kyoto*. UNFCCC. Recuperado el 11 de julio de 2023 de https://unfccc.int/es/kyoto_protocol#:~:text=En%20concreto%2C%20el%20Protocolo%20de,con%20las%20metas%20individuales%20acordadas.

UNFCCC (2016). *Acuerdo de París*. UNFCCC. Recuperado el 8 de abril de 2023 de <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>

UNIR (2022). *¿En qué consiste el programa PNUMA de las Naciones Unidas?* UNIR. Recuperado el 11 de junio de 2023 de <https://www.unir.net/ciencias-sociales/revista/pnuma/>

United Nations (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. United Nations. Recuperado el 11 de junio de 2023 de <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

Urteaga, E. (2011). Las teorías alternativas del desarrollo sostenible. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles N.o 55*, 113–126.

Velázquez, R., González, R., & García, D. (2018). *Teoría y práctica de la Diplomacia en México*. Nueva León, México: Ediciones de Laurel.

Zabaleta, S. (2015). El concepto de Seguridad Humana en las Relaciones Internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad*. Vol. 10, N°. 1, 2015, pp. 65-87.

Zurlini, G., y Muller, F. (2008). Environmental Diplomacy. *Science Direct*. Recuperado el 7 de agosto de 2023 de <https://www.sciencedirect.com/topics/earth-and-planetary-sciences/environmental-security>

ENTREVISTAS:

Entrevista 1. (2022). Entrevista 1. (P. Sandoval, Entrevistadora)

Entrevista 2. (2022). Entrevista 2. (P. Sandoval, Entrevistadora)

Entrevista 3. (2023). Entrevista 3 Ministerio del Ambiente. (P. Sandoval, Entrevistadora)

Entrevista 4. (2024). Entrevista 4. (P. Sandoval, Entrevistadora)

Entrevista 5. (2024). Entrevista 5 Cancillería de la República. (P. Sandoval, Entrevistadora)

Entrevista 6. (2023). Entrevista 6-WWF. (P. Sandoval, Entrevistadora)

Entrevista 7. (2023). Entrevista a FLACSO. (P. Sandoval, Entrevistadora)